

CONSTITUYE COMITÉ REGIONAL DE
CAMBIO CLIMÁTICO REGIÓN DE ATACAMA
(CORECC)

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1336

COPIAPO, 20 de Octubre de 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado, la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, la Ley N° 20.417 de 26 de enero de 2010, Decretos N° 1686, de 18 de enero de 1995, N° 123 de 13 de abril de 1995, N° 659 de 11 de julio de 1997, N° 378 de 12 de junio de 2001 y Decreto 349 de 16 de febrero de 2005, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Cambio Climático es uno de los grandes desafíos que enfrenta la humanidad actualmentemente.
2. Que, con la ratificación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 1994 y del Protocolo de Kioto en 2002, el estado de Chile se compromete ante la comunidad Internacional a instaurar políticas, formular programas y planes de acción en esta materia.
3. Que, en el marco de la 22° edición de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP22), llevada a cabo en Marrakech entre el 7 al 18 de noviembre de 2016, la organización Germanwatch presentó el Global Climate Risk Index 2017 (Índice de Riesgo Climático Global, en su traducción al español), Chile aparece en el décimo puesto de los países más vulnerables y afectados por el fenómeno mundial en 2015.
4. Que, el listado se basa en un análisis cuantitativo del impacto de fenómenos meteorológicos extremos, por lo que la aparición de Chile se explica por las fuertes lluvias que se registraron en marzo de 2015 en esta Región de Atacama, generando aluviones que dejaron un total de 28 muertos y más de 3 mil damnificados.
5. Que, el Intendente, en su calidad de representante del Presidente de la República, entre otras atribuciones, dirige las tareas de gobierno interior en la región, ejerce la coordinación, fiscalización o supervigilancia de los servicios públicos creados por ley, adopta todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe y dicta las resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones.
6. Que, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, dentro del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático pone énfasis en la instalación de capacidades regionales y en la implementación de acciones concretas a ese nivel, siendo uno de sus 4 ejes principales de acción la "Gestión de cambio climático a nivel regional y comunal".
7. Que, a nivel regional dicha iniciativa es impulsada a través de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, Región de Atacama, la División de Cambio Climático y la Intendencia Regional de Atacama.
8. Que, debido lo anterior, es necesaria la creación de un Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) en la Región de Atacama, la cual se define como una estructura organizada que sirva de base para la implementación regional de las medidas que progresivamente se definan a través de los planes de adaptación sectorial al cambio climático, bajo el liderazgo de las autoridades regionales, en función a la realidad regional y sus prioridades.

RESUELVO:

1.- **CONSTITUYASE**, el **COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE ATACAMA (CORECC Atacama)**, cuya función principal es la de promover y facilitar la implementación, a nivel regional y local, tanto de políticas de cambio climático emanadas del propio territorio como las impulsadas por el nivel central, y demás acciones en materia de cambio climático, según las necesidades y posibilidades regionales y locales.

FUNCIONES: El comité tendrá por objetivos, al menos los siguientes:

- a) Integrar el cambio climático en los planes de desarrollo regionales, en los IPT y en las acciones sectoriales

que ocurren a nivel regional.

- b) Incidir en la política nacional de Cambio Climático.
- c) Ajustar un gasto regular local asociado a cambio climático más eficiente y eficaz a través de la coordinación de la inversión pública que necesite adaptarse a las nuevas condiciones climáticas, o que busque mitigar sus emisiones de contaminantes climáticos.
- d) Generar medidas de adaptación al Cambio Climático que permita bajar el nivel de riesgo de la población ante eventos desfavorables producidos por los cambios climáticos evidenciados en la Región de Atacama.
- e) Levantar oportunidades de proyectos de implementación de acciones de adaptación o mitigación, para obtener recursos financieros adicionales de origen internacional o nacional, públicos o privados.

INTEGRANTES: El Comité Regional de Cambio Climático está integrado por diversos actores públicos de la Región de Atacama, que fueron convocados mediante Ord. N° 1051 del 11 de agosto de 2017 de la Intendencia Regional de Atacama, sin perjuicio que en el futuro se integren nuevos miembros, ya sea de carácter titular o de invitados.

- El Intendente Regional, quien la presidirá
- El Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente, en calidad de Secretario Ejecutivo.
- El Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas.
- El Secretario Regional Ministerial de Agricultura.
- El Secretario Regional Ministerial de Economía.
- El Secretario Regional Ministerial de Salud
- El Secretario Regional Ministerial de Minería
- Secretaría Regional Ministerial de Educación
- Secretaría Regional Ministerial de Energía
- Gobernación de Huasco
- Gobernación de Copiapó
- Gobernación de Chañaral
- Gobernación Marítima, Región de Atacama
- Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen
- Ilustre Municipalidad de Vallenar
- Ilustre Municipalidad de Freirina
- Ilustre Municipalidad de Huasco
- Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro
- Ilustre Municipalidad de Chañaral
- Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla
- Ilustre Municipalidad de Copiapó
- Ilustre Municipalidad de Caldera

- División de Planificación y Ordenamiento Territorial Gobierno Regional de Atacama
- Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, Región de Atacama.
- Dirección General de Aguas, Región de Atacama
- Dirección Regional Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Atacama
- Dirección Regional Corporación Nacional Forestal, Región de Atacama
- Dirección Regional de Obras Hidráulicas, Región de Atacama
- Servicio Nacional de Geología y Minería, Región de Atacama
- Superintendencia de Servicios Sanitarios, Región de Atacama
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Región de Atacama
- Oficina Nacional de Emergencias ONEMI Atacama
- Comandante Regimiento de Infantería N° 23 Copiapó, Región de Atacama.
- Rector Universidad de Atacama
- Presidente Comisión de Medio Ambiente Consejo Regional de Atacama CORE
- CCIRA

SECRETARIA EJECUTIVA: El Comité contará con una secretaria ejecutiva para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, la cual será dirigida por el Secretario Ejecutivo. El cargo de Secretario Ejecutivo será ejercido por el Secretario Regional de Medio Ambiente.

SUPLENCIA: En caso de ausencia o de impedimento de las personas indicadas precedentemente serán subrogadas por sus reemplazantes o suplentes, según sea el caso.

FUNCIONAMIENTO: El consejo funcionará en sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se efectuarán cuatro veces en el año. Las sesiones extraordinarias se efectuarán cuando la mayoría de los integrantes del Consejo así lo acuerde o cuando el Sr. Intendente Regional cite a sesión extraordinaria.

A las sesiones del CORECC Atacama podrán ser invitadas las personas cuya presencia sea requerida o autorizada, en cada caso, por el Sr. Intendente o por la comisión.

QUORUM: El quorum para sesionar será la mayoría absoluta de sus integrantes en ejercicio. Los acuerdos se adoptarán por simple mayoría de los presentes. Las votaciones serán públicas y nominales.

En caso de empate, el Intendente deberá dirimir.

ACUERDOS: De los acuerdos del Consejo se dejará testimonio en un acta resumida que al efecto levantará el Secretario Ejecutivo.

NOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE en los archivos de esta Intendencia Regional en su oportunidad.



Catalina Isabel Jones Sepuveda
13222410-2
Asesora Jurídica



Alexandra Nuñez Sorich
6644190-3
Intendente



28/11/2017

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/TuRmW/rC7Djjjd/x1vVXW>

Código Verificación: 7TuRmW/rC7Djjjd/x1vVXW

cjs

ID DOC : 15811929

Distribución:

1. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ATACAMA
2. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE ATACAMA
3. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE ATACAMA
4. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE ATACAMA
5. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MINERÍA DE ATACAMA
6. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DE ATACAMA
7. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE ATACAMA
8. /Gobernación Provincial de Chañaral
9. /Gobernación Provincial de Copiapó
10. /Gobernación Provincial de Huasco
11. GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE ATACAMA
12. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN
13. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
14. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRINA
15. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUASCO
16. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO
17. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL
18. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA
19. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ
20. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA
21. División de Planificación y Ordenamiento Territorial Gobierno de Atacama
22. Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, Región de Atacama
23. Dirección General de Aguas, Región de Atacama
24. Dirección Regional Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Atacama
25. Dirección Regional Corporación Nacional Forestal, Región de Atacama
26. Dirección Regional de Obras Hidráulicas, Región de Atacama
27. Servicio Nacional de Geología y Minería, Región de Atacama
28. Superintendencia de Servicios Sanitarios, Región de Atacama
29. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Región de Atacama
30. ONEMI Atacama
31. Comandante Regimiento de Infantería N° 23, Copiapó
32. Rector Universidad de Atacama
33. Vicerrector INACAP
34. Presidente Comisión de Medio Ambiente CORE Atacama
35. CCIRA
36. Intendencia Regional de Atacama/Oficina de Partes

**INGRESO DE CORRESPONDENCIA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA**

11 Dic. 2017

CORRELATIVO N° 1478 FECHA:

PASO A: A Para el ANIZ



Intendencia
Regional de
Atacama

Ministerio del
Interior y Seguridad
Pública

Departamento Jurídico

**CONSTITUYE COMITÉ REGIONAL DE
CAMBIO CLIMÁTICO REGIÓN DE ATACAMA
(CORECC)**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1336

COPIAPO, 20 de Octubre de 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, la Ley N° 20.417 de 26 de enero de 2010, Decretos N° 1686, de 18 de enero de 1995, N° 123 de 13 de abril de 1995, N° 659 de 11 de julio de 1997, N° 378 de 12 de junio de 2001 y Decreto 349 de 16 de febrero de 2005, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Cambio Climático es uno de los grandes desafíos que enfrenta la humanidad actualmente.
2. Que, con la ratificación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 1994 y del Protocolo de Kioto en 2002, el estado de Chile se compromete ante la comunidad Internacional a instaurar políticas, formular programas y planes de acción en esta materia.
3. Que, en el marco de la 22° edición de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP22), llevada a cabo en Marrakech entre el 7 al 18 de noviembre de 2016, la organización Germanwatch presentó el Global Climate Risk Index 2017 (Índice de Riesgo Climático Global, en su traducción al español), Chile aparece en el décimo puesto de los países más vulnerables y afectados por el fenómeno mundial en 2015.
4. Que, el listado se basa en un análisis cuantitativo del impacto de fenómenos meteorológicos extremos, por lo que la aparición de Chile se explica por las fuertes lluvias que se registraron en marzo de 2015 en esta Región de Atacama, generando inundaciones que dejaron un total de 28 muertos y más de 3 mil damnificados.
5. Que, el Intendente, en su calidad de representante del Presidente de la República, entre otras atribuciones, dirige las tareas de gobierno interior en la región, ejerce la coordinación, fiscalización o supervigilancia de los servicios públicos creados por ley, adopta todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe y dicta las resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones.
6. Que, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, dentro del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático pone énfasis en la instalación de capacidades regionales y en la implementación de acciones concretas a ese nivel, siendo uno de sus 4 ejes principales de acción la "Gestión de cambio climático a nivel regional y comunal".
7. Que, a nivel regional dicha iniciativa es impulsada a través de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, Región de Atacama, la División de Cambio Climático y la Intendencia Regional de Atacama.
8. Que, debido lo anterior, es necesaria la creación de un Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) en la Región de Atacama, la cual se define como una estructura organizada que sirva de base para la implementación regional de las medidas que progresivamente se definan a través de los planes de adaptación sectorial al cambio climático, bajo el liderazgo de las autoridades regionales, en función a la realidad regional y sus prioridades.

RESUELVO:

1.- **CONSTITUYASE**, el **COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE ATACAMA (CORECC Atacama)**, cuya función principal es la de promover y facilitar la implementación, a nivel regional y local, tanto de políticas de cambio climático emanadas del propio territorio como las impulsadas por el nivel central, y demás acciones en materia de cambio climático, según las necesidades y posibilidades regionales y locales.

FUNCIONES: El comité tendrá por objetivos, al menos los siguientes:

- a) Integrar el cambio climático en los planes de desarrollo regionales, en los IPT y en las acciones sectoriales

que ocurren a nivel regional.

b) Incidir en la política nacional de Cambio Climático.

c) Ajustar un gasto regular local asociado a cambio climático más eficiente y eficaz a través de la coordinación de la inversión pública que necesite adaptarse a las nuevas condiciones climáticas, o que busque mitigar sus emisiones de contaminantes climáticos.

d) Generar medidas de adaptación al Cambio Climático que permita bajar el nivel de riesgo de la población ante eventos desfavorables producidos por los cambios climáticos evidenciados en la Región de Atacama.

e) Levantar oportunidades de proyectos de implementación de acciones de adaptación o mitigación, para obtener recursos financieros adicionales de origen internacional o nacional, públicos o privados.

INTEGRANTES: El Comité Regional de Cambio Climático está integrado por diversos actores públicos de la Región de Atacama, que fueron convocados mediante Ord. N° 1051 del 11 de agosto de 2017 de la Intendencia Regional de Atacama, sin perjuicio que en el futuro se integren nuevos miembros, ya sea de carácter titular o de invitados.

• El Intendente Regional, quien la presidirá

• El Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente, en calidad de Secretario Ejecutivo

• El Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas.

• El Secretario Regional Ministerial de Agricultura.

• El Secretario Regional Ministerial de Economía.

• El Secretario Regional Ministerial de Salud

• El Secretario Regional Ministerial de Minería

• Secretaría Regional Ministerial de Educación

• Secretaría Regional Ministerial de Energía

• Gobernación de Huasco

• Gobernación de Copiapó

• Gobernación de Chañaral

• Gobernación Marítima, Región de Atacama

• Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen

• Ilustre Municipalidad de Vallenar

• Ilustre Municipalidad de Freirina

• Ilustre Municipalidad de Huasco

• Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro

• Ilustre Municipalidad de Chañaral

• Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla

• Ilustre Municipalidad de Copiapó

• Ilustre Municipalidad de Caldera

- División de Planificación y Ordenamiento Territorial Gobierno Regional de Atacama
- Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, Región de Atacama.
- Dirección General de Aguas, Región de Atacama
- Dirección Regional Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Atacama
- Dirección Regional Corporación Nacional Forestal, Región de Atacama
- Dirección Regional de Obras Hidráulicas, Región de Atacama
- Servicio Nacional de Geología y Minería, Región de Atacama
- Superintendencia de Servicios Sanitarios, Región de Atacama
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Región de Atacama
- Oficina Nacional de Emergencias ONEMI Atacama
- Comandante Regimiento de Infantería N° 23 Copiapó, Región de Atacama.
- Rector Universidad de Atacama
- Presidente Comisión de Medio Ambiente Consejo Regional de Atacama CORE
- CCIRA

SECRETARIA EJECUTIVA: El Comité contará con una secretaria ejecutiva para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, la cual será dirigida por el Secretario ejecutivo. El cargo de Secretario Ejecutivo será ejercido por el Secretario Regional de Medio Ambiente.

SUPLENCIA: En caso de ausencia o de impedimento de las personas indicadas precedentemente serán subrogadas por sus reemplazantes o suplentes, según sea el caso.

FUNCIONAMIENTO: El consejo funcionará en sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se efectuarán cuatro veces en el año. Las sesiones extraordinarias se efectuarán cuando la mayoría de los integrantes del Consejo así lo acuerde o cuando el Sr. Intendente Regional cite a sesión extraordinaria.

A las sesiones del CORECC Atacama podrán ser invitadas las personas cuya presencia sea requerida o autorizada, en cada caso, por el Sr. Intendente o por la comisión.

QUORUM: El quorum para sesionar será la mayoría absoluta de sus integrantes en ejercicio. Los acuerdos se adoptarán por simple mayoría de los presentes. Las votaciones serán públicas y nominales.

En caso de empate, el Intendente deberá dirimir.

ACUERDOS: De los acuerdos del Consejo se dejará testimonio en un acta resumida que al efecto levantará el Secretario Ejecutivo.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE en los archivos de esta Intendencia Regional en su oportunidad.



Catalina Isabel Jones Sepulveda
13222410-2
Asesora Jurídica



Alexandra Nuñez Sorich
6644190-3
Intendente





28/11/2017

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 7TuRmW/xC7Djjjd/xivvXw==

cjs

ID DOC : 15811929

Distribución:

1. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ATACAMA
2. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE ATACAMA
3. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE ATACAMA
4. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE ATACAMA
5. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MINERIA DE ATACAMA
6. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DE ATACAMA
7. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGIA DE ATACAMA
8. /Gobernación Provincial de Chaitanal
9. /Gobernación Provincial de Copiapó
10. /Gobernación Provincial de Huasco
11. GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE ATACAMA
12. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN
13. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
14. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRINA
15. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUASCO
16. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO
17. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL
18. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA
19. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ
20. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA
21. División de Planificación y Ordenamiento Territorial Gobierno de Atacama
22. Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, Región de Atacama
23. Dirección General de Aguas, Región de Atacama
24. Dirección Regional Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Atacama
25. Dirección Regional Corporación Nacional Forestal, Región de Atacama
26. Dirección Regional de Obras Hidráulicas, Región de Atacama
27. Servicio Nacional de Geología y Minería, Región de Atacama
28. Superintendencia de Servicios Sanitarios, Región de Atacama
29. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Región de Atacama
30. ONEMI Atacama
31. Comandante Regimiento de Infantería N° 23, Copiapó
32. Rector Universidad de Atacama
33. Vicerrector INACAP
34. Presidente Comisión de Medio Ambiente CORE Atacama
35. CCIRA
36. Intendencia Regional de Atacama/Oficina de Partes

UNIVERSIDAD DE ATACAMA
COMITÉ AMBIENTE ATACAMA
CORRELATIVO N° 1364 FECHA: 14 NOV. 2017
PASO A: A. Dora 14/11

OFICIO N° 212/2017
ANT: ORD. 476 Seremi de Medio Ambiente
MAT. Informa

Copiapó, 10 de Noviembre de 2017

**DE : RECTOR UNIVERSIDAD DE ATACAMA
SR. CELSO ARIAS MORA**

PARA: SR. CÉSAR ARAYA SALINAS
Seremi Medio Ambiente Región de Atacama
Calle Portales N° 830
COPIAPÓ

De mi consideración:

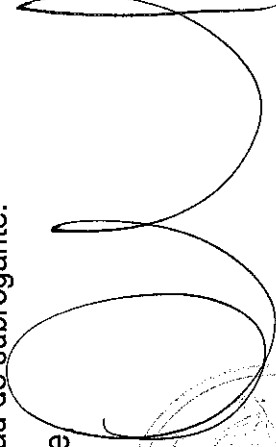
Reciba un cordial saludo. Por medio del presente oficio, propongo los siguientes representantes de la Universidad de Atacama para el Comité Regional del

Cambio Climático:

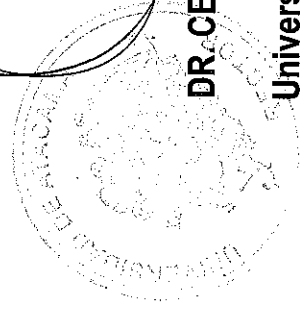
Profesor Carlos Tirado Echavarría, en calidad de titular

Profesor Max Schaaf Fritis, en calidad de subrogante.

Sin otro particular, se despide



DR. CELSO ARIAS MORA
RECTOR
Universidad de Atacama



Distribución:

- 1.- La indicada
- 2.- Facultad de Ciencias Naturales
- 3.- Archivo
- 4.- Oficina de Partes

Universidad de Atacama
Rectoría

Av. Copayapu 485 Copiapó - Región de Atacama - Chile - Fono: 52-2225481
Desde 1857 en la Enseñanza Minera de Chile - Desde 1905 en la Formación de Profesores
Desde 1995 en la Formación de Profesionales del Derecho

00130

MEMORÁNDUM N°85/2017

A : Según distribución

De : **Marcelo Mena Carrasco**
Ministro del Medio Ambiente

Mat. : Solicita información respecto a CORECC

Fecha : 23 de Octubre de 2017

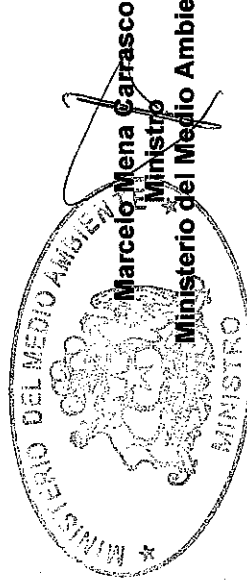
Junto con saludarle y en consideración a los notables avances en la implementación de los Comités Regionales de Cambio Climático (CORECC) que ha logrado nuestro país en el último tiempo y a la necesidad de contar con un registro de información con actualización permanente de las acciones relativas a estas instituciones, solicito a usted preparar y mantener en su Seremía, un expediente que contenga todos los documentos asociados al proceso de conformación y funcionamiento del CORECC: oficio del Ministro del Medio Ambiente invitando a la constitución del CORECC, acta de constitución, listas de asistencia, actos administrativos, actas de reuniones, otras comunicaciones formales o documentos administrativos, presentaciones digitales realizadas -según corresponda-, actividades, noticias y todos aquellos documentos relacionados que se considere importante archivar. El expediente indicado deberá tener formato digital y contar con respaldo físico en el caso de aquellos documentos que así lo requieran, como por ejemplo listas de asistencia, actos administrativos con firma u otros.

Asimismo, solicito a usted, enviar en formato digital toda la información que contenga este expediente, a la Oficina de Cambio Climático, para su correcto registro en el Nivel Central de nuestro Ministerio, hasta el día 6 de noviembre de 2017. La información debe ser remitida por correo electrónico al Jefe de la Oficina de Cambio Climático: Sr. Fernando Fariás ffarias@mma.gob.cl; con copia a: Katherine Valdés kvaldes@mma.gob.cl y Gladys Santis gsantis@mma.gob.cl.

La nueva información que se vaya registrando en el expediente también deberá ser remitida al nivel central, de la forma indicada y en el más breve plazo.

Con este material, la Oficina de Cambio Climático preparará un sistema computacional al que tengan acceso los puntos focales de cambio climático de las distintas SEREMIS, de modo de compartir información entre los distintos CORECC del país, de los avances que se vayan obteniendo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Marcelo Mena Carrasco
Ministro
Ministerio del Medio Ambiente

[Signature]
FREGSG/kw

Distribución:

- SEREMI Región de Tarapacá, Sr. Patricio Villablanca Mouesca
- SEREMI Región de Atacama, Sr. César Araya Salinas

- SEREMI Región de Coquimbo, Sr. Eduardo Fuentealba Castillo
- SEREMI Región de Valparaíso, Sra. Tania Bertoglio Caballero
- SEREMI Región del Maule, Sra. María Eliana Vega Fernández
- SEREMI Región de la Araucanía, Sr. Marco Pichunman Cortés
- SEREMI Región de los Ríos, Sra. Carla Peña Ríos
- SEREMI Región de los Lagos, Sr. Jorge Pasmínio Cuevas
- SEREMI Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, Sra. Susana Figueroa Meza
- SEREMI Región Metropolitana, Sr. José Miguel Arriaza Hinojosa

C.C.: • Archivo Oficina de Cambio Climático

00128



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ALTO DEL CARMEN

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ATACAMA

IL. MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN

**INGRESO DE CORRESPONDENCIA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA**

CORRELATIVO N° 1298 FECHA: 20 OCT 2017

PASO A: A Seremi 30/10



Alto del Carmen
Asociación por Desarrollo

01019

ORD. :

ANT. : Ord. 476 de Seremi Medio Ambiente

MAT.: Nombra representante al CORECC

Alto del Carmen,

DE : ALCALDESA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN 24 OCT 2017

A : SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE ATACAMA

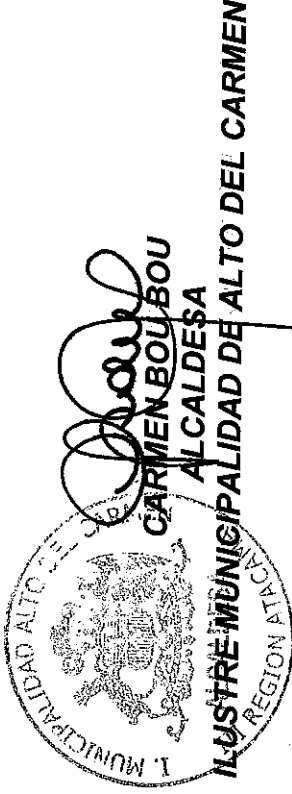
SR. CÉSAR ARAYA SALINAS

Junto con saludar cordialmente, por el presente, vengo en designar al titular y suplente para que actúen ante el Comité Regional de Cambio Climático (CORECC):

Titular: Jorge Villar Ibacache, Administrador Municipal, Celular: 953723718, ivillar@municipalidodelcarmen.cl.

Suplente: Armando Flores Jiménez, Encargado de Medio Ambiente, Celular: 993683869, Email: armandofloresj@gmail.com.

Saluda atentamente a usted.



CBB/
Distribucion

Seremi Medio Ambiente
Administrador Municipal
Encargado Medio Ambiente
Of. Partes.



**ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE CHAÑARAL**
www.municipichanaral.cl



ORD. N° **1196**

INGRESO DE CORRESPONDENCIA

SERENI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA

CORRELATIVO N° 1268 FECHA: 20 OCT. 2017

PASO A: A. Torre Valle

ANT.: Su Ord. N° 00476, de fecha 2 de octubre de 2017, relacionado con la designación de dos representantes para el Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama.

MAT.: Informa sobre designaciones que indica.

Chañaral, **18 OCT. 2017**

DE: **ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL**

A : **SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ATACAMA
DON CESAR ARAYA SALINAS
COPIAPO**

En atención con lo planteado y solicitado mediante el documento señalado en el epígrafe, relacionado con la designación de dos representantes de esta Corporación Edilicia, para la conformación del "**Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama**", informo a Ud., lo siguiente:

Titular:

Sr. HUGO VALLEJOS GUERRA

Cargo:

Jefe Operativo de Terreno Dirección de Aseo y Ornato

Fono contacto

971356158

Correo electrónico:

hugo.vagu@gmail.com

Subrogante:

Sr. HERNÁN GUTIÉRREZ OSSANDÓN

Cargo

Encargado Oficina de Medio Ambiente

Fono contacto

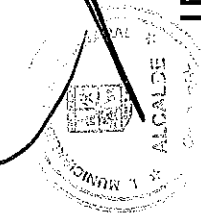
991797948

Correo electrónico:

apr.hgo@gmail.com

Para su conocimiento y fines pertinentes:

Saluda atentamente a Ud.,



RAÚL SALAS AGUILERA
ALCALDE

I MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL

RSA/JBV/cynthia

c.c. Dirección de Control Interno

c.c. Dirección de Aseo y Ornato

c.c. Dirección de Obras Municipales

c.c. Oficina de Medio Ambiente

c.c. Archivo

00126



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE CHAÑARAL
www.municipichanaral.cl



ORD. N° **1196**

INGRESO DE CORRESPONDENCIA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA

CORRELATIVO N° 1260 FECHA: 18 OCT. 2017

PASO A: A Terna 19/10

ANT.: Su Ord. N° 00476, de fecha 2 de octubre de 2017, relacionado con la designación de dos representantes para el Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama.

MAT.: Informa sobre designaciones que indica.

Chañaral, **18 OCT. 2017**

DE: **ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL**

A: **SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ATACAMA
DON CESAR ARAYA SALINAS
COPIAPO**

En atención con lo planteado y solicitado mediante el documento señalado en el epígrafe, relacionado con la designación de dos representantes de esta Corporación Edilicia, para la conformación del "Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama", informo a Ud., lo siguiente:

Titular:

Cargo:

Fono contacto:

Correo electrónico:

Sr. HUGO VALLEJOS GUERRA

Jefe Operativo de Terreno Dirección de Aseo y Ornato

971356158

hugo.vagu@gmail.com

Subrogante:

Cargo:

Fono contacto:

Correo electrónico:

Sr. HERNÁN GUTIÉRREZ OSSANDÓN

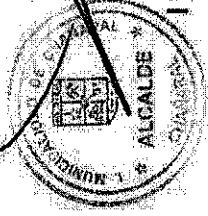
Encargado Oficina de Medio Ambiente

991797948

apr.hgo@gmail.com

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,



RAÚL SALAS AGUILERA
ALCALDE

I MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL

RSA/JBV/ymbhia

c.c. Dirección de Control Interno

c.c. Dirección de Aseo y Ornato

c.c. Dirección de Obras Municipales

c.c. Oficina de Medio Ambiente

c.c. Archivo

00125

Alvaro Daniel Parra Valdivia

De: Maria Soledad Ledezma <mledezma@interior.gov.cl>
Enviado el: lunes, 16 de octubre de 2017 11:04
Para: Alvaro Daniel Parra Valdivia
Asunto: Representante Gobernación Provincial de Copiapó en "Comité Regional de Cambio Climático Región de Atacama"

Estimado/a:

Junto con saludar, envío nombres de representantes de la Gobernación Provincial de Copiapó en "Comité Regional de Cambio Climático Región de Atacama".

Representante titular: Daniela Cruz Fernández, mail dcruz@interior.gov.cl, fono 52 2 213131.
Representante subrogante: Kim-Fa Bondi Hafon, mail kbondi@interior.gov.cl, fono 52 2 235246.

Sin otro particular, se despide

María Ledezma Ortega
Asesora Territorial
Gobernación Provincial de Copiapó

00124

Alvaro Daniel Parra Valdivia

De: Ruth Muñoz Quilodrán <rmunoz@minmineria.cl>
Enviado el: lunes, 16 de octubre de 2017 17:31
Para: Alvaro Daniel Parra Valdivia
CC: John O'brien González; Ivan Julio Godoy
Asunto: informa Representantes

Importancia: Alta

Estimado Alvaro,

Junto con saludar, le informo que los Sres. Que participaran en el Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama serán:

- Sr. John O'brien Gonzalez correo jobrien@minmineria.cl
- Sr. Ivan julio Godoy correo ijulio@minmineria.cl

Sin más, se despide cordialmente,

Ruth Muñoz Quilodrán

Secretaría Encargada de Equidad de Género

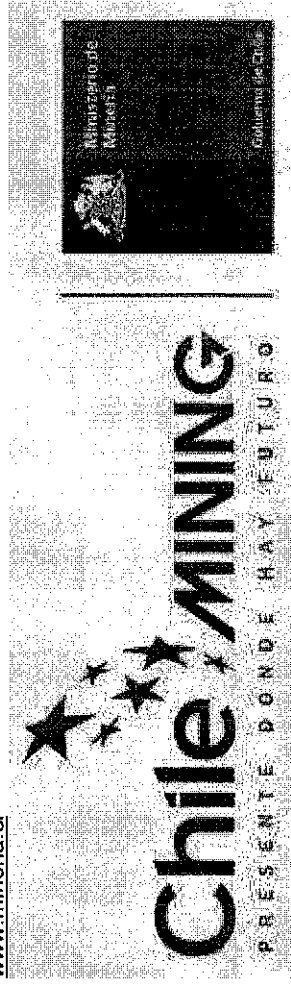
Secretaría Regional Ministerial de Minería de Atacama

Ministerio de Minería | Gobierno de Chile

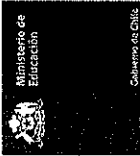
Chacabuco 546 Piso 3 Oficina 31 Edificio Copayapu

(56-52) 2212537 / 2217057

www.mineria.cl



00123



**Chile
mejor**

**INGRESO DE CORRESPONDENCIA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA**

CORRELATIVO N° 1236 FECHA: 18 OCT. 2017

PASO A: A. Pizarro 16/10

SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION
DE LA REGION DE ATACAMA
DOCUMENTOS TOTALMENTE
TRAMITADO

ORD. N°: **001184**

ANT.: Ord. N° 476/2017 Seremi Medio Ambiente.

MAT.: **COMUNICA NOMBRES REPRESENTANTES COMITÉ
CORECC**

SOLICITUD N° 1238 FECHA: 10 DE OCTUBRE 2017.

COPIAPÓ, 10 OCT 2017

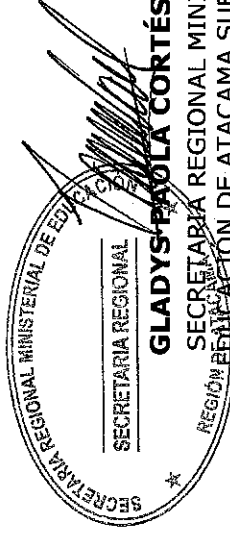
DE : **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN ATACAMA, SUBROGANTE**

A : **SEÑOR CESAR ARAYA SALINAS
SEREMI MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE ATACAMA**

Junto con saludarlo y en respuesta a su oficio indicado en el antecedente, comunico a usted nombres de los profesionales que participarán en el Comité Regional de Cambio Climático CORECC. Región de Atacama:

CRISTIAN MANTHEY PINTO, FONOS: 2542021, cristian.manthey@mineduc.cl; Titular
 MARÍA LUISA ROJAS GODOY, FONOS: 2542042, maria.rojasg@mineduc.cl,
 Subrogante.

Atentamente,



GPCV/icp.

Expediente: N° 4531

Archivo y Transparencia



0702

ORD. DOH III N° _____

ANT.: ORD. N°476 de fecha 02-10-2017.

ING **ONDENCIA**
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA

MAT.: Designa representante para CORECC.

CORRELATIVO N° 1237 FECHA: 16 OCT. 2017

PASO A: A. J. Jara 16/10

Vallenar, 12 OCT 2017

A : SR. CESAR ARAYA SALINAS
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE – REGIÓN DE ATACAMA

DE : SRA. MICHELE CATHALIFAUD FERNÁNDEZ
DIRECTORA DE OBRAS HIDRÁULICAS - REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludar cordialmente y en respuesta al documento del antecedente, informo a usted designación de representante de esta Dirección, para participar en el Comité Regional de Cambio Climático Región de Atacama:

NOMBRE	CARGO	N° TELEFONICO	CORREO ELECTRONICO
Roberto Alvarez Saavedra	Encargado de Planificación.	51-2542423	roberto.alvarez@mop.gov.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

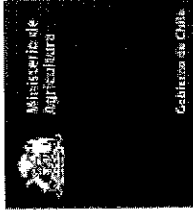
CRE

MICHELE CATHALIFAUD FERNÁNDEZ
Directora Regional
Dirección de Obras Hidráulicas
Región de Atacama

MCF/ccv.

DISTRIBUCION

- Destinatario.
- Archivo Clasificado.
- Oficina de Partes DOH.
- Proceso N° 11348218/



TODOS
POR
CHILE

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE ATACAMA
DIRECCIÓN REGIONAL ATACAMA

INGRESO DE CORRESPONDENCIA

SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA

CORRELATIVO N° 1192 FECHA:

PASO A:

A. Jara 04/10

ORD.N°: 100/2017

ANT. : ORD. N° 1051 DE INTENDENCIA REGIONAL

MAT. : DESIGNA REPRESENTANTE EN CORECC

COPIAPO, 22/08/2017

DE : DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL ATACAMA OR.III

A : SEÑORITA ALEXANDRA NÚÑEZ SORICH INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en oficio señalado en antecedentes, informo a Ud. que los representantes de CONAF en el Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) de la Región de Atacama, serán los Ingenieros Forestales, señores:

1. Representante Titular: Boris Burgos Silva

Cargo: Jefe de Departamento de Desarrollo y Fomento Forestal

N° de teléfono: 52 2213404 - celular: 9 9550 4478

Correo electrónico: boris.burgos@conaf.cl

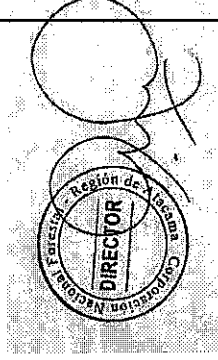
2. Representante Suplente: Félix Avaria Rey

Cargo: Fiscalizador

N° de teléfono: 52 2213404 - celular: 9 6844 4674

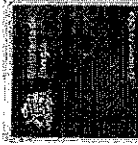
Correo electrónico: felix.avaria@conaf.cl

Saluda atentamente a usted



RICARDO SANTANA STANGE
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ATACAMA

c.c.: Mariela Rojas Pereira - Secretaria, Dirección Regional Atacama Or.III
Mariela Rojas Pereira - Oficina de Partes, Dirección Regional Atacama Or.III
Boris Burgos Silva - Jefe, Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.III
Félix Avaria Rey - Profesional, Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.III
Mauricio Eduardo Sepúlveda Marklein - Jefe, Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.III
Aida Torreblanca Manzanares - Encargada, Unidad Control de Gestión Or.III
Karina Vargas Brizuela - Abogada, Unidad Jurídica Or.III
César Araya - , SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE - REGIÓN DE ATACAMA



INGRESO DE CORRESPONDENCIA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA

4 OCT. 2017

CORRELATIVO N° 1091 FECHA:

PASO A: *A. Torres de 04/10.*

ORD N°

000066

ANT: Oficio 476.

MAT.: Designa representante CORECC.

Copiapó,

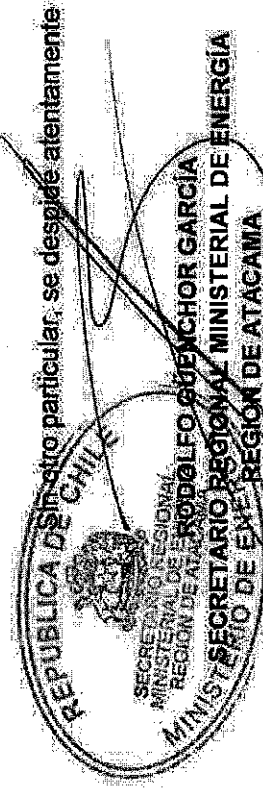
04 OCT 2017

DE: RODOLFO GÜENCHOR GARCÍA
SEREMI DE ENERGÍA
REGIÓN DE ATACAMA

AL: CESAR ARAYA SALINAS
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludar cordialmente, informo designación como representantes por parte de esta repartición para EL COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (CORECC).

NOMBRE	CARGO	CALIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Virginia	Profesional	Titular	223656884	vtolmo@minenergia.cl
Tolmo				
Pizarro				
Mauricio				
Ramirez	Profesional	Subrogante	223656884	mramirez@minenergia.cl
Delgado				



Exp.200
RGG/TP/rar
DISTRIBUCIÓN:
-La indicada
-Archivo Seremi



ORD N° 000066

ANT: Oficio 476.

MAT.: Designa representante CORECC.

Copiapó, 04 OCT 2017

INGRESO DE CORRESPONDENCIA
 SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA
 CORRELATIVO N 1200 FECHA: 04/10/2017
 PASO A: A. Parra d. 06/10.

DE: RODOLFO GÜENCHOR GARCÍA
SEREMI DE ENERGÍA
REGIÓN DE ATACAMA

A: CESAR ARAYA SALINAS
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludar cordialmente, informo designación como representantes por parte de esta repartición para EL COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (CORECC).

NOMBRE	CARGO	CALIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Virginia Tolmo Pizarro	Profesional	Titular	223656884	vtolmo@minenergia.cl
Mauricio Ramirez Delgado	Profesional	Subrogante	223656884	mr Ramirez@minenergia.cl

REPUBLICA DE CHILE
 SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA
 REGIÓN DE ATACAMA
 RODOLFO GÜENCHOR GARCÍA
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA
 MINISTERIO DE ENERGÍA
 REGIÓN DE ATACAMA

Sin otro particular, se despide atentamente

Exp.200
 RGG/TP/rar
 DISTRIBUCION:
 -La indicada
 -Archivo Seremi



ORD: N° 00476 /

ANT.: Oficio N°172275, de 8/6/17, de Sr. Ministro del Medio Ambiente.

Oficio N°1051, de 11/8/17, de Sra. Intendente Región de Atacama.

MAT.: Solicita designar representantes para Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama.

COPIAPÓ, - 2 OCT. 2017

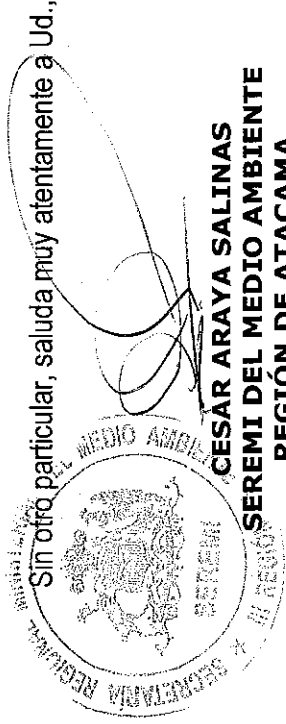
DE: **CESAR ARAYA SALINAS**
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE ATACAMA

A : **SEGUN DISTRIBUCIÓN**

Junto con saludar cordialmente, tengo a bien señalar que en el escenario de los acuerdos y compromisos del país en la COP 21 y en la Cumbre de los Océanos realizado en 2015, como también atendiendo la puesta en marcha del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 (PANCC-II) y de la Estrategia Nacional para el Cambio Climático presentada por Chile en el COP 22, el Gobierno Regional de Atacama se ha propuesto construir un Plan Regional de Acción Contra el Cambio Climático, dando un nuevo hilo conductor y estratégico a una serie de respuestas institucionales (programas, normativas, gobernanza y mecanismos institucionales) que deberán ponerse en marcha a partir del nuevo escenario climático que afecta a la región.

En dicho sentido me permito reiterar a Ud. **designar un representante titular y un representante subrogante** para participar en futuro "Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama". Al respecto se requiere indique Nombre, cargo, número telefónico y correo electrónico. Se adjunta listado de organismos que ya han dado respuesta a dicha solicitud.

Agradeceré enviar copia de designación al correo electrónico aparra.3@mma.gob.cl. En caso de existir una respuesta previa al Gobierno regional, agradeceré enviar copia escaneada de la misma.



CAS/APV/ogr
Distribución

- Gobernación de Copiapó
- Secretaría Regional Ministerial de Minería, Región de Atacama
- Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, Regional Atacama

00116



- Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen
- Ilustre Municipalidad de Vallenar
- Ilustre Municipalidad de Freirina
- Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro
- Ilustre Municipalidad de Chañaral
- Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla
- Ilustre Municipalidad de Copiapó
- Dirección Regional Corporación Nacional Forestal, Región de Atacama
- Dirección Regional de Obras Hidráulicas, Región de Atacama
- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Región de Atacama
- Rector Universidad de Atacama
- Presidente Comisión de Medio Ambiente Consejo Regional de Atacama (CORE)
- Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Atacama
- Secretaría Regional Ministerial de Energía, Región de Atacama
- Gobierno Regional de Atacama (c.i)

Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama (v.02,10,2017)

Id	Servicio Público	Oficio respuesta	Titular			Suplente		
			Nombre	correo electrónico	teléfono	Nombre	correo electrónico	teléfono
1	▪ Gobernación de Copiapó							
2	▪ Gobernación de Huasco	Ord 403 17-08-2017	Jadranka Milovic Huanchicay	jmilovic@interior.gov.cl	51-2611286	Jessica Correa Correa	jc Correa@interior.gov.cl	51-2611286
3	▪ Gobernación de Chañaral	Ord. 518 17-08-2017	Giorgio Maturana	gmaturana@interior.gov.cl	991968006	Vicente Carvajal	vcarvajal@interior.gov.cl	952159198
4	▪ Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, Región de Atacama	Ord. 430 01-09-2017	Cesar Araya Salinas	carayas@mma.gob.cl		Álvaro Parra Valdivia	aparra.3@mma.gob.cl	
5	▪ Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Atacama	Ord 458 26-08-2017	Oscar Salas	Oscar.Salas@mop.gov.cl	522522221	Lissie Fernandez	lissie.fernandez@mop.gov.cl	522522200
6	▪ Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, Región de Atacama	Ord.173 del 14-08-2017	Ana Maria Catalan	ana.catalan@minagri.gob.cl	52-2219002	Claudio Henriquez Sanchez	claudio.henriquez@minagri.gob.cl	52-2219002
7	▪ Secretaría Regional Ministerial de Economía, Región de Atacama	Ord. 189 del 17-08-2017	Mario Silva	msilva@economia.cl	958737977	Carlos Rebolledo	crebolledo@economia.cl	958738211
8	▪ Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Atacama	Ord. 1807 del 22-08-2017	Nibaldo Vergara	nibaldo.vergara@redsalud.gov.cl	52-2-465032	Marco Lemus	marco.lemus@redsalud.gov.cl	52-2-465032
9	▪ Secretaría Regional Ministerial de Minería, Región de Atacama							
10	▪ Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, Regional Atacama							
11	▪ Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen							
12	▪ Ilustre Municipalidad de Vallenar							
13	▪ Ilustre Municipalidad de Freirina							
14	▪ Ilustre Municipalidad de Huasco	Ord 214 21-08-2017	Juan Pablo Troncoso Gonzalez	jptroncoso@gmail.com	981493579	Nathaly Herrera	nherreradro@gmail.com	991793808
15	▪ Ilustre Municipalidad de Disgo de Almagro							
16	▪ Ilustre Municipalidad de Chañaral							
17	▪ Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla							
18	▪ Ilustre Municipalidad de Copiapó							
19	▪ Ilustre Municipalidad de Caldera	Ord. 2172 05-09-2017	Brunilda Gonzalez Angel			Manuel Marquez Gallo		
20	▪ División de Planificación y Ordenamiento Territorial Gobierno Regional de Atacama,	Ord. 264 17-08-2017	Caroline Harder	charderb@goreatacama.cl	528535229	Francisco Chirino	fchirinos@goreatacama.cl	522535238
21	▪ Dirección General de Aguas, Región de Atacama	Ord 455 28-08-2017	Jorge Espinoza	jorge.espinoza@mop.gov.cl	522522262	Rodrigo Alegría	rodrigo.alegría@mop.gov.cl	522522266
22	▪ Dirección Regional Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Atacama	Ord 105111-08-2017	Makarena Monsalves	Makarena.Monsalves@sag.gob.cl	522212858	Cristian Sotomayor	Cristian.Sotomayor@sag.gob.cl	522212858
23	▪ Dirección Regional Corporación Nacional Forestal, Región de Atacama							
24	▪ Dirección Regional de Obras Hidráulicas, Región de Atacama							
25	▪ Servicio Nacional de Geología y Minería, Región de Atacama	Correo electronico 23-08-2017	Elena Martinez	elena.martinez@sernageomin.cl	224825408	Denise Vargas Ortega	denise.vargas@sernageomin.cl	224825435
26	▪ Superintendencia de Servicios Sanitarios, Regional Atacama	Ord 6605 16-08-2017	Francisco San Martin	fsanmartin@siss.cl	52-2241253	Erwin Kehr	ekehr@siss.cl	52-2241253
27	▪ Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Región de Atacama	Ord 6911 22-08-2017	Erick Burgos	eburgos@sernapesca.cl	2315290 anexo 226	Iván Miranda	imiranda@sernapesca.cl	2315290 anexo 238
28	▪ Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Región de Atacama							
29	▪ Gobernación Marítima, Región de Atacama	G.M. CAL. ORD 2400/10	Srdjan Darrigrande	sdarrigrande@directemar.cl	522315551	Alex Jeldres	ajeldres@directemar.cl	522315551
30	▪ Oficina Nacional de Emergencias (ONEMI), Región de Atacama	Ord.52 24-08-2017	Javier Sáez			Rene Barra		
31	▪ Comandante Regimiento de Infantería N°23 Copiapó, Región de Atacama	R.N 23 U. CTELS-3 8000/148 16-08-2017	Alejandro Salinas	am.salinas.b@gmail.com	981574768			
32	▪ Rector Universidad de Atacama							
33	▪ Presidente Comisión de Medio Ambiente Consejo Regional de Atacama (CORE)							
34	▪ CCIRA	Ord. 118 16-08-2017	Hector Gonzalez	hgonzalez@ccira.cl	-	Nicolas Cabrera		
35	▪ Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Atacama							
36	▪ Secretaría Regional Ministerial de Energía, Región de Atacama							

1004

ORD.: N° 00475

ANT.: Oficio N°172275, de 8/6/17, de Sr. Ministro del Medio Ambiente.

Oficio N°1051, de 11/8/17, de Sra. Intendente Región de Atacama.

MAT.: Solicita elaboración de resolución que crea Comité Regional de Cambio Climático (CORECC).

COPIAPÓ, - 2 OCT. 2017

DE: **CESAR ARAYA SALINAS
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE ATACAMA**

A : **SRA. ALEXANDRA NÚÑEZ SORICH
INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA**

Junto con saludar cordialmente, tengo a bien señalar que en el escenario de los acuerdos y compromisos del país en la COP 21 y la puesta en marcha del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 (PANCC-II) y de la Estrategia Nacional para el Cambio Climático presentada por Chile en el COP 22, la región de Atacama está en proceso de elaboración de lineamientos regionales de Adaptación y Mitigación de Cambio Climático por medio de la conformación del Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama.

En dicho sentido el día 23 de agosto de 2017 se firmó el acta de constitución del Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama, el cual adjunto.

De esta forma se debe avanzar en la generación de Resolución del Gobierno Regional que crea dicho comité. Por tal motivo **solicito pueda instruir a su equipo jurídico la confección de resolución que crea Comité Regional de Cambio Climático (CORECC).**

Para dicho trabajo conjunto, agradeceré pueda designar a un encargado del equipo jurídico del Gobierno Regional que pueda comunicarse con el punto focal de Cambio Climático de esta SEREMI del Medio Ambiente Sr. Alvaro Parra Valdivia, correo electrónico aparra.3@mma.gob.cl, teléfono 52-2352852. Dicho profesional podrá hacer entrega al Gobierno Regional de Atacama de los antecedentes que sean requeridos para la elaboración de dicha resolución.

A nivel de estructura del CORECC Atacama, se tiene que será presidido por la Intendente Regional y la secretaria técnica estará a cargo de la SEREMI del Medio Ambiente Región de Atacama.

Los actores públicos que conformaran el CORECC Atacama son los siguientes:

id	Integrantes CORECC Atacama
1	Gobernación de Copiapó
2	Gobernación de Huasco
3	Gobernación de Chañaral

4	Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, Región de Atacama
5	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Atacama
6	Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, Región de Atacama
7	Secretaría Regional Ministerial de Economía, Región de Atacama
8	Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Atacama
9	Secretaría Regional Ministerial de Minería, Región de Atacama
10	Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Atacama
11	Secretaría Regional Ministerial de Energía, Región de Atacama
12	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, Regional Atacama
13	Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen
14	Ilustre Municipalidad de Vallenar
15	Ilustre Municipalidad de Freirina
16	Ilustre Municipalidad de Huasco
17	Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro
18	Ilustre Municipalidad de Chañaral
19	Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla
20	Ilustre Municipalidad de Copiapó
21	Ilustre Municipalidad de Caldera
22	División de Planificación y Ordenamiento Territorial Gobierno Regional de Atacama,
23	Dirección General de Aguas, Región de Atacama
24	Dirección Regional Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Atacama
25	Dirección Regional Corporación Nacional Forestal, Región de Atacama
26	Dirección Regional de Obras Hidráulicas, Región de Atacama
27	Servicio Nacional de Geología y Minería, Región de Atacama
28	Superintendencia de Servicios Sanitarios, Regional Atacama
29	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Región de Atacama
30	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Región de Atacama
31	Gobernación Marítima, Región de Atacama
32	Oficina Nacional de Emergencias (ONEMI), Región de Atacama
33	Comandante Regimiento de Infantería N°23 Copiapó. Región de Atacama
34	Rector Universidad de Atacama
35	Presidente Comisión de Medio Ambiente Consejo Regional de Atacama (CORE)
36	CCIRA

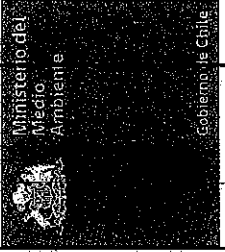
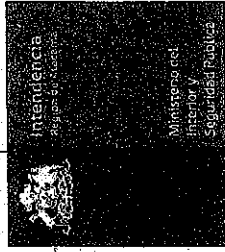
Agradeciendo sus gestiones y compromiso ante esta relevante iniciativa gubernamental, saluda muy atentamente a Ud.,



GESAR ARAYA SALINAS
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ATACAMA

CAS/APV/ogr
Distribución

- Destinataria
- Archivos



ACTA DE CONSTITUCIÓN COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO REGIÓN DE ATACAMA

En la ciudad de Copiapó, a 23 de agosto de 2017, bajo la presidencia de la Intendenta de la Región de Atacama, Sra. Alexandra Núñez Sorich, se constituye el Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) en la Región de Atacama.

Dicho Comité tendrá por objetivo al menos los siguientes:

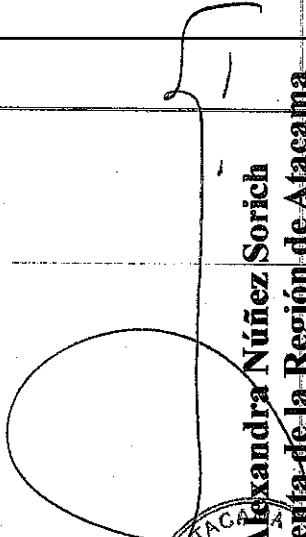
- a) Integrar el cambio climático en los planes de desarrollo regionales, en los IPT y en las acciones sectoriales que ocurren a nivel regional.
- b) Incidir en la política nacional de cambio climático.
- c) Ajustar un gasto regular local asociado a cambio climático más eficiente y eficaz a través de la coordinación de la inversión pública que necesite adaptarse a las nuevas condiciones climáticas, o que busque mitigar sus emisiones de contaminantes climáticos.
- d) Generar medidas de adaptación al Cambio Climático que permitan bajar el nivel de riesgo de la población ante eventos desfavorables producidos por los cambios climáticos evidenciados en la Región de Atacama.
- e) Levantar oportunidades de proyectos de implementación de acciones de adaptación o mitigación, para obtener recursos financieros adicionales de origen internacional o nacional, públicos o privados.

Esta iniciativa es impulsada por el Ministerio del Medio Ambiente a través de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, Región de Atacama y de la División de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha repartición regional cumplirá labores de Secretaría Técnica y de Coordinación del Comité.

El Comité Regional de Cambio Climático será conformado por diversos actores públicos de la Región de Atacama, que han sido convocados mediante Ord. N° 1051 del 11 de agosto de 2017 del Gobierno Regional de Atacama, sin perjuicio que en el futuro se integren nuevos miembros, ya sea en carácter titular o de invitados.

La siguiente reunión será realizada durante el segundo semestre del presente año, cuyo fin será determinar objetivos de trabajo, responsabilidades y líneas de acción del comité.

Suscriben esta acta las siguientes autoridades:


Alexandra Núñez Sorich
Intendente de la Región de Atacama




César Araya Salinas
SEREMI del Medio Ambiente - Región de Atacama


Fernando Farias Ellies

Jefe División de Cambio Climático – Ministerio del Medio Ambiente

Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama (V.02,10,2017)

Id	Servicio Público	Oficio respuesta	Titular		Suplente	
			Nombre	Teléfono	Nombre	correo electrónico
1	• Gobernación de Copiapo					
2	• Gobernación de Huasco	Ord 403 17-08-2017	Jadranka Milovic Huanchoay	lmilovic@interior.gov.cl	Jessica Correa Correa	lecorrea@interior.gov.cl
3	• Gobernación de Chañaral	Ord. 518 17-08-2017	Giorgio Maturana	gmaturana@interior.gov.cl	Vicente Carvajal	vcarvajal@interior.gov.cl
4	• Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, Región de Atacama	Ord. 430 01-09-2017	Cesar Araya Salinas	carayas@mma.gob.cl	Alvaro Para Valdivia	aparava@mma.gob.cl
5	• Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Atacama	Ord 468 30-08-2017	Oscar Salas	oscar.salas@mop.gov.cl	Lissie Fernandez	lissie.fernandez@mop.gov.cl
6	• Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, Región de Atacama	Ord.173 del 14-08-2017	Ana Maria Catalan	ana.catalan@minter.gob.cl	Claudio Henríquez Sanchez	claudio.henriquez@minter.gob.cl
7	• Secretaría Regional Ministerial de Economía, Región de Atacama	Ord. 189 del 17-09-2017	Mario Silva	msilva@economia.cl	Carlos Rebolledo	prebolledo@economia.cl
8	• Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Atacama	Ord. 1807 del 22-08-2017	Nibaldo Vergara	nibaldo.vergara@redsalud.gov.cl	Marco Lemus	marco.lemus@redsalud.gov.cl
9	• Secretaría Regional Ministerial de Minería, Región de Atacama					
10	• Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, Regional Atacama					
11	• Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen					
12	• Ilustre Municipalidad de Vallenar					
13	• Ilustre Municipalidad de Freirina					
14	• Ilustre Municipalidad de Huasco	Ord 214 21-08-2017	Juan Pablo Torncoso Gonzalez	jpatorncoso@gmail.com	Nathaly Herrera	nherradero@gmail.com
15	• Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro					
16	• Ilustre Municipalidad de Chañaral					
17	• Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla					
18	• Ilustre Municipalidad de Copiapo					
19	• Ilustre Municipalidad de Caldera	Ord. 2172 05-09-2017	Brunilda Gonzalez Angel		Manual Marquez Gallo	
20	• División de Planificación y Ordenamiento Territorial Gobierno Regional de Atacama,	Ord. 264 17-08-2017	Caroline Harder	carolineh@goregatacama.cl	Francisco Chirino	fchirinos@goregatacama.cl
21	• Dirección General de Aguas, Región de Atacama	Ord 455 28-08-2017	Jorge Espinoza	jorge.espinoza@mop.gov.cl	Rodrigo Alegría	rodriago.alegria@mop.gov.cl
22	• Dirección Regional Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Atacama	Ord 105111-08-2017	Makarena Monsalves	makarena.monsalves@sag.gob.cl	Cristian Sotomayor	Cristian.sotomayor@sag.gob.cl
23	• Dirección Regional Corporación Nacional Forestal, Región de Atacama					
24	• Dirección Regional de Obras Hidráulicas, Región de Atacama	Correo electrónico 23-08-2017	Elena Martínez	elena.martinez@sernaemim.cl	Daniela Vargas Ortega	daniela.vargas@sernaemim.cl
25	• Servicio Nacional de Geología y Minería, Región de Atacama	Ord 6605 16-08-2017	Francisco San Martín	francisco.sanmartin@sis.cl	Erwin Kahr	ekahr@sis.cl
26	• Superintendencia de Servicios Sanitarios, Regional Atacama					
27	• Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Región de Atacama	Ord 6911 22-08-2017	Erick Burgos	erick.burgos@sernapesca.cl	Iván Miranda	ivan.miranda@sernapesca.cl
28	• Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Región de Atacama					
29	• Gobernación Marítima, Región de Atacama	G.M. CAL. ORD 2400/10	Srdjan Darrande	sdarrande@directemar.cl	Alex Jeldres	ajeldres@directemar.cl
30	• Oficina Nacional de Emergencias (ONEMI), Región de Atacama	Ord.52 24-08-2017	Javier Sáez		Rene Barra	
31	• Comandante Regimiento de Infantería, N.º23 Copajón, Región de Atacama	R.N 23 U. CRELS-3 8000/148 16-08-2017	Alejandro Salinas	am.salinas.h@gmail.com		
32	• Rector Universidad de Atacama					
33	• Presidente Comisión de Medio Ambiente Consejo Regional de Atacama (CORE)					
34	• CCIRA	Ord. 118 16-08-2017	Hector Gonzalez	hgonzalez@ccira.cl	Nicolas Cabrera	
35	• Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Atacama					
36	• Secretaría Regional Ministerial de Energía, Región de Atacama					

ACTA DE CONSTITUCIÓN COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO REGIÓN DE ATACAMA

En la ciudad de Copiapó, a 23 de agosto de 2017, bajo la presidencia de la Intendencia de la Región de Atacama, Sra. Alexandra Núñez Sorich, se constituye el Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) en la Región de Atacama.

Dicho Comité tendrá por objetivo al menos los siguientes:

- a) Integrar el cambio climático en los planes de desarrollo regionales, en los IPT y en las acciones sectoriales que ocurren a nivel regional.
- b) Incidir en la política nacional de cambio climático.
- c) Ajustar un gasto regular local asociado a cambio climático más eficiente y eficaz a través de la coordinación de la inversión pública que necesite adaptarse a las nuevas condiciones climáticas, o que busque mitigar sus emisiones de contaminantes climáticos.
- d) Generar medidas de adaptación al Cambio Climático que permitan bajar el nivel de riesgo de la población ante eventos desfavorables producidos por los cambios climáticos evidenciados en la Región de Atacama.
- e) Levantar oportunidades de proyectos de implementación de acciones de adaptación o mitigación, para obtener recursos financieros adicionales de origen internacional o nacional, públicos o privados.

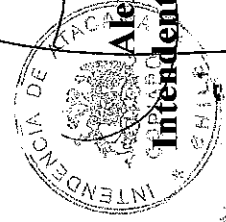

Esta iniciativa es impulsada por el Ministerio del Medio Ambiente a través de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, Región de Atacama y de la División de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha repartición regional cumplirá labores de Secretaría Técnica y de Coordinación del Comité.

El Comité Regional de Cambio Climático será conformado por diversos actores públicos de la Región de Atacama, que han sido convocados mediante Ord. N°1051 del 11 de agosto de 2017 del Gobierno Regional de Atacama, sin perjuicio que en el futuro se integren nuevos miembros, ya sea en carácter titular o de invitados.

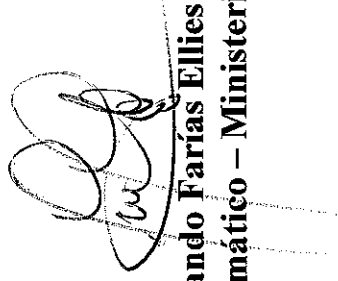
La siguiente reunión será realizada durante el segundo semestre del presente año, cuyo fin será determinar objetivos de trabajo, responsabilidades y líneas de acción del comité.

Suscriben esta acta las siguientes autoridades:


Alexandra Núñez Sorich
Intendente de la Región de Atacama



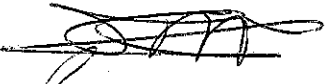
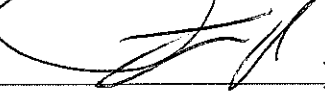

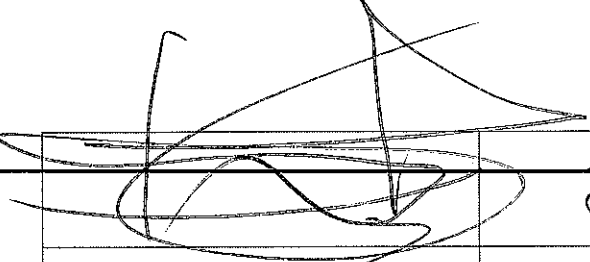



César Araya Salinas
SEREMI del Medio Ambiente - Región de Atacama


Fernando Fariás Ellies
Jefe División de Cambio Climático – Ministerio del Medio Ambiente







ASISTENCIA REUNION DE CONFORMACION DEL COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMATICO

FECHA : Miércoles, 23 de agosto de 2017
 HORA : 15:00 Horas
 LUGAR : Salón de Honor de Intendencia Regional de Atacama

FIRMA	E-MAIL/TELEFONO	INSTITUCION	NOMBRE
	Fernando Farián (Comuna - Gob. cl)	Ministerio Medio Ambiente	Fernando Farián
	elena.marchuz@sernagomin.cl	Sernagomin	Elena Marchuz
	Severo Salced (Comuna - Gob. cl)	Severo Salced	Severo Salced
	Sergio Vergara Barros (Comuna - Gob. cl)	Sergio Vergara Barros	Sergio Vergara Barros
	Renaldo Ferrer Soto	Renaldo Ferrer Soto	Renaldo Ferrer Soto
	Cesar González Fierro (Comuna - Gob. cl)	Cesar González Fierro	Cesar González Fierro

ASISTENCIA REUNION DE CONFORMACION DEL COMITE REGIONAL DE CAMBIO CLIMATICO

FECHA : Miércoles, 23 de agosto de 2017
 HORA : 15:00 Horas
 LUGAR : Salón de Honor de Intendencia Regional de Atacama

FIRMA	E-MAIL/TELEFONO	INSTITUCION	NOMBRE
	eburgo@sermapesa.cl	SERMAPESA	Erick Burgos Saulez
	jorge.espinosa@map-pes.cl	DRM. ATACAMA	Juan Espinoza Vargas
	francsaiz@sis.d	SIS	Francisco Saiz
	claudio.fernandez@sermapesa.cl	Sermapesa	Claudio Fernandez
	rcampos@mtt.gob.cl	SERMINT	ROBERTO CAMPOS URBE
	A.A. ARANDA.c@cuam.cl	Ejército	The. Alejandro Aranda Aranda



ASISTENCIA REUNION DE CONFORMACION DEL COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMATICO

FECHA : Miércoles, 23 de agosto de 2017
 HORA : 15:00 Horas
 LUGAR : Salón de Honor de Intendencia Regional de Atacama

FIRMA	E-MAIL/TELEFONO	INSTITUCION	NOMBRE
	Ajudres@directoral.cl	ARMADA DE CHILE	Teniente Alex Jaldres C.
	CTOLOEIZ@OUEM.EDU.CL	OUEM ATACAMA.	CARLOS FLORES ZUÑIGA
	rbarr@ovem.cl	OUEM ATACAMA.	Zene R. Barrera Jaldres
	katz@ovem.cl	GOBERNACION CHANARAL	VICENTE CRIVELI CORTEZ
	boris.burgos@comaf.cl 9 9550 4478	COMAF	Boris Burgos Belin
	Pedro.Laguarda@wv.fob.cl	Oveim Salud	Pedro Lagos Montano




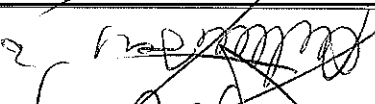

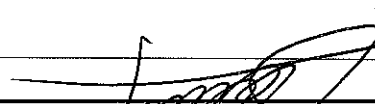
00104

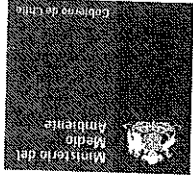
ASISTENCIA REUNION DE CONFORMACION DEL COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMATICO

FECHA : Miércoles, 23 de agosto de 2017

HORA : 15:00 Horas

LUGAR : Salón de Honor de Intendencia Regional de Atacama

NOMBRE	INSTITUCION	E-MAIL/TELEFONO	FIRMA
Hansel Weber Gállo	I. Municipality of Calama	HANSWEBA @ CALAMA .CL	
Carlos Poblete Jimenez	Economía	cpobledo @ economia .cl	
Hilf-Gonzalez	CCIA	Hgonzalez @ ccia .cl	
Xatralay Hernandez	I. Municipalidad Huasco	xhernandez @ gmail .com	
Ivan Pardo Fuentes	I.M. Huasco	Ipfuentes @ gmail .com	
Sandra Pardo Soto	606, Huasco	sotosp @ internet .por .cl	



ASISTENCIA REUNION DE CONFORMACION DEL COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMATICO

FECHA : Miércoles, 23 de agosto de 2017
 HORA : 15:00 Horas
 LUGAR : Salón de Honor de Intendencia Regional de Atacama

NOMBRE	INSTITUCION	E-MAIL/TELEFONO	FIRMA
GOBIERNO REGIONAL ATACAMA	GOB. ATACAMA	milovic@regionat.ac.gob.cl	
BANQUIVA PÉREZ PERAZA	SOCIETI DE CREDITO	PIREZ@MINISTERIA.A.C	
Alexandra Rojas F. J.	ART RAJ	andreeinfante@art.raj.cl	
OLIVERA ERICNO ARMAS	SEMI MINU.	ereno@minu.gob.cl	
Freddy Alvarez B	II MINU	freddy@minu.gob.cl	
Giorgio PARRANO VIDAL	GOBIERNO REGIONAL	gparillana@regionat.ac.gob.cl	

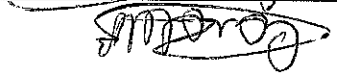
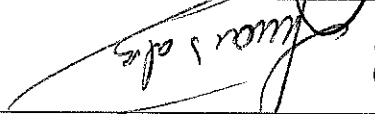
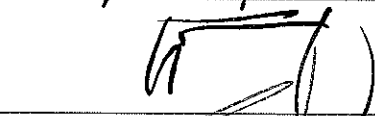




ASISTENCIA REUNION DE CONFORMACION DEL COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMATICO

FECHA : Miércoles, 23 de agosto de 2017

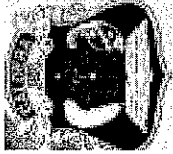
HORA : 15:00 Horas

LUGAR : Salón de Honor de Intendencia Regional de Atacama

FIRMA	E-MAIL/TELEFONO	INSTITUCION	NOMBRE
	constanza@comiteprcam.cl	DIRECCIÓN LONCE	Constanza HERNANDEZ B
	juan.jose@monsalde.scl	SAG	Juan José Monsalves Scl
	juan.valdivia@cop.pob.cl	SAB	Juan Carlos Valdivia B
	arturo@gma.gob.cl	SECRETARÍA GMA	Arturo Pariz Valdivia
		SECRETARÍA GMA	Juan Pariz S.

Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama (v.02,10,2017)

Id	Servicio Público	Oficio respuesta	Titular		Suplente	
			Nombre	Teléfono	Nombre	Teléfono
1	Gobernación de Copiapó					
2	Gobernación de Huasco	Ord 403 17-08-2017	Jadrnka Milovic Huanichay	51-2611286	Jessica Correa Correa	51-2611286
3	Gobernación de Chañaral	Ord. 518 17-08-2017	Giorgio Maruana	991968006	Vicente Carvajal	952159198
4	Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, Región de Atacama	Ord. 430 01-09-2017	Cesar Araya Salinas		Alvaro Parra Valdivia	
5	Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Atacama	Ord 468 30-08-2017	Oscar Salas	522522221	Lisette Fernandez	522522209
6	Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, Región de Atacama	Ord. 173 del 14-08-2017	Ana Maria Catalan	52-2219002	Claudio Henríquez	52-2219002
7	Secretaría Regional Ministerial de Economía, Región de Atacama	Ord. 189 del 17-08-2017	Mario Silva	958737977	Carlos Rebolledo	958738211
8	Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Atacama	Ord. 1807 del 22-08-2017	Nibaldo Vergara	52-2-465032	Marco Lemus	52-2-465032
9	Secretaría Regional Ministerial de Minería, Región de Atacama					
10	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, Región de Atacama					
11	Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen					
12	Ilustre Municipalidad de Vallenar					
13	Ilustre Municipalidad de Freirina					
14	Ilustre Municipalidad de Huasco					
15	Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro	Ord 214 21-08-2017	Juan Pablo Troncoso Gonzalez	981493579	Nathaly Herrera	991793608
16	Ilustre Municipalidad de Chañaral					
17	Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla					
18	Ilustre Municipalidad de Copiapó					
19	Ilustre Municipalidad de Caldera					
20	División de Planificación y Ordenamiento Territorial Gobierno Regional de Atacama	Ord. 2172 05-09-2017	Brunilda Gonzalez Angel		Manuel Marquer Gallo	
21	Dirección General de Aguas, Región de Atacama	Ord 455 28-08-2017	Caroline Harder Charloto@atacama.cl	528535229	Francisco Chirino	522535238
22	Dirección Regional Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Atacama	Ord 105111-08-2017	Makarena Monsalves Makarena.Monsalves@sag.gob.cl	522212858	Cristian Sotomayor	522212858
23	Dirección Regional Corporación Nacional Forestal, Región de Atacama					
24	Dirección Regional de Obras Hidráulicas, Región de Atacama					
25	Servicio Nacional de Geología y Minería, Región de Atacama	Correo electrónico 23-08-2017	Elena Martínez	224825408	Denisse Vargas Ortega	224825495
26	Superintendencia de Servicios Sanitarios, Regional Atacama	Ord 6605 16-08-2017	Francisco San Martín	52-2241253	Erwin Kehr	52-2241253
27	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Región de Atacama	Ord 6911 22-08-2017	Erick Burgos	2315290	Iván Miranda	2315290
28	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Región de Atacama					
29	Gobernación Marítima, Región de Atacama	G.M. CAR. ORD 2400/10	Strjan Darrigrande	522315551	Alex Jeldras	522315551
30	Oficina Nacional de Emergencias (ONEMI), Región de Atacama	Ord. 52-24-08-2017	Javier Sáez		Rene Barra	
31	Comandante Regimiento de Infantería N°23 Copiapó, Región de Atacama	R.N 23 U. CELS-3 8000/148 16-08-2017	Alejandro Salinas	981574768		
32	Rector Universidad de Atacama					
33	Presidente Comisión de Medio Ambiente Consejo Regional de Atacama					
34	CORFO					
35	Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Atacama	Ord. 118 16-08-2017	Hector Gonzalez		Nicolas Cabrera	
36	Secretaría Regional Ministerial de Energía, Región de Atacama					



REPÚBLICA DE CHILE REGIÓN DE ATACAMA
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA
 ALCALDÍA

Oficio N° 2172 /

INGRESO DE CORRESPONDENCIA SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA CORRELATIVO N° <u>1077</u> FECHA: <u>08 SET. 2017</u> PASO A: <u>Alvaro</u>
--

ANT. :

MAT. : Indica Titularidad de representación de I. Municipalidad de Caldera ante Comité Regional de Cambio Climático.

CALDERA, 05 SET. 2017

DE : SR. DAVID MARTINEZ SANCHEZ
 ALCALDE (S)
 I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA

A : SR. CESAR ARAYA SALINAS
 SEREMI MEDIO AMBIENTE ATACAMA

Por medio del presente, indico que el representante titular de la Ilustre Municipalidad de Caldera ante el Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) es su edil, **Sra. Brunilda González Ángel** y su suplencia será asumida por el funcionario encargado de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal **Don Manuel Márquez Gallo**.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por UD. en reunión de conformación del Comité Regional de cambio Climático (CORECC)

Sin otro particular, saluda a atentamente a usted

DAVID MARTINEZ SANCHEZ
 ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA

CC:
 La indicada
 Archivo
 DMS/MMG/mbp

2017
 00099



00430

ORD.: N°

ANT.: Ord. N°1051 del 11 de agosto de 2017, Intendencia Región de Atacama

MAT.: Designa representantes CORECC Atacama.

COPIAPO, 01 SET. 2017

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ATACAMA**

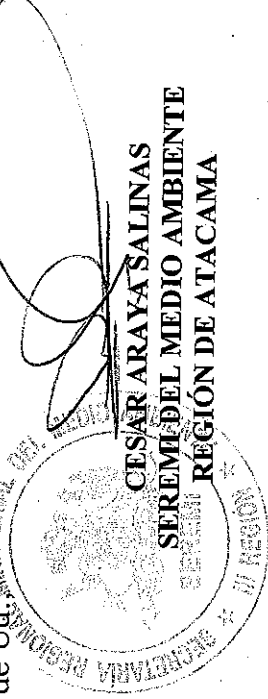
**A : ALEXANDRA NUÑEZ SORICH
INTENDENTA DE LA REGION DE ATACAMA**

Junto con saludar a Ud., tengo a bien en designar representantes que participarán como miembros permanentes de Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) de la Región de Atacama.

Titular	Cesar Araya Salinas	carayas@mma.gob.cl	522-2352862
Suplente	Álvaro Parra Valdivia	Aparra.3@mma.gob.cl	522-2352862

A su vez tengo a bien adjuntar listado de Ord. de designaciones de integrantes al CORECC Atacama, recepcionadas en la SEREMI MMA hasta la fecha del presente.

Agradeciendo su buena acogida, se
atentamente de Ud.



CAS/APV/ogr

DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria
- Archivos

Adj. Listado de designaciones CORECC recepcionadas en la SEREMI MMA.

00093

Comité Regional de Cambio Climático (CORCC) Región de Atacama (v.01,09,2017)

Id	Servicio Público	Designación	s/ no	Oficio respuesta	Titular		Teléfono	Nombre	Correo electrónico	Teléfono	Nombre	Correo electrónico	Suplente
					Nombre	Correo electrónico							
1	■ Gobernación de Copiapó	no			Nombre	Correo electrónico		Nombre	correo electrónico		Nombre	correo electrónico	
2	■ Gobernación de Huasco	si	Ord 403 17-08-2017		Jadanka Milovic	milovic@interior.gov.cl	51-2611286	Jessica Correa Correa	icorrea@interior.gov.cl	51-2611286			
3	■ Gobernación de Chañaral	si	Ord. 518 17-08-2017		Giorgio Maturana	gmaturana@interior.gov.cl	991968006	Vicente Carvajal	vcarvajal@interior.gov.cl	952159198			
4	■ Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, Región de Atacama	no											
5	■ Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Atacama	si	Ord 468 30-08-2017		Oscar Salas	osalas@ mop.gov.cl	52252221	Liste Fernandez	liste.fernandez@mop.gov.cl	522522209			
6	■ Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, Región de Atacama	si	Ord.173 del 14-08-2017		Ana Maria Catalan	ana.catalan@mha.gob.cl	52-2219002	Claudio Henriquez Sanchez	claudio.henriquez@mha.gob.cl	52-2219002			
7	■ Secretaría Regional Ministerial de Economía, Región de Atacama	si	Ord. 189 del 17-08-2017		Marío Silva	msilva@economia.cl	958737977	Carlos Rebolledo	crebolledo@economia.cl	958738211			
8	■ Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Atacama	si	Ord. 1807 del 22-08-2017		Nibaldo Vergara	nbaldovergara@redsalud.gov.cl	52-2-465032	Marco Lemus	marco.lemus@redsalud.gov.cl	52-2-465032			
9	■ Secretaría Regional Ministerial de Minería, Región de Atacama	no											
10	■ Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, Regional Atacama	no											
11	■ Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen	no											
12	■ Ilustre Municipalidad de Valparaiso	no											
13	■ Ilustre Municipalidad de Freirina	no											
14	■ Ilustre Municipalidad de Huasco	si	Ord 214 21-08-2017		Juan Pablo Troncoso Gonzalez	jptroncoso@gmail.com	981493579	Nathaly Herrera	nherrera@gmail.com	991793808			
15	■ Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro	no											
16	■ Ilustre Municipalidad de Chañaral	no											
17	■ Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla	no											
18	■ Ilustre Municipalidad de Copiapó	no											
19	■ Ilustre Municipalidad de Caldera	no											
20	■ División de Planificación y Ordenamiento Territorial Gobierno Regional de Atacama,	si	Ord. 264 17-08-2017		Caroline Harder	charderh@correatacama.cl	528535229	Francisco Chirno	fchirnos@correatacama.cl	522535238			
21	■ Dirección General de Aguas, Región de Atacama	si	Ord 455 28-08-2017		Jorge Espinoza	jorge.espinoza@mop.gov.cl	522522262	Rodrigo Alegria	rodriego.alegria@mop.gov.cl	522522266			
22	■ Dirección Regional Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Atacama	si	Ord 105111-08-2017		Makarena Monsalves	makarena.monsalves@sag.gob.cl	522212858	Christian Sotomayor	christian_sotomayor@sag.gob.cl	522212858			
23	■ Dirección Regional Corporación Nacional Forestal, Región de Atacama	no											
24	■ Dirección Regional de Obras Hidráulicas, Región de Atacama	no											
25	■ Servicio Nacional de Geología y Minería, Región de Atacama	si	Correo electrónico 23-08-2017		Elena Martinez	elena.martinez@sernageomin.cl	224825408	Daniela Vargas Ortega	daniela.vargas@sernageomin.cl	224825435			
26	■ Superintendencia de Servicios Sanitarios, Regional Atacama	si	Ord 6805 16-08-2017		Francisco San Martin	fsanmartin@sssc.cl	52-2241253	Erwin Kehr	ekehr@sssc.cl	52-2241253			
27	■ Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Región de Atacama	si	Ord 6911 22-08-2017		Erick Burgos	eburgos@serripesca.cl	2315290	Iván Miranda	imiranda@serripesca.cl	2315290			anexo 238
28	■ Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Región de Atacama	no											
29	■ Gobernación Marítima, Región de Atacama	si	G.M. CAL. ORD 2400/10		Srdjan Darrigrande	sdarrigrande@direcmar.cl	522315551	Alex Jeldres	ajeldres@direcmar.cl	522315551			
30	■ Oficina Nacional de Emergencias (ONEMI), Región de Atacama	si	Ord.52 24-08-2017		Javier Sáez			Rene Barra					
31	■ Comandante Regimiento de Infantería N°23 Copiapó, Región de Atacama	si	R.N 23 U. CTELS-3 8000/148 16-08-2017		Alejandro Salinas	amsalinas_b@gmail.com	981574768						
32	■ Rector Universidad de Atacama	no											
33	■ Presidente Comisión de Medio Ambiente Consejo Regional de Atacama	no											
34	■ COIRA	si	Ord. 118 16-08-2017		Hector Gonzalez	hgonzalez@cira.cl		Nicolas Cabrera					
35	■ Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Atacama	Nuevo Integrante											

CORRELATIVO N° 1109, FECHA 5 SEI 2017

PASO A:

A. Ponce J. 15/09

ORD: N° 226/2017

ANT: ORD N° 1051, Solicitud designación representantes del Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama.

MAT: Designación de Representantes por parte de la Ilustre Municipalidad de Huasco al Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama.

Huasco, Jueves 24 de Agosto de 2017.

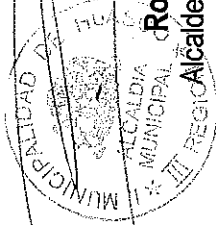
DE : SR. RODRIGO LOYOLA MORENILLA,
ALCALDE DE LA COMUNA DE HUASCO

A : SR. CÉSAR ARAYA SALINAS,
SEREMI MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludar, según lo solicitado mediante el oficio ordinario mencionado en el Ant., adjunto al presente documento el Decreto Alcaldicio N°000214/2017 con la designación como representantes para participar en Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región Atacama a los siguientes Funcionarios Municipales:

- ❖ Sr. Juan Pablo Troncoso González como Representante Titular.
- ❖ Srta. Nathaly Herrera Droguett como Representante Subrogante.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Rodrigo Loyola Morenilla
Alcalde de la Comuna de Huasco

RLM/cir

Distribución:

- La Indicada
- U.G.A
- Alcaldía

REPUBLICA DE CHILE
REGION ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE HUASCO
Secretaría Municipal

Huasco, 21 Agosto 2017 - /

Decreto Alcaldicio N° 000214 /2017.-

VISTOS : a).- El Oficio N° 1051 de fecha 11 de Agosto del 2017, de la Intendencia de la Región de Atacama.-

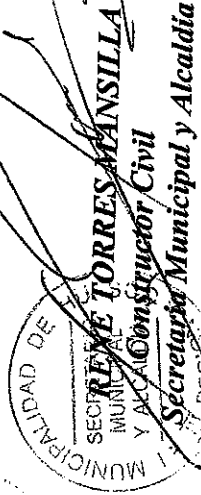
b).- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

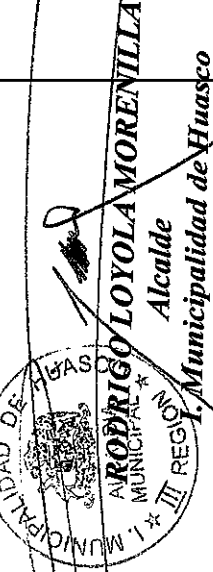
1°.- DESIGNASE como Representante para participar en Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región Atacama, a los siguientes Funcionarios Municipales:

a.- **SR. JUAN PABLO TRONCOSO GONZALEZ,**
Rut. N° 8.349.835-8, Encargado Unidad Gestión Medio Ambiente
REPRESENTANTE TITULAR,
Correo electrónico jpetroncoso@gmail.com
Fono Contacto: 981493579

b.- **SRTA. NATHALY HERRERA DROGUETT,**
Rut. N° 17.905.452-3, Profesional Unidad Gestión Ambiental,
RESPRESENTANTE SUBROGANTE,
Correo electrónico nherreradro@gmail.com
Fono Contacto: 991793808



Anótese y Comuníquese.-



Distribución:

- * Intendencia Regional Atacama
- * Unidad Medio Ambiente
- * Secretaría Municipal
- * Of. de Partes
- * Archivo

**INGRESO DE CORRESPONDENCIA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA**

CORRELATIVO N° 1037 FECHA: 31 AGO 2017

PASO A:

A. Torres 21/08

EJEMPLAR N° 1 / HOJA N° 1

G.M.CAL. ORDINARIO N° 2400/10

NOMBRA A REPRESENTANTE TITULAR Y
SUBROGANTE PARA COMITÉ REGIONAL
DE CAMBIO CLIMÁTICO REGIÓN DE
ATACAMA.

CALDERA, 21 AGO. 2017

VISTO: lo dispuesto en Oficio ORD.: N° 1051 de fecha 11 de agosto de 2017 de la Intendencia de la Región de Atacama, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

RESUELVO:

- 1.- **NÓMBRASE** a los Oficiales que a continuación se indican, para desempeñarse como Oficial climático de la Gobernación Marítima de Caldera:

TITULAR

Capitán de Fragata LT Sr. Srdjan DARRIGRANDE Versalovic.
Teléfono: +569 79799302 - 52 2315551
E-mail: sdarrigrande@directemar.cl

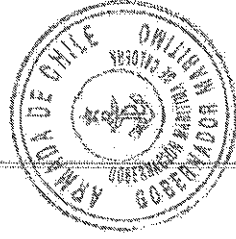
SUPLENTE 1

Teniente Segundo LT Sr. Alex JELDRES Curilemo.
Teléfono: +569 99910708 - 52 2315551
E-mail: ajeldres@directemar.cl

SUPLENTE 2

E.a.C. Srta. Carolina OLIVARES Varas.
Teléfono: 52 2315551
E-mail: colivaresv@directemar.cl

- 2.- **ANÓTESE** y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

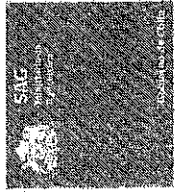


**SRDJAN DARRIGRANDE VERSALOVIC
CAPITÁN DE FRAGATA LT.
GOBERNADOR MARÍTIMO DE CALDERA**

00094

DISTRIBUCIÓN:

4- Intendencia Regional de Atacama



**INGRESO DE CORRESPONDENCIA
SERENI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA**

31 ABO. 2017

CORRELATIVO N° 036 FECHA

PASO A: A. Torres

31/08

ORD.N° : 530/2017

ANT. : ORD. N°1051 DEL 11 DE AGOSTO DEL AÑO
2017.MAT. : DESIGNA REPRESENTANTES EN EL COMITÉ
REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

COPIAPO, 24/08/2017

DE : DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OR.III
A : SEÑORITA ALEXANDRA NUÑEZ SORICH INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludar, y en respuesta a solicitud de designación de representantes de este Servicio para formar parte de la Comisión Regional de Cambio Climático (CORECC) como parte de los acuerdos y compromisos del país en la COP 21 y en la Cumbre de los Océanos realizada el año 2015, informo que los funcionarios que formarán parte de esta Comisión corresponden a los siguientes:

Representante Titular:

Srta. Makarena Montsalves Solís.

Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables

Servicio Agrícola y Ganadero Región de Atacama

makarena.monsalves@sag.gob.cl

52-2212858**Representante Subrogante:**

Sr. Cristian Sotomayor Meyer

Profesional Unidad Recursos Naturales Renovables

Servicio Agrícola y Ganadero Región de Atacama

cristian.sotomayor@sag.gob.cl

52-2212858

Sin otro particular, saluda cordialmente,

JUAN CARLOS VALENCIA BUSTOS
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DE ATACAMA - SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO



INGRESO DE CORRESPONDENCIA
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE ATACAMA

CORRELATIVO N° 1038 FECHA 31 AGO. 2017 MAT.

PASO A: J. Jara F. Jara

para registro.

COPIAPO, 30 AGO. 2017

ORD. : 468

ANT. : Su. Ord. N° 1051 de fecha 11 de agosto de 2017.

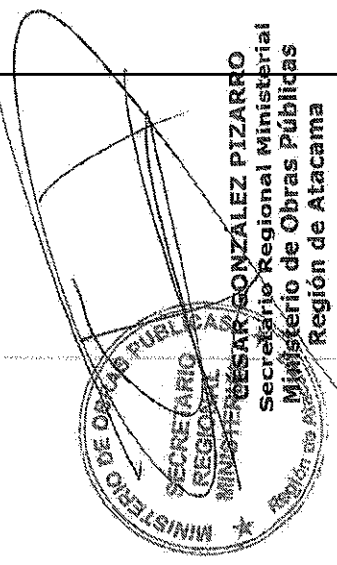
: Designa representantes para Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama.

A : INTENDENTA DE ATACAMA

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
REGIÓN DE ATACAMA

En atención a su solicitud de designar representantes para participar del futuro Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama, informo a US que este Secretario Regional Ministerial ha designado como representante titular a Oscar Salas Castro, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Territorial de la Seremi de obras Públicas, teléfono 522-522221, correo electrónico oscar.salas@mop.gov.cl y como representante subrogante a Lissie Fernández Garcés, Analista Ambiental y Territorial de la Seremi de Obras Públicas, teléfono 522-522209, correo electrónico lissie.fernandez@mop.gov.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a US.,



CGP/OSC/LFG
DISTRIBUCIÓN:
-Destinatario
-UGAT
-Archivo.
PROCESO N° 11193906

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS | REGIÓN DE ATACAMA
Edificio MOP, Rancagua 499. 4º piso | Teléfono (52)522207 | Fax (52)522214 | Copiapó.

00092



OFICIO DE CORRESPONDENCIA
SERENAL DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA
CORRELATIVO N° 1025 20 AGO 2017
FECHA:

ASOA: *A. Parra*

ORD.: N° 4552

ANT.: ORD. GORE N°1051/2017.

MAT.: Respuesta a solicitud de designar representante en el Comité Regional de Cambio Climático (CORECC), Región de Atacama.

COPIAPO, 28 AGO 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL D.G.A. REGIÓN DE ATACAMA
A: INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludarla cordialmente, y en virtud de lo requerido por Us. mediante oficio ordinario señalado en ANT., esta Dirección Regional designa a los siguientes representantes:

Titular	
Jorge Espinoza Marino	Analista de Estudios y Planificación
jorge.espinoza@mop.gov.cl Tel: 52 2522262	
Subrogante	
Rodrigo Alegría Méndez	Director Regional DGA
rodrigo.alegría@mop.gov.cl Tel: 52 2522266	

Sin otro particular y quedando a vuestra entera disposición para colaborar en este ámbito de la gestión pública.

Saluda atentamente al Ud.,

RAM/AM/tem
DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- Archivo Unidad de Estudios, Región de Atacama
- Archivo Oficina de Partes, D.G.A. Región de Atacama.
N° Proceso SSB: 11217179

RODRIGO ALEGRIA MENDEZ
Director Regional
Dirección General de Aguas
Región de Atacama

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS REGIÓN DE ATACAMA - Edificio MOP, Rancagua N° 459
1° piso, Copiapó, Chile - Teléfono (56-52) 52 22 66 | Fax (56-52) 52 22 59 - www.dga.cl

0004829

OF.ORD.

INGRESO DE CORRESPONDENCIA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA
 28 AGO. 2017
 CORRELATIVO N° 1024 FECHA:
 PASO A: A Parra J. Val.

ORD. N° 1051 de fecha 11 de agosto de 2017, ingreso N° 8048 de fecha 18 de agosto de 2017, de la Intendencia de la Región de Atacama.

Designa representantes para Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama.

Copiapó,

24 AGO. 2017

A : SRA. ALEXANDRA NUÑEZ SORICH INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

DE : NIBALDO GONZÁLEZ NICOLÁS DIRECTOR REGIONAL ATACAMA SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

En atención al documento que se indica en el ANT. y, conforme a lo solicitado, informo a usted que el Servicio Nacional de Geología y Minería, Dirección Regional de Atacama, ha designado a los siguientes funcionarios para la conformación del "Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama".

Representante Titular:

Sra. Elena Martínez Gutiérrez.

Inspectora Gestión Ambiental y Cierre de Faenas Mineras
Teléfono: 224825408

Correo electrónico: elena.martinez@sernageomin.cl

Representante Suplente:

Sra. Denise Vargas Ortega
Inspectora Seguridad Minera

Teléfono: 224825435 - 99292275

Correo electrónico: denise.vargas@sernageomin.cl

Sin otro particular se despide atentamente.

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
 DIRECTOR REGIONAL ATACAMA
 NIBALDO GONZÁLEZ NICOLÁS
 DIRECTOR REGIONAL ATACAMA
 SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

EM/Emg
DISTRIBUCIÓN

Sra. Alexandra Núñez Sorich, Intendenta Región de Atacama
Dirección Regional Atacama
Of. de Partes
Archivo.

**Oficina Nacional
de Emergencia**

Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

**INGRESO DE CORRESPONDENCIA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA**

CORRELATIVO N° 1022 FECHA: 24 AGO 2017

PASO A:

A. *Carretero*
Carretero



ORD.: N° 52

ANT.: No hay

MAT.: Lo que indica

Copiapó, 24 de Agosto del 2017

DE : CARLOS FLORES ZÚÑIGA
DIRECTOR REGIONAL (S) ONEMI ATACAMA

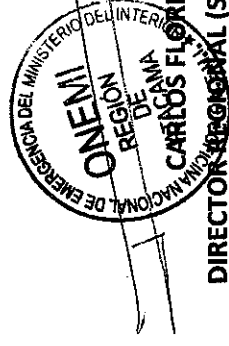
A : CESAR ARAYA SALINAS
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, mediante la presente, entrego a Ud., nombres del titular y suplente que han sido designados como representantes para participar en el Comité Regional de Cambio Climático (CORECC).

Titular: Javier Sáez Vásquez, Director Regional de ONEMI ATACAMA

Suplente: Rene Barra Tarres, Profesional de Proyectos ONEMI ATACAMA.

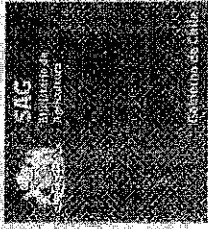
Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



CFZ/jpa

DISTRIBUCIÓN

- Seremía de Medio Ambiente
- Archivo Onemi Atacama



ORD N° : 530/2017

ANT. : ORD. N°1051 DEL 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2017.

MAT. : DESIGNA REPRESENTANTES EN EL COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

COPIAPO, 24/08/2017

DE DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OR.III
A SEÑORITA ALEXANDRA NUÑEZ SORICH INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludar, y en respuesta a solicitud de designación de representantes de este Servicio para formar parte de la Comisión Regional de Cambio Climático (CORECC) como parte de los acuerdos y compromisos del país en la COP 21 y en la Cumbre de los Océanos realizada el año 2015, informo que los funcionarios que formarán parte de esta Comisión corresponden a los siguientes:

Representante Titular:

Srta. Makarena Monsalves Solís

Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables

Servicio Agrícola y Ganadero Región de Atacama

makarena.monsalves@sag.gob.cl

52-2212858

Representante Subrogante:

Sr. Cristian Sotomayor Meyer

Profesional Unidad Recursos Naturales Renovables

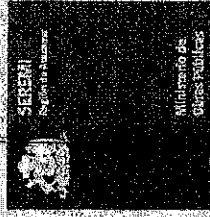
Servicio Agrícola y Ganadero Región de Atacama

cristian.sotomayor@sag.gob.cl

52-2212858

Sin otro particular saluda cordialmente.

JUAN CARLOS VALENCIA BUSTOS
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DE ATACAMA - SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO



468

ORD.

ANT.

: Su. Ord. N° 1051 de fecha 11 de agosto de 2017.

MAT.

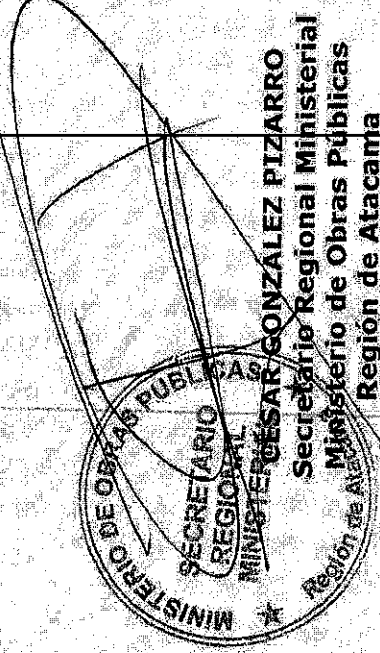
: Designa representantes para Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama.

COPIAPÓ, 30 AGO. 2017

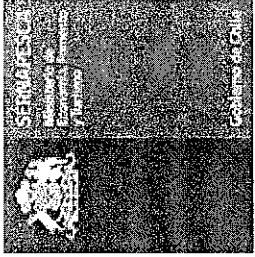
A : INTENDENTA DE ATACAMA
DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
REGIÓN DE ATACAMA

En atención a su solicitud de designar representantes para participar del futuro Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama, informo a US que este Secretario Regional Ministerial ha designado como representante titular a Oscar Salas Castro, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Territorial de la Seremi de obras Públicas, teléfono 522-522221, correo electrónico oscar.salas@mop.gov.cl y como representante subrogante a Lissie Fernández Garcés, Analista Ambiental y Territorial de la Seremi de Obras Públicas, teléfono 522-522209, correo electrónico lissie.fernandez@mop.gov.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a US.,



CGP/OSC/LFG
DISTRIBUCIÓN:
-Destinatario
-UGAT
-Archivo.
PROCESO N° 11193906



INGRESO DE CORRESPONDENCIA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA
 CORRELATIVO N° 1014 FECHA: 11/08/17
 PASO A: A para el registro

6911

ORD/III/N°:

ANT. : ORD N° 1051 de 11/08/17

MAT. : Respuesta a lo solicitado

CALDERA, 22 de Agosto de 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ATACAMA
A : INTENDENTA DE LA REGION DE ATACAMA

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para comunicar que los funcionarios designados para participar en futuro "Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama" son los siguientes:

- 1.- Titular: Erick Burgos Sanchez, encargado de Gestión Ambiental, fono: 2315290 – anexo 226, mail: eburgos@sermapesca.cl.
- 2.- Subrogante: Iván Miranda Lértora, encargado de Pesca Artesanal, fono: 2315290 – anexo 238, mail: imiranda@sermapesca.cl.

Sin otro particular saluda atentamente.



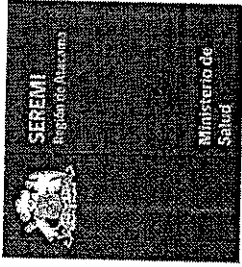
GUILLERMO MERY LUFFI
 REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
 REGIÓN DE ATACAMA

GML/EBS/eps

DISTRIBUCIÓN.-

- Intendente de la región de Atacama
- Dirección Regional de Pesca y Acuicultura, Atacama.
- Archivo.

00086



SEREMI ATACAMA
 Unidad de Salud Ambiental
 FEAF/MS/USAB/pca

**INGRESO DE CORRESPONDENCIA
 SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA**

CORRELATIVO N° 000 FECHA:

PASO A: *A. Vergara* *22/06*

ORD. : N° **1807**

ANT. : Su Oficio N°1051, de fecha 11-08 2017.

MAT. : Confirma asistencia y se informa sobre designación titular y subrogante del "Comité Regional de Cambio Climático (CORECC), Región de Atacama"

COPIAPO: **22 AGO. 2017**

**A : INTENDENTA DE LA REGION DE ATACAMA
 SRA. ALEJANDRA NUÑEZ SORICH**

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD ATACAMA
 DR. PEDRO LAGOS MONTERO**

Junto con saludar cordialmente, y de acuerdo a Oficio N°1051 de fecha 11 de agosto de 2017, que dice relación con designación titular y subrogante del "Comité Regional de Cambio Climático (CORECC), Región de Atacama", y reunión a efectuarse el 23 de agosto de 2017, a las 15:00 hrs., en el Salón de Honor de la Intendencia de Atacama, se designa y confirma la asistencia de los siguientes profesionales:

- Sr.Nibaldo Vergara Baros, Encargado Unidad de Salud Ambiental, SEREMI de Salud Atacama, Teléfono: 52-2-465042, correo electrónico: nibaldo.vergara@redsalud.gov.cl (Titular).
- Sr.Marco Lemus Donoso, Analista Ambiental, Unidad de Salud Ambiental, SEREMI de Salud Atacama, Teléfono: 52-2-465032, correo electrónico: marco.lemus@redsalud.gov.cl (Subrogante).

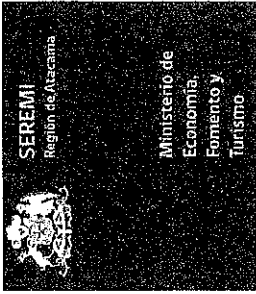
Sin otro particular, atentamente



**DR. PEDRO LAGOS MONTERO
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
 DE SALUD ATACAMA**

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Unidad Salud Ambiental.
- SEREMI del Medio Ambiente



INGRESO DE CORRESPONDENCIA SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA	
CORRELATIVO N° 399	FECHA: 23 AGO. 2017
PASO A: A. Bonal	27/08/17

ORD.: 189

para su registro.

ANT.: Su Ord. N° 1051 del 11.08.17

MAT.: CORECC

COPIAPÓ, 17 de Agosto del 2017.

DE : **SR. ALEJANDRO ESCUDERO GALLARDO**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMÍA, FOMENTO
Y TURISMO, REGIÓN DE ATACAMA (S)

A : **SRA. ALEXANDRA NUÑEZ SORICH**
INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

acuerdo a la información solicitada en su Ord. que se indica en el antecedente
informo:

Titular:
Mario Silva Alvarez
Seremi Economía
msilvaa@economia.cl
958737977

Subrogante:
Carlos Rebolledo Jiménez
Asesor en Gestión Seremi
crebolledo@economia.cl
958738211

Junto con saludarle cordialmente, y de

Saludos Cordiales.

ALEJANDRO ESCUDERO GALLARDO
SEREMI de Economía, Fomento y Turismo
Región de Atacama (S)

AEG/CSO
C.P. Seremi Medio Ambiente
Archivo Seremi de Economía.

Alvaro Daniel Parra Valdivia

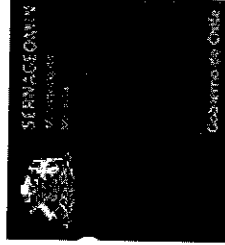
De: PAULA ALVAREZ <paula.alvarez@sernageomin.cl>
Enviado el: miércoles, 23 de agosto de 2017 10:35
Para: Alvaro Daniel Parra Valdivia
CC: NIBALDO GONZALEZ NICOLAS; ELENA MARTINEZ GUTIERREZ
Asunto: Representante Comité Regional Cambio Climático

Estimado:

Junto con saludarlo, comunico a usted por encargo del Director que la representante de nuestro Servicio para el Comité Regional de Cambio Climático es:

. INGENIERA INSPECTOR DE GESTION AMBIENTAL Y CIERRE DE FAENA SRA., ELENA MARTINEZ GUTIERREZ
 . FONO 224825408
 . elena.martinez@sernageomin.cl

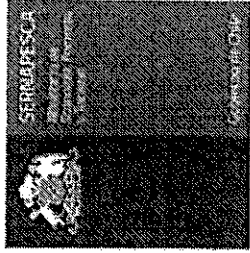
Cordialmente,



Paula Alvarez Gorvin

Secretaria Direccion Regional

Servicio Nacional de Geología y Minería.
Calle Ohiggins # 0340, Copiapo – III Region
(2) 24825403
www.sernageomin.cl



INGRESO DE CORRESPONDENCIA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA
CORRELATIVO N° 997 FECHA: 23 AGO 2017
PASO A: A. J. CONVE ✓ 23/08 11

6911

ORD/III/N° :
ANT. : ORD N° 1051 de 11/08/17
MAT. : Respuesta a lo solicitado

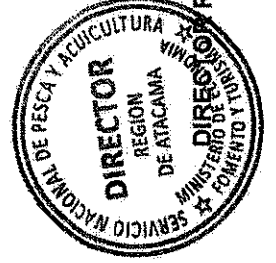
CALDERA, 22 de Agosto de 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ATACAMA
A : INTENDENTA DE LA REGION DE ATACAMA

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para comunicar que los funcionarios designados para participar en futuro "Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama" son los siguientes:

- 1.- Titular: Erick Burgos Sanchez, encargado de Gestión Ambiental, fono: 2315290 – anexo 226, mail: eburgos@sernapesca.cl.
- 2.- Subrogante: Iván Miranda Lértora, encargado de Pesca Artesanal, fono: 2315290 – anexo 238, mail: imiranda@sernapesca.cl.

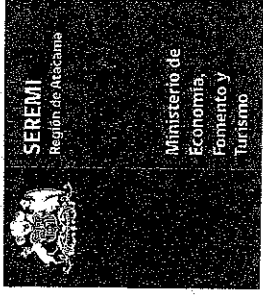
Sin otro particular saluda atentamente.



[Handwritten Signature]
GUILLERMO MERY LUFFI
REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
REGIÓN DE ATACAMA

- GML/EBS/ebs
- DISTRIBUCIÓN.-
- Intendente de la región de Atacama
- Dirección Regional de Pesca y Acuicultura, Atacama.
- Archivo.

0082



INGRESO DE CORRESPONDENCIA
 SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA
 CORRELATIVO N° 896 FECHA: 23 AGO 2017
 PASO A: Arjanne 23/08

Folio: _____
 Entrada 22 AGO 2017
 Salida: _____
 Trámite: _____

ORD.: 189
 ANTI.: Su Ord. N° 1051 del 11.08.17
 MAT.: CORECC
 COPIAPÓ, 17 de Agosto del 2017.

DE : **SR. ALEJANDRO ESCUDERO GALLARDO**
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMÍA, FOMENTO
 Y TURISMO, REGIÓN DE ATACAMA (S)

A : **SRA. ALEXANDRA NUÑEZ SORICH**
 INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

acuerdo a la información solicitada en su Ord. que se indica en el antecedente
 informo:

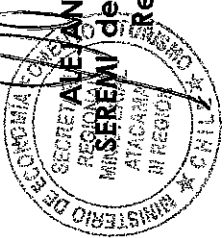
Titular:
 Mario Silva Alvarez
 Seremi Economía
msilvaa@economia.cl
 958737977

Subrogante:
 Carlos Rebolledo Jiménez
 Asesor en Gestión Seremi
crebolledo@economia.cl
 958738211

Saludos Cordiales.

(Handwritten signature)

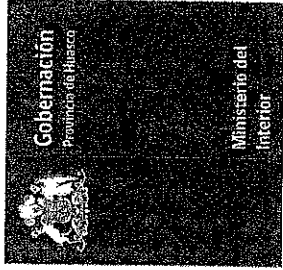
ALEJANDRO ESCUDERO GALLARDO
 de Economía, Fomento y Turismo
 Región de Atacama (S)



AEG/ cs
 C.P. Seremi Medio Ambiente
 Archivo Seremi de Economía.

ID. DOC. 15539983

00081



ORD.: N° 403

ANT.: ORD. N°1051 del 11 de agosto 2017

MAT.: Designa funcionario para participar del CORECC Atacama.

Vallenar, 17 de Agosto 2017

DE: MAGALY VARAS GONZÁLEZ
GOBERNADORA PROVINCIA DEL HUASCO

A : ALEXANDRA NÚÑEZ SORICH
INTENDENTA REGIÓN ATACAMA

INGRESO DE CORRESPONDENCIA SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA
CORRELATIVO N° 995 FECHA: 17/08
PASO A: A. Jara

Junto con saludarla cordialmente, y de acuerdo a su solicitud de designar un representante titular y representante subrogante para participar del Comité Regional de Cambio Climático (CORECC), tengo a bien, enviar los datos de los funcionarios que participaran de este Comité y próxima reunión de conformación.

Funcionario	Cargo	Correo	teléfono
Jadranka Milovic Huanchicay	Control y Gestión	jmilovic@interior.gov.cl	51-2611286
Sandra Ramos Suazo	Encargada Local y Fomento	sramoss@interior.gov.cl	51-2611286

Sin otro particular, se despide atentamente.



MVG/JMH/jmh

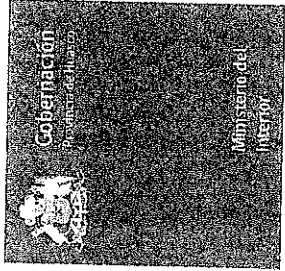
Distribución:

SEREMI Medio Ambiente Atacama
Control y Gestión Gobernación.
Encargada de Economía local y fomento Gobernación.
Archivo Gobernación

GOBERNACION PROVINCIA DEL HUASCO - PLAZA SIN ED. GOBERNACION - CASTILLA 182 - FONOS/FAX (051) 613921-615508-614281
OFICINA OIRS FONDO (051) 611286 - E-MAIL: ghuasco@interior.gov.cl - VALLÉNAR III REGION ATACAMA -
www.gobernacionhuasco.gov.cl

ID. DOC.
15539968

00080



ORD.: N° 403

ANT.: ORD. N° 1054 del 11 de agosto 2017

MAT.: Designa funcionario para participar del CORECC Atacama.

Vallenar, 17 de Agosto 2017

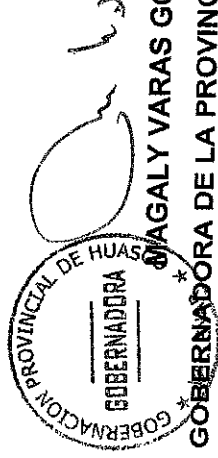
DE: **MAGALY VARAS GONZÁLEZ**
GOBERNADORA PROVINCIA DEL HUASCO

A : **ALEXANDRA NÚÑEZ SORICH**
INTENDENTA REGIÓN ATACAMA

Junto con saludarla cordialmente, y de acuerdo a su solicitud de designar un representante titular y representante subrogante para participar del Comité Regional de Cambio Climático (CORECC), tengo a bien, enviar los datos de los funcionarios que participaran de este Comité y próxima reunión de conformación.

Funcionario	Cargo	Correo	teléfono
Jadranka Milovic Huanchicay	Control y Gestión	jmilovic@interior.gov.cl	51-2611286
Sandra Ramos Suazo	Encargada Local y Fomento	sramoss@interior.gov.cl	51-2611286

Sin otro particular, se despide atentamente.



MVG/JMH/jmh

Distribución:

SEREMI Medio Ambiente Atacama
Control y Gestión Gobernación.
Encargada de Economía local y fomento Gobernación.
Archivo Gobernación

GOBERNACION PROVINCIA DEL HUASCO - PLAZA SIN ED. GOBERNACION - CASILLA 182 - FONOS/FAX (051) 613921-613508-614281
OFICINA ORS FONOS (051) 611286 - E-MAIL: ghuasco@interior.gov.cl - VALLENAR III REGION ATACAMA -
www.gobernacionhuasco.gov.cl

INGRESO DE CORRESPONDENCIA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA

CORRELATIVO N° 994 FECHA: 21 AGO 2017

PASO A: A. J. Varas
del 11 de agosto 2017

00079

Alvaro Daniel Parra Valdivia

De: paola carrizo <paola.carrizo@redsalud.gov.cl>
Enviado el: lunes, 21 de agosto de 2017 11:23
Para: Alvaro Daniel Parra Valdivia
CC: nibaldo.vergara@redsalud.gov.cl; marco.lemus@redsalud.gov.cl
Asunto: Confirma asistencia y se informa sobre designación titular y subrogante del "Comité Regional de Cambio Climático (CORECC), Región de Atacama"

Importancia: Alta

Junto con saludar cordialmente, y de acuerdo a Oficio N°1051 de fecha 11 de agosto de 2017, que dice relación con designación titular y subrogante del "Comité Regional de Cambio Climático (CORECC), Región de Atacama", y reunión a efectuarse el 23 de agosto de 2017, a las 15:00 hrs., en el Salón de Honor de la Intendencia de Atacama, se designa y confirma la asistencia de los siguientes profesionales:

- Sr.Nibaldo Vergara Baros, Encargado Unidad de Salud Ambiental, SEREMI de Salud Atacama, Teléfono: 52-2-465042, correo electrónico: nibaldo.vergara@redsalud.gov.cl (Titular).
- Sr.Marco Lemus Donoso, Analista Ambiental, Unidad de Salud Ambiental, SEREMI de Salud Atacama, Teléfono: 52-2-465032, correo electrónico: marco.lemus@redsalud.gov.cl (Subrogante).

Sin otro particular, atentamente

PAOLA CARRIZO ARAYA
UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL
SEREMI DE SALUD ATACAMA
FONO:52-2-465032

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizado por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comuniqué inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.

EJEMPLAR N° 1 / HOJA N° 1 /

G.M.CAL. ORDINARIO N° 2400/10

NOMBRA A REPRESENTANTE TITULAR Y
SUBROGANTE PARA COMITÉ REGIONAL
DE CAMBIO CLIMÁTICO REGIÓN DE
ATACAMA.

CALDERA, 21 AGO. 2017

VISTO: lo dispuesto en Oficio ORD.: N° 1051 de fecha 11 de agosto de 2017 de la Intendencia de la Región de Atacama, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

RESUELVO:

- 1.- **NÓMBRASE** a los Oficiales que a continuación se indican, para desempeñarse como Oficial cambio climático de la Gobernación Marítima de Caldera:

TITULAR

Capitán de Fragata LT Sr. Srđjan DARRIGRANDE Versalovic.
Teléfono: +569 79799302 - 52 2315551
E-mail: sdarrigrande@directemar.cl

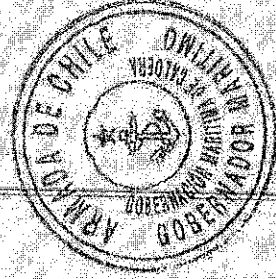
SUPLENTE 1

Teniente Segundo LT Sr. Alex JELDRES Curilemo.
Teléfono: +569 99910708 - 52 2315551
E-mail: ajeldres@directemar.cl

SUPLENTE 2

E.a.C. Srta. Carolina OLIVARES Varas.
Teléfono: 52 2315551
E-mail: colivaresv@directemar.cl

- 2.- **ANÓTESE** y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.



Srđjan DARRIGRANDE VERSALOVIC
CAPITÁN DE FRAGATA LT.
GOBERNADOR MARÍTIMO DE CALDERA

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE HUASCO
Secretaría Municipal

Huasco, 21 Agosto 2017 -

Decreto Alcaldicio N° 000214 2017.

VISTOS : a).- El Oficio N° 1051 de fecha 11 de Agosto del 2017, de la Intendencia de la Región de Atacama.-

b).- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

1°.- DESIGNASE como Representante para participar en Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región Atacama, a los siguientes Funcionarios Municipales:

a.- **SR. JUAN PABLO TRONCOSO GONZALEZ,**

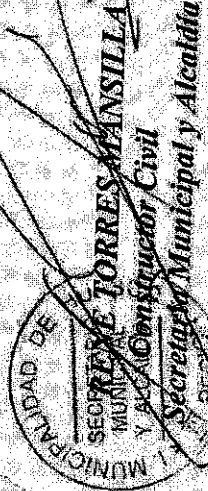
Rut. N° 8.349.835-8, Encargado Unidad Gestión Medio Ambiente
REPRESENTANTE TITULAR,

Correo electrónico jpetroncoso@gmail.com
Fono Contacto: 981493579

b.- **SRTA. NATHALY HERRERA DROGUETT,**

Rut. N° 17.905.452-3, Profesional Unidad Gestión Ambiental,
RESPONENTANTE SUBROGANTE,

Correo electrónico nherreradro@gmail.com
Fono Contacto: 991793808



Anótese y Comuníquese.-

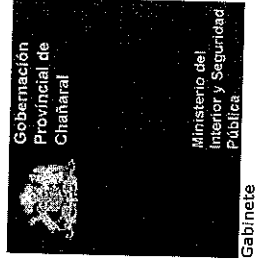
RODRIGO LOYOLA MORENILLA
Alcalde
Municipalidad de Huasco

Distribución:

- * Intendencia Regional Atacama
- * Unidad Medio Ambiente
- * Secretaría Municipal
- * Of. de Partes
- * Archivo

RLM/RLM/fgv.-

(Correl. Interno N° 011/17)



OFICIO N° 518

ANT.: ORD. N° 1051 DE 11/08/2017,
INTENDENTA DE LA REGION DE
ATACAMA.

MAT.: SE ADJUNTA LO QUE INDICA.

Gabinete

CHANAÑARAL, 17 de Agosto de 2017

**DE: ALONSO YERKO GUERRA RIVERA
GOBERNADOR**

**A : ALEXANDRA LAURA LUCIA YAMILA NUNEZ SORICH
INTENDENTA
GABINETE INTENDENCIA REGIONAL DE ATACAMA**

Junto con saludar, y en atención a Ord. indicado en antecedente, esta autoridad informa a Ud., que la designación como representante titular de la Comisión Regional de Cambio Climático (CORECC) de esta Gobernación Provincial de Chañaral, será el funcionario administrativo don Giorgio Maturana Vidal (titular) Fono 991968006, mail ; gmaturana@interior.gov.cl. y su suplente el funcionario encargado de la OIRS, don Vicente Carvajal Cortés, (suplente) fono 952159198, mail ; vcarvajal@interior.gov.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Alonso Yerko Guerra Rivera
7866371-5
Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: Uo0Yc6j rDY1gzF22RecWSg==

agr

Distribución:

1. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
2. Alexandra Nuñez Sorich (Intendencia Regional de Atacama/Gabinete)
3. Gobernación Provincial de Chañaral/Oficina de Partes

ID DOC : 16528582

PUBLICO

EJÉRCITO DE CHILE
I DIVISIÓN

EJEMPLAR N° 23 / HOJA N° 1/1

Regimiento N° 23 "Coiapió"
CORREGIMIENTO DE COMANDO EN JEFE
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA

CORRELATIVO N° 972 FECHA: 17 AGO. 2017

PARA: A. Ponce de la Hija

Para registro.

R N° 23 U. CTEL S-3 (P) N° 8000/148/
INTENDENCIA REG. ATACAMA.

OBJ.: Remite nombre de personal para
participar en reunión de
coordinación

REF.: Oficio Intendencia Región de
Atacama, del 11.AGO.2017.

COPIAPÓ, 16 AGO. 2017

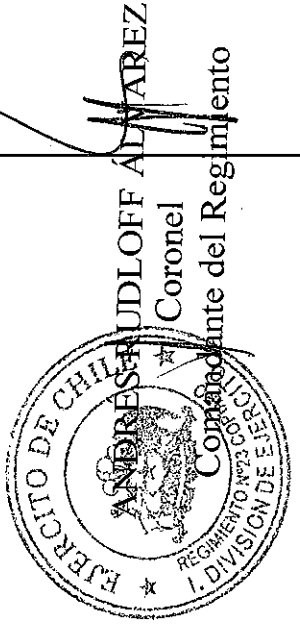
DEL COMANDANTE DEL REGIMIENTO

AL SRA. INTENDENTE REGIÓN DE ATACAMA

En conformidad lo solicitado mediante documento de "Referencia", se informa a US que el personal que participará en reunión de conformación del "Comité Regional de Cambio Climático (CORRECC)", en la Región de Atacama", para el día 23.AGO.2017 es el siguiente:

GRADO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Capitán	Alejandro Salinas Bejares	Oficial de Operaciones	981574768	am.salinas.B@gmail.com

Saluda a US

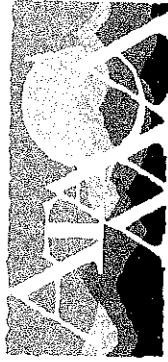


DISTRIBUCIÓN:

1. INTENDENCIA Región de Atacama
2. SEREMI medio Ambiente Reg. Atacama C/I ✓
3. R N 23 U. CTEL SECC 3RA (ARCHIVO)
3 Ejs. 1 Hja.

R N° 23/U. CTEL/SECC 3RA/SG2FOM

00074



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
División de Planificación

INGRESO DE CORRESPONDENCIA SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA
CORRELATIVO N° 9766
FECHA: 18 ABO. 2017
PASO A: A. Parra
2101

ORD., N° 2641

ANT. : Ord., N°1051 de fecha 11.08.2017 de Intendencia Regional

MAT. : Informa nombramiento que indica.

COPIAPO, 17 ABO 2017

DE : JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE ATACAMA

mediante el Ord., del ANT.; comunico a Ud., representantes para conformación del Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama:

Titular:

Nombre Caroline Harder Barrera
Correo Electrónico charderb@goreatacama.cl
Cargo Jefa de División de Planificación y Desarrollo
Fono 52 2535229

Suplente:

Nombre Francisco Chinino Salinas
Correo Electrónico fchirinos@goreatacama.cl
Cargo Profesional Area del Borde Costero
Fono 52 2535238

Sin otro particular le saluda atentamente.,

CAROLINE HARDER BARRERA
JEFA DIVISION DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
- Archivo.
- CHB/arg

00072



**INGRESO DE CORRESPONDENCIA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA**

18 AGO 2017

CORRELATIVO N° 982 FECHA: 18 AGO 2017
PASO A: A. Tapia 21/08

OFICINA DE PASTES	
Folio: 1	ORD. N° 173
Entrada:	
Salida:	
Trámite:	

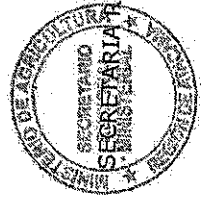
ANT.: Ord. 1051 Intendente Región Atacama.
MAT.: Designación Representantes CORECC.
COPIAPO, 14 de agosto del 2017.

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGION ATACAMA
A : INTENDENTA REGION DE ATACAMA
SRTA. ALEXANDRA NUÑEZ SORICH

Junto con saludarla, y de acuerdo a lo solicitado en Ord., citado en ANT., informo a Ud., designaciones para integrar el Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama.

Representante titular : Profesional de apoyo Srta. Ana Catalán Sutherland.
Subrogante : Profesional de apoyo Sr. Claudio Henríquez Sánchez.
Saluda atentamente a Ud.

[Handwritten Signature]
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGION DE ATACAMA
 PATRICIA OLIVARES TAPIA



POT/mchd.
DISTRIBUCION
Intendente Región de Atacama
Archivo
Correlativo



**INGRESO DE CORRESPONDENCIA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA**

CORRELATIVO N° 983 FECHA: 16-08-2017

FRASOJA:

Superintendencia
de Servicios
Sanitarios

ORD: N° 6605

ANT: Ord. N°1051 de Intendencia
Región de Atacama.

MAT: Solicita designar representante e
invita a reunión de conformación de
Comité Regional de Cambio Climático
(CORECC) Región de Atacama.

Copiapó, 16-08-2017

De: Francisco San Martín Osses
A: Sra. Alexandra Nuñez Sorich
Intendencia de la región de Atacama

A través de Ordinario señalado en ANT, usted solicito a esta Superintendencia designar un representante para conformar el Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama, instancia que se llevara a cabo el próximo miércoles 23 de agosto de 2017 a las 15 hr en el salón de honor de la Intendencia de la Región de Atacama.

Al respecto, informo que en representación de la Superintendencia de Servicios Sanitarios participaran en calidad de titular y subrogante, los siguientes funcionarios:

Sr. Francisco San Martín Osses (titular), Jefe de Oficina Regional SISS Atacama, fono 52-2241253, email fsanmartin@siss.cl

Sr. Erwin Kehr Schuster (Subrogante), Fiscalizador SISS Atacama, fono 52-2241253, email ekehr@siss.cl

POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Saluda atentamente a usted,

Francisco San Martín Osses
Jefe Oficina Regional Atacama
Superintendencia de Servicios Sanitarios

F50

DISTRIBUCION:

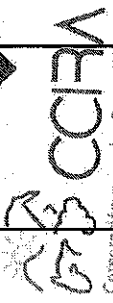
Sra. Intendencia de la Región de Atacama.
División de Fiscalización SISS.
Archivo SISS OR Atacama.

Dirección: Los Carrera N°599 Depto 1, 2° piso, Copiapó, Fono: 52-2241253

00070

INGRESO DE CORRESPONDENCIA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA

18 AGO 2017



CORRELATIVO N° 984 FECHA:

PASO A: A. Jara de Zula

OFICINA DE PARTES
Folio: 1
Entrada 16 AGO 2017
Salida:
Trámite:

ORD. N° 118/2017

ANT.: Su Ord. N° 1051.

MAT: Remite información solicitada.

COPIAPO, 16 AGO 2017

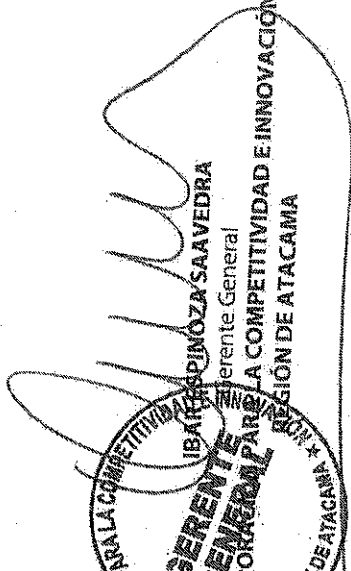
DE: SR. IBAR ESPINOZA SAAVEDRA - GERENTE GENERAL
CORPORACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN - REGIÓN DE ATACAMA

A: SR.TA. ALEXANDRA NUÑEZ SORICH - INTENDENTA REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludarla y en respuesta a lo solicitado en su Ord. N° 1051, informo a usted que los representantes de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama - CCIRA, ante el Comité Regional de Cambio Climático Región de Atacama - CORECC, son:

REPRESENTANTE TITULAR: Héctor González Franetovic
REPRESENTANTE SUPLENTE: Nicolás Cabrera Calderón

Sin otro particular le saluda atentamente,



IBAR ESPINOZA SAAVEDRA
Gerente General
CORPORACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
REGIÓN DE ATACAMA

IES/NCCR/fd

OFICINA DE PARTES	
Folio:	1
Entrada	16 AGO 2017
Salidas:	
Tramite:	

ORD. Nº 118/2017

ANT.: Su.Ord. Nº 1051.

MAT: Remite información solicitada.

COPIAPO, **16 AGO, 2017**

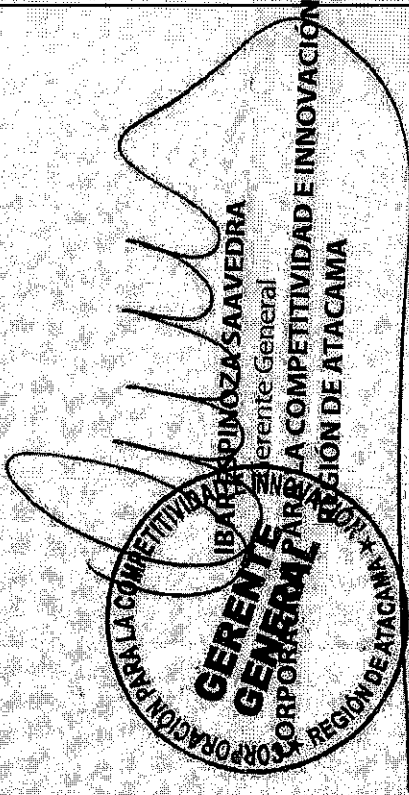
DE: SR. IBAR ESPINOZA SAAVEDRA - GERENTE GENERAL CORPORACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN - REGIÓN DE ATACAMA

A: SRTA. ALEXANDRA NUÑEZ SORICH - INTENDENTA REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludarla y en respuesta a lo solicitado en su Ord. Nº 1051, informo a usted que los representantes de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama – CCIRA, ante el Comité Regional de Cambio Climático Región de Atacama – CORECC, son:

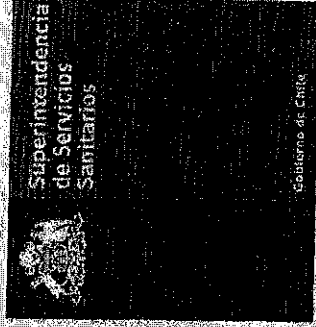
REPRESENTANTE TITULAR: Héctor González Frametovic
 REPRESENTANTE SUPLENTE: Nicolás Cabrera Calderón

Sin otro particular le saluda atentamente,



IBAR ESPINOZA SAAVEDRA
Gerente General
CORPORACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
REGIÓN DE ATACAMA

IES/CCIRA/ef



ORD. N° 6605

ANT. Ord. N° 1051 de Intendencia
Región de Atacama.

MAT: Solicita designar representante e invita a reunión de conformación de Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama.

Copilapó, 16-08-2017

De: Francisco San Martín Osses
A: Sra. Alexandra Nuñez Sorich
Intendenta de la región de Atacama

A través de Ordinario señalado en ANT, usted solicitó a esta Superintendencia designar un representante para conformar el Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama, instancia que se llevará a cabo el próximo miércoles 23 de agosto de 2017 a las 15 hr en el salón de honor de la Intendencia de la Región de Atacama.

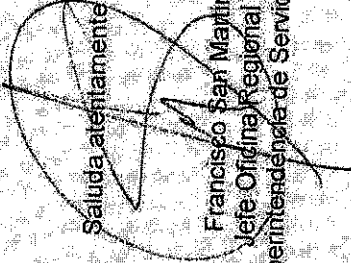
Al respecto, informo que en representación de la Superintendencia de Servicios Sanitarios participaran en calidad de titular y subrogante, los siguientes funcionarios:

Sr. Francisco San Martín Osses (titular), Jefe de Oficina Regional SISS Atacama, fono 52-2241253, email fsanmartin@sis.cl

Sr. Erwin Kehr Schuster (Subrogante), Fiscalizador SISS Atacama, fono 52-2241253, email ekehr@sis.cl

POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Saluda atentamente a usted,



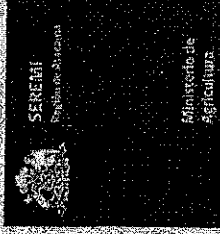
Francisco San Martín Osses
Jefe Oficina Regional Atacama
Superintendencia de Servicios Sanitarios

FSO

DISTRIBUCION:

Sra. Intendenta de la Región de Atacama
División de Fiscalización SISS
Archivo SISS OR Atacama

Dirección: Los Carrera N°599 Depto 1, 2° piso, Copilapó, Fono: 52-2241253



OFICINA DE PARTES	
Folio:	
Entrada:	
Salida:	
Trámite:	

ORD. Nº 173 /

ANT.: Ord. 1051 Intendente
Región Atacama.

MAT.: Designación
Representantes CORECC

COPIAPO, 14 de agosto del 2017.

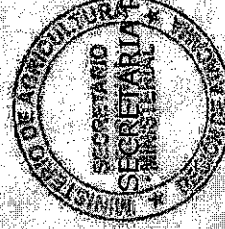
DE : SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGION
ATACAMA

A : INTENDENTA REGION DE ATACAMA
SRTA. ALEXANDRA NUÑEZ SORICH

Junto con saldaría, y de acuerdo a lo solicitado en Ord., citado en ANT., informo a Ud., designaciones para integrar el Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama.

Representante titular : Profesional de apoyo Srta. Ana Catalán Sutherland.
 Subrogante : Profesional de apoyo Sr. Claudio Henríquez Sánchez.

Saluda atentamente a Ud.



PATRICIA OLIVARES TAPIA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGION DE ATACAMA

POT/mchd.
DISTRIBUCION
Intendente Región de Atacama
Archivo
Correlativo



INGRESO DE CORRESPONDENCIA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA

CORRELATIVO N° 977 FECHA: 18 AGO. 2017

ORD.: N° 1051

PASO A: A. Parra 9-2110A-

ANT.: Oficio N°172275, de 8/6/17, de Sr. Ministro del Medio Ambiente.

MAT.: Solicita designar representantes e invita a reunión de conformación del Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama.

COPIAPO, 11 de agosto de 2017.

DE: INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

que en el escenario de los acuerdos y compromisos del país en la COP 21 y en la Cumbre de los Océanos realizado en 2015, como también atendiendo la puesta en marcha del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 (PANCC-II) y de la Estrategia Nacional para el Cambio Climático presentada por Chile en el COP 22, el Gobierno Regional de Atacama se ha propuesto construir un Plan Regional de Acción Contra el Cambio Climático, dando un nuevo hilo conductor y estratégico a una serie de respuestas institucionales (programas, normativas, gobernanza y mecanismos institucionales) que deberán ponerse en marcha a partir del nuevo escenario climático que afecta a la Región de Atacama.

En dicho sentido se requiere su participación o de un representante designado, en **reunión de conformación del "Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama"**, la cual será efectuada el día 23 de agosto de 2017, a las 15:00 horas, en el Salón de Honor de la Intendencia de la Región de Atacama.

Complementariamente se solicita a Ud. designar un representante titular y un representante subrogante para participar en futuro "Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama". Al respecto se requiere indique: nombre, cargo número telefónico y correo electrónico. Dicha designación deberá ser entregada vía Oficio con copia a SEREMI del Medio Ambiente Región de Atacama, antes del día 16 de agosto de 2017.

Al respecto, la función principal para los CORECC en términos amplios es el de promover y facilitar la implementación, a nivel regional y local, tanto de políticas de cambio climático emanadas del propio territorio como las impulsadas a nivel nacional (como por ejemplo, el plan de acción nacional de cambio climático 2017-2022, el Plan nacional de adaptación, los planes sectoriales de adaptación) y demás acciones en materia de cambio climático, según las necesidades y posibilidades regionales y locales.

El CORECC tendrá al menos las siguientes funciones específicas:

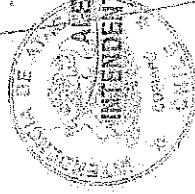
- Integrar el cambio climático en los planes de desarrollo regionales, en los IPT y en las acciones sectoriales que ocurren a nivel regional
- Incidir en la política nacional de cambio climático
- Ajustar un gasto regular local asociado a cambio climático más eficiente y eficaz a través de la coordinación de la inversión pública que necesite adaptarse a las nuevas condiciones climáticas, o que busque mitigar sus emisiones de contaminantes climáticos.
- Levantar oportunidades de proyectos de implementación de acciones de adaptación o mitigación para obtener recursos financieros adicionales de origen internacional o nacional.

Agradeceré enviar copia de designación y confirmar su participación en reunión al correo electrónico ~~zulema.gonzalez@atacama.gob.cl~~

Finalmente señalar que se adjunta al presente las siguientes minutas para su conocimiento:

- Posicionamiento y contexto Regional sobre el Cambio Climático.
- Minuta Comités Regionales de Cambio Climático (CORECC).
- Minuta Plan de Acción Nacional de Cambio Climático.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.



ANS/CAS/APV/
DISTRIBUCION:

- Sra. Gobernadora de la Provincia de Huasco
- Sr. Gobernador de la Provincia de Chañaral
- Sra. Gobernadora de la Provincia de Copiapó
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Economía
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas
- Sra. Secretaria Regional Ministerial de Agricultura
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Salud
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Minería
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente
- Sra. Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Alfo del Carmen
- Sr. Alcaldes de la Ilustre Municipalidad de Vallenar
- Sr. Alcaldes de la Ilustre Municipalidad de Freirina
- Sr. Alcaldes de la Ilustre Municipalidad de Huasco
- Sr. Alcaldes de la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro
- Sr. Alcaldes de la Ilustre Municipalidad de Chañaral
- Sr. Alcaldes de la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla
- Sr. Alcaldes de la Ilustre Municipalidad de Copiapó
- Sra. Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Caldera
- Sr. Comandante Regimiento de Infantería N°23 Copiapó, Región de Atacama
- Sr. Gobernador Marítimo de Caldera
- Sr. Rector Universidad de Atacama
- Sr. Presidente Comisión de Medio Ambiente Consejo Regional de Atacama (CORE)
- Sr. Director Regional de la DGA
- Sr. Director Regional del SAG
- Sr. Director Regional de CONAF
- Sra. Directora Regional de la DOH
- Sr. Director Regional de SERNAGEOMIN
- Sr. Director Regional de SERNAPESCA
- Sr. Jefe Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Sr. Director Regional de la ONEMI
- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Región de Atacama
- Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (CORFO), Regional Atacama
- Unidad División de Planificación y Ordenamiento Territorial Gobierno Regional de Atacama
- Sr. Gerente General de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama (CCIRA)
- Archivos

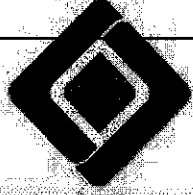
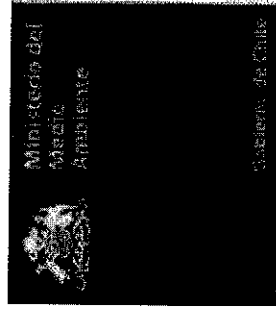
GOBIERNO
REGIONAL DE
ATACAMA

AGENCIA DE
SUSTENTABILIDAD Y
CAMBIO
CLIMATICO

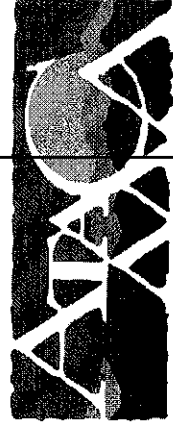
MINISTERIO DEL
MEDIO AMBIENTE

*

REGIÓN DE
ATACAMA



Agencia de
Sustentabilidad y
Cambio Climático



“Posicionamiento y contexto
Regional sobre el Cambio
Climático”

REGIÓN DE ATACAMA

Julio, 2017

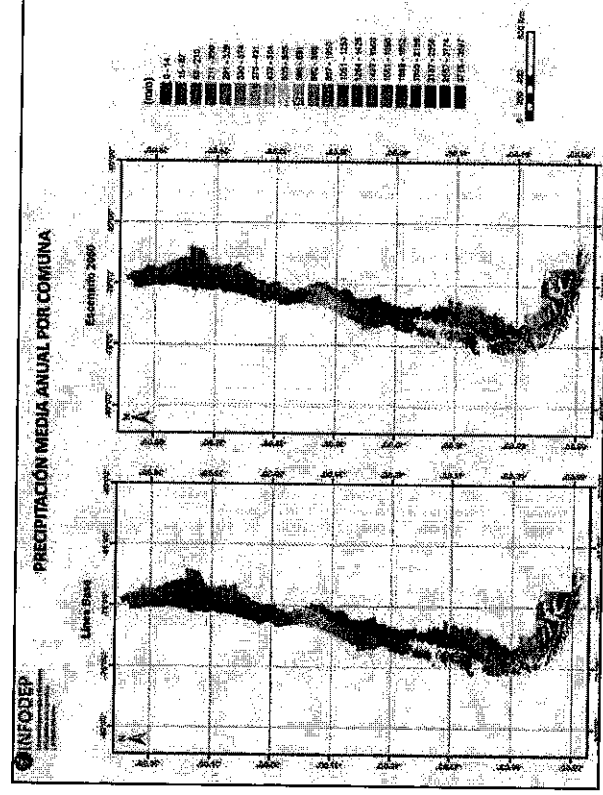
I. Introducción:

En el escenario de los acuerdos y compromisos del país en la COP 21 y en la Cumbre de los Océanos realizado en 2015, como también atendiendo la puesta en marcha del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 (PANCC-II) y de la Estrategia Nacional para el Cambio Climático presentada por Chile en el COP 22, el Gobierno Regional de Atacama se ha propuesto construir un Plan Regional de Acción Contra el Cambio Climático, dando un nuevo hilo conductor y estratégico a una serie de respuestas institucionales (programas, normativas, gobernanza y mecanismos institucionales) que debieron ponerse en marcha a partir del nuevo escenario climático que afecta a la región. Este Plan deberá generar un proceso sistemático de análisis y planificación que involucre al sector público y la consulta ciudadana para determinar objetivos y prioridades de acción en la región. Además, agregará una dimensión territorial a dicho plan de modo de dar cuenta de las particularidades geográficas de ésta. Deberá considerar también un mapeo de actores relevantes para poner en marcha una estrategia de trabajo y la elaboración, así como la construcción de una línea base que ofrezca parámetros iniciales de información y sensibilización de los actores relevantes para una gobernabilidad climática.

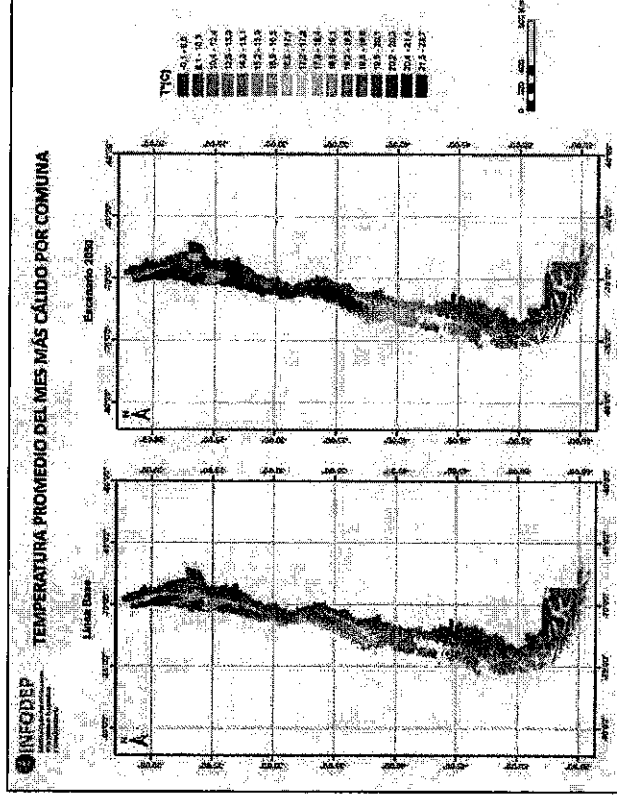
II. Escenarios del Cambio Climático en la Región de Atacama:

Respecto a los análisis técnicos que sustentan los escenarios de Cambio Climático para Precipitaciones y Temperaturas para el Norte Chico de Chile, todos señalan un aumento relevante en las temperaturas para la región de Atacama. A continuación se resumen los principales resultados de dichos estudios.

- Estudio “Elaboración de una base digital del clima comunal de Chile: línea base (1980-2010) y proyección al año 2050¹”, elaborado para el Ministerio del Medio Ambiente por: Información para el Desarrollo, Productivo Ltda. (INFODEP) en Julio 2016, se concluye la precipitación y temperatura máximas, mínimas y promedio por comuna. Se evidencia un aumento general de las temperaturas para la mayoría de los escenarios analizados para la zona del norte Chico. A continuación se presentan mapa de resultados:



¹ http://portal.mma.gob.cl/wp-content/doc/Clima-Comunal_Informe_Final_29_08_2016-web.pdf



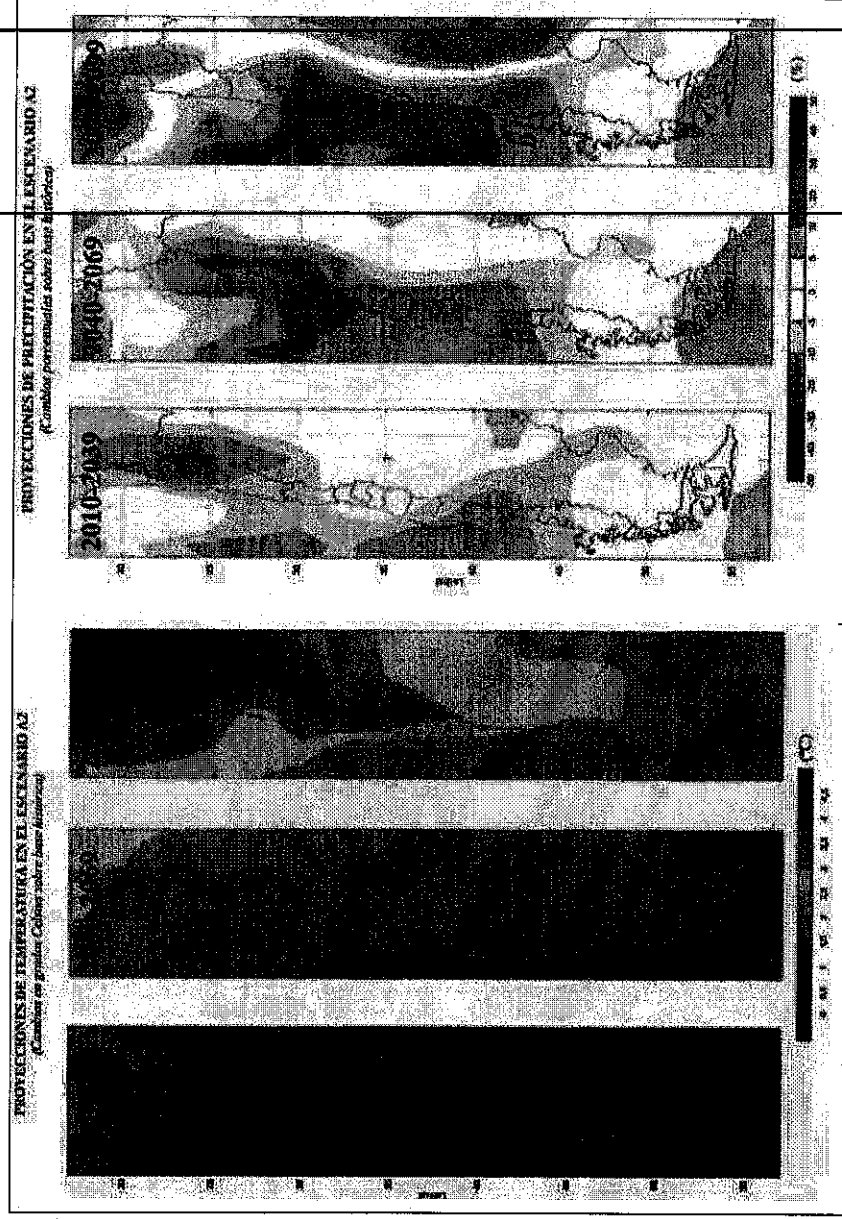
- Estudio “La economía del cambio climático en Chile²”. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2012:

El análisis de impactos del cambio climático en el país se basa en las proyecciones del modelo de clima global HadCM3 de la Oficina Meteorológica de Inglaterra. Este modelo, a su vez, ha sido aplicado a los escenarios de emisión de gases de efecto invernadero A2 (implica un nivel alto de emisión de GEI). Las proyecciones climáticas futuras se analizan considerando tres períodos distintos: uno temprano, que va de 2010 a 2040, uno intermedio, de 2040 a 2070 y uno tardío, de 2070 a 2100.

Zona 1: Antofagasta (18-23°S)		Temperatura: +0,9% Precipitación: -3,0%	
Zona 2: Norte Grande (23-27°S)		Temperatura: +0,9% Precipitación: -3,0%	
Zona 3: Zona Sur (37-42°S)		Temperatura: +0,9% Precipitación: -3,0%	
Zona 4: Zona Sur (42-47°S)		Temperatura: +0,9% Precipitación: -3,0%	
Zona 5: Magallanes (52-55°S)		Temperatura: +0,9% Precipitación: -3,0%	

Resumen de proyecciones de precipitación según zona de Chile.

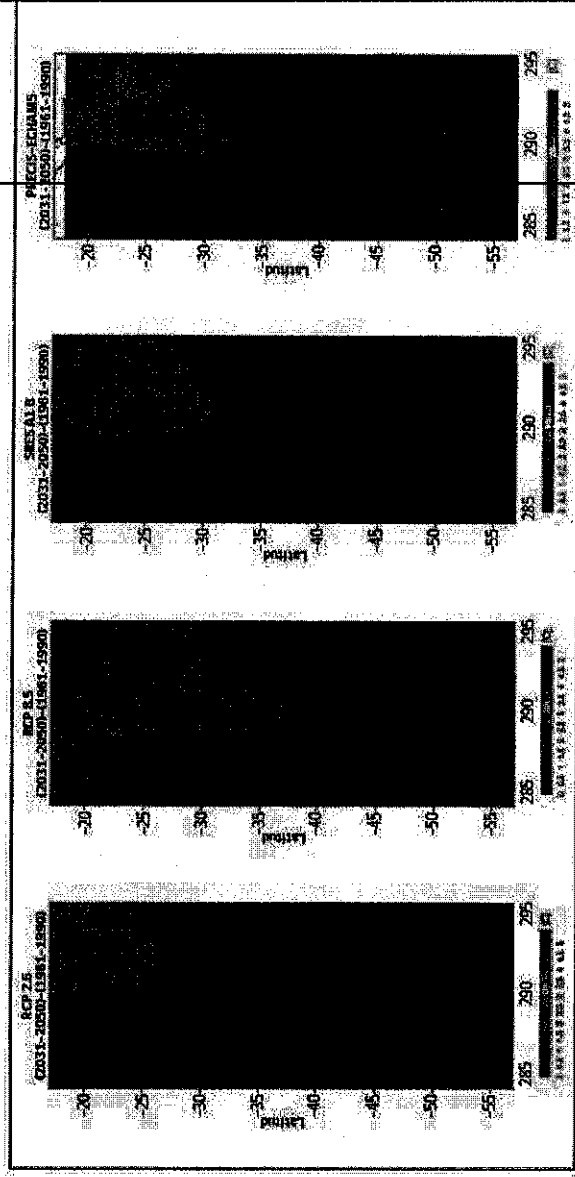
² <http://www2.iadb.org/intal/catalogo/PE/2012/12082.pdf>



- Tercera Comunicación Nacional de Chile ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático³. Ministerio del Medio Ambiente, 2016:

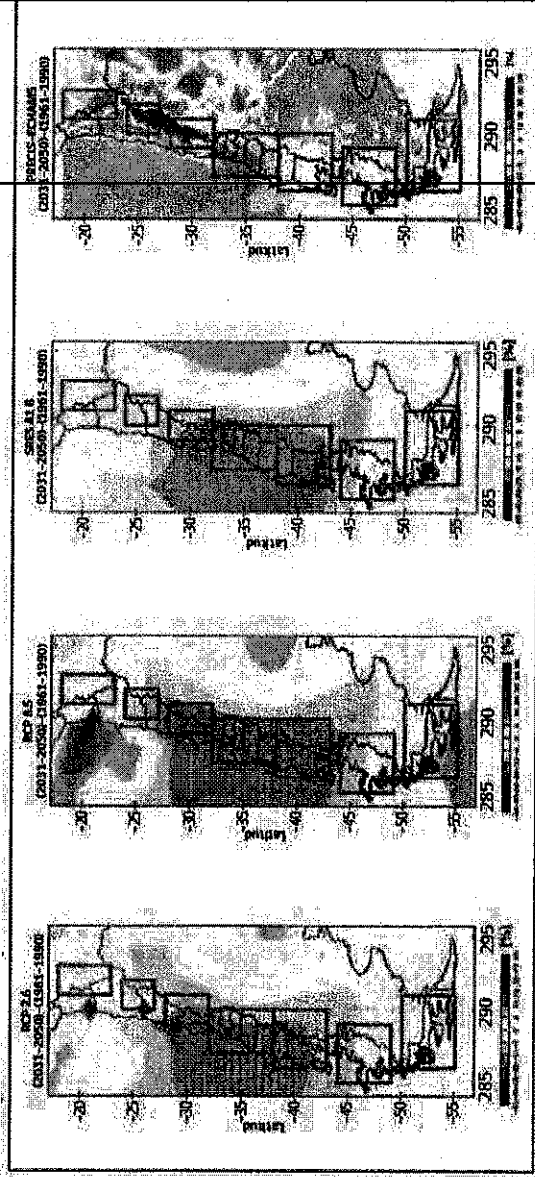
Respecto a la proyección de temperaturas para el periodo 2031-2050, para los dos escenarios extremos, el patrón de calentamiento es similar en todos los casos: mayor calentamiento en la zona altiplánica y menor en la región austral. El modelo regional, debido a su mayor resolución espacial y proyecta un mayor calentamiento en la zona andina.

³ <http://portal.mma.gob.cl/wp-content/doc/TCN-2016b1.pdf>



Mapas de cambio de temperatura para escenarios RCP y SRES A1B (GCM y RCM) para el periodo 2031-2050 en comparación con el periodo 1961-1990

En el caso de las precipitaciones, las tendencias indican que el periodo 2031-2050 sería más seco en comparación con la media histórica, y se prevé una disminución de entre 5% y 15% para la zona comprendida entre las cuencas de los ríos Copiapó y Aysén. Estas proyecciones se acentuarían hacia la zona sur del país, específicamente entre la cuenca del río Biobío y el límite sur de la Región de Los Lagos.



Fuente: Rojas, 2012

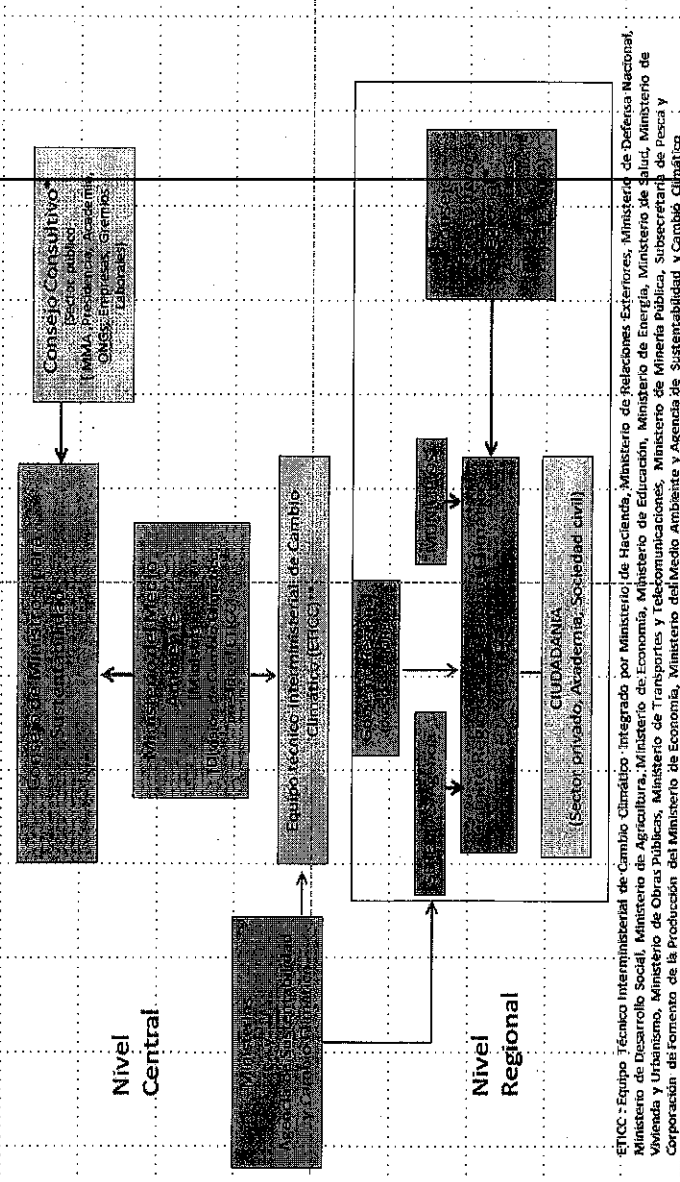
Mapas de cambio de precipitación para escenarios RCP y SRES A1B (GCM y RCM) para el periodo 2031-2050 en comparación con el periodo 1961-1990

III. Institucionalidad regional para el Cambio Climático:

El concepto de Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) apareció inicialmente dentro del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, aprobado en diciembre de 2014 por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS). Se definió como una estructura organizada que sirviera como base para la implementación regional de las medidas que progresivamente se fueran definiendo a través de los planes de adaptación sectorial al cambio climático que estaba programado se aprobaran en los siguientes años.

Esta definición inicial de los CORECC se incorporó también en el Nuevo Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022, plan que pasó el 2016 por consulta pública y que actualmente se encuentra en la etapa del proyecto definitivo para su presentación ante el CMS. Este nuevo plan pone énfasis en la instalación de capacidades regionales y en la implementación de acciones concretas a este nivel, siendo uno de sus 4 ejes principales de acción, la “gestión de cambio climático a nivel regional y comunal” y amplía los ámbitos de acción de estos comités también a la mitigación y otras acciones de cambio climático.

Estructura Operativa del Sector Público en Materia de Cambio Climático



Los CORECC son la manifestación del liderazgo de las autoridades regionales en abordar los desafíos del cambio climático. En este sentido, su creación recae en el Intendente quien convoca a sus autoridades regionales, considerando al Secretario Regional del Medio Ambiente y a la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, para que actúen como el Secretario Ejecutivo del CORECC apoyando el trabajo con antecedentes técnicos

basados en evidencia científica sobre cambio climático, e incluyendo representantes de los Municipios interesados en la aplicación de actividades de adaptación o mitigación de cambio climático en sus respectivas jurisdicciones.

A su vez el CORECC de la Región de Atacama será responsable de bajar actividades diseñadas en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y a los 9 Planes Sectoriales de adaptación: Silvoagropecuario, Biodiversidad, Pesca y Acuicultura, Salud, Infraestructura, Ciudades, Recursos Hídricos, Energía y Turismo.

Actualmente se está planificando por parte del Gobierno Regional de Atacama y la Serem del Medio Ambiente de Atacama, la conformación de CORECC regional, el cual será conformado durante el mes de julio de 2017.

IV. Posicionamiento Regional en materia de Cambio Climático:

Algunos de los elementos que permiten posicionar a Atacama en el epicentro tanto del impacto del cambio climático en el país, como del compromiso nacional por atacar sus causas y cumplir con los acuerdos ratificados por Chile en el "Acuerdo de París", son:

Potencial regional de Mitigación:

El concepto de mitigación hace referencia a la "Intervención humana encaminada a reducir las fuentes o potenciar los sumideros de gases de efecto invernadero"⁴. Por tal motivo se evidencian enormes oportunidades para generar medidas de impacto nacional en cuanto a la mitigación de gases de efecto invernadero por medio del fomento y aprovechamiento de Energías Renovables no Convencionales con que cuenta la Región de Atacama.

La ratificación del Acuerdo de París sobre Cambio Climático⁵ ante la oficina del Secretario General de las Naciones Unidas, compromete al Gobierno de Chile a seguir desarrollando políticas en materia de cambio climático además de avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. Una de sus metas será contener el aumento de la temperatura media global por debajo de los 2°C respecto de los niveles pre-industriales hacia fin de siglo y de esforzarse por limitar este aumento a 1,5°C. Además, se incorporaron metas ambiciosas para aumentar la capacidad adaptativa de los países, y se reconoció la relevancia de la provisión de medios de implementación. La

⁴ IPCC, AR5

⁵ El acuerdo de París fue negociado durante la XXI Conferencia sobre Cambio Climático (COP 21) por los 195 países miembros, adoptado el 12 de diciembre de 2015 y abierto para firma el 22 de abril de 2016 para celebrar el Día de la Tierra.

reducción del riesgo asociado a esta medida es crucial y está íntimamente conectada a la economía y educación de cada país. De esta forma Chile ha adquirido el compromiso de aportar en la disminución de gases de efecto invernadero, por lo que se hace relevante que regiones como Atacama pioneras en energías limpias continúen avanzando en la generación de Energías renovables no convencionales.

- El privilegiado entorno, las favorables condiciones climáticas y el vasto territorio regional han permitido solventar diferenciados rubros productivos con énfasis históricamente en la minería. Actualmente, es la industria de las Energías Renovables No convencionales (ERNC) quienes impulsan el dinamismo económico en la región, principalmente con proyectos de alta inversión en materia de energía solar y eólica.

- Como capital de la energía solar en Chile, Atacama hoy dispone de 393 MW que la posicionan como la región con más capacidad instalada en ERNC de esta tecnología en el país. En la actualidad, existen 12 centrales solares fotovoltaicas distribuidas por todo el territorio regional comprendiendo las provincias de Chañaral, Copiapó y Huasco, las que en su totalidad operan inyectando al Sistema Interconectado Central. Se espera en el corto plazo la entrada en funcionamiento de otras 4 plantas que materializarán una inversión que bordea los 1.140 millones de dólares.⁶

- El sector energético en nuestra región es estratégico y fundamental para el funcionamiento de nuestra sociedad, nuestros sectores extractivos industriales y por supuesto, para la vida de los atacameños. Diversificar nuestra matriz se presenta como un gran desafío y una meta que se ha asumido a nivel país, considerando que para el año 2025 el 20% de la energía generada debe provenir de fuentes renovables no convencionales, es por ello que Atacama se presenta como una zona de grandes oportunidades de desarrollo y proyección. Asimismo, será en este territorio nacional que presenciaremos la ejecución de grandes proyectos asociados a la transmisión y que posibilitarán la interconexión SING – SIC y la evacuación de energía como resultado a la congestión que presentan hoy las líneas de transmisión en este sector.

- Atacama ha pasado de una matriz de generación basada en un 86% en energías convencionales (termoeléctrica) en 2014, a una en que la ERNC son responsables del 46% de la generación (solar, eólica y mini-hidro), hecho aún más relevante si se considera que en el mismo periodo la capacidad total de generación de energía creció en 117% (+ energía y + limpia).

⁶ <http://www.energia.gob.cl/region/region-de-atacama>

- En Atacama la energía solar y eólica presentan las mayores ventajas competitivas entre las ERNC. La energía solar fotovoltaica presenta un potencial bruto entre 60 mil a 150 mil MW. A su vez para la energía eólica, se estima un potencial de entre 3 mil a 10 mil MW. El Potencial teórico solar apropiada para su captación en la región de Atacama es de 1.189.911 ha equivalentes al 18% del potencial total nacional⁷.

• En la XXII Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático COP22, realizada en Marruecos, el Ministro del Medio Ambiente y el vicepresidente ejecutivo de Corfo, presentaron la estrategia nacional para el cambio climático, que entre otras iniciativas involucra el desarrollo de la energía solar y de una minería verde en el norte del país, destacando la iniciativa Distrito Tecnológico Solar cuyo primer proyecto se llevará a cabo en la comuna de Diego de Almagro, con el propósito que, una vez finalizado, contribuya en la reducción de 1 millón de toneladas de CO2, además de promover un ordenamiento territorial de la generación solar, reducir costos de transmisión y su impacto ambiental y bajar los riesgos de la inversión privada.

- Atacama cuenta con importantes reservas de litio y cobre, componentes fundamentales para el desarrollo de sistemas de electromovilidad, que permitirán reemplazar motores de combustión – y su respectivo impacto ambiental – por motores eléctricos abastecidos por energía solar, sumando competitividad y sustentabilidad al transporte y otras múltiples industrias, incluida la minería.

Potencial regional de Adaptación:

• El concepto de adaptación al cambio climático se define como el “Proceso de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos. En los sistemas humanos, la adaptación trata de moderar o evitar los daños o aprovechar las oportunidades beneficiosas. En algunos sistemas naturales, la intervención humana puede facilitar el ajuste al clima proyectado y a sus efectos⁸”.

• En el marco de la 22° edición de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP22), llevada a cabo en Marrakech entre el 7 al 18 de noviembre de 2016, la organización Germanwatch⁹ presentó el Global Climate Risk Index 2017¹⁰ (Índice de Riesgo Climático Global, en su traducción al español), donde Chile aparece en el décimo puesto de los países más vulnerables y afectados por el fenómeno mundial en 2015. El listado se basa en un análisis cuantitativo del impacto de fenómenos meteorológicos

⁷ http://contenidos.ccira.cl/notas/ficheros/31-01-2013_10-19-38_65381942.pdf

⁸ IPCC (2014, AR5)

⁹ <https://germanwatch.org/en/12978>

¹⁰ <https://germanwatch.org/en/download/16411.pdf>

extremos. La aparición de Chile en el top ten se explica por las fuertes lluvias que se registraron en marzo de 2015 en la región de Atacama, generando aluviones que dejaron un total de 28 muertos y más de 3 mil damnificados.

- Cabe señalar que los efectos del cambio Climático a nivel país evidenciados en los últimos años han propiciado enormes cambios en el índice de vulnerabilidad al cambio climático. Ejemplo de esto es que en el informe “Índice de vulnerabilidad al cambio climático para la región de América Latina y el Caribe, 2014. Corporación Andina de Fomento¹¹”, Chile presenta una categoría de riesgo Bajo ubicándose en el lugar N°30 a nivel regional, lo que contrasta enormemente una vez se produce el evento meteorológico del 25 de marzo de 2015 que afectó a la Región de Atacama generando en la comunidad mundial la toma de conciencia de que nuestro país debe ser incluido en la lista de los 10 países más vulnerables al Cambio Climático a nivel Mundial, lo cual fue declarado en la COP22 realizada el año 2016.

- El cambio climático es un fenómeno presente y evidenciado en la región de Atacama, el cual ha manifestado sus desastrosos efectos. En 2015, la intensidad de las precipitaciones fue de tal magnitud que provocó aluviones en 190 quebradas y con ello el desborde de las cuencas de los ríos Salado, Copiapó y Huasco, inundando zonas aledañas de pendientes más bajas, generándose un desastre sin precedentes que causó la muerte de 31 personas, dejó 16 desaparecidas y 35 mil 86 damnificadas; 2 mil 71 viviendas destruidas, 6 mil 251 con daño mayor y 11 mil 460 con daño menor; además de destrucción en la infraestructura pública y privada. El Gobierno ha destinado más de USD500 millones para las tareas de emergencia y reconstrucción. Esta situación se repitió durante el año 2016, que si bien en menor magnitud, se generó en la región de Atacama una emergencia que movilizó grandes cantidades de recursos para ir en ayuda de damnificados y comunidades afectadas.

- El aumento en la temperatura proyectado para la región de Atacama implica una elevación de la isoterma 0°C, lo que trae como consecuencia mayor precipitación líquida, un derretimiento de las nieves y reducción de la superficie de los glaciares remanentes y consecuentemente, un aumento temporal y estacional en los caudales de los ríos (JULIÁ C, MONTECINOS S & MALDONADO A, 2008). Por tal motivo se proyecta que los eventos de precipitaciones extremos se incrementen en el tiempo por lo cual se deben tomar medidas urgentes de adaptación a nivel de infraestructura hidráulica, planificación territorial, resiliencia de ciudades y concientización de la comunidad en general.

¹¹ <http://www.20.iadb.org/intal/catalogo/PE/2014/15019es.pdf>

- La influencia de los cambios climáticos en los recursos hídricos superficiales, pueden resultar un poco más evidentes que en el caso de los recursos subterráneos. La precipitación afecta de manera directa a la escorrentía superficial, y también determina la cantidad de agua presente en el suelo, y por lo tanto, cuanta de ésta infiltra hacia los estratos más profundos y se transforma en escorrentía subterránea. Por ello, variaciones tanto en la distribución temporal como en el régimen de precipitaciones, pueden influir fuertemente en la disponibilidad del recurso hídrico a nivel superficial, ya sea provocando grandes crecidas o períodos de sequías.
- Dada una menor generación de escorrentía superficial y en la infiltración del agua en los acuíferos, el efecto más inmediato consistirá en un descenso generalizado del agua subterránea en el acuífero que conllevaría, a una menor disponibilidad de recursos hídricos subterráneos, una modificación de su composición físico-química, distinta forma de manifestarse en el exterior y una alteración de la interrelación con los ecosistemas acuáticos. Por otra parte, podría aumentar la desertificación de los suelos, debido a la mayor frecuencia de incendios forestales y a la pérdida de fertilidad por salinización y erosión.
- Hemos construido desde 2014 y al alero del Consejo Hídrico de Atacama, una hoja de ruta que está permitiendo abordar la disponibilidad de los recursos hídricos a través de la disminución de las pérdidas, el desarrollo de nuevas fuentes de abastecimiento y la promoción de las mejores prácticas de gestión.
- Una de las condicionantes más importantes en el desarrollo económico y bienestar social de la Región de Atacama es la disponibilidad de recursos Hídricos. Esta problemática ha generado un enorme desafío respecto a enfrentar grandes períodos de sequías extremas y la sobreexplotación del Recurso Hídrico. Considerando escenarios futuros de aumento de la población, mayores consumos de nuevas actividades productivas y escenarios de aumento de las temperaturas y disminución de las precipitaciones por efectos del Cambio Climático, es que el Gobierno Regional ha impulsado medidas que logren una adaptación definitiva en cuanto a Eficiencia Hídrica, nuevas fuentes de agua y calidad del agua. Destaca en dicho sentido la gestión de una planta desoladora que dé solución definitiva al grave problema de disponibilidad hídrica para el consumo humano de las comunas de Chañaral, Tierra Amarilla, Copiapó y Caldera. El proyecto “Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama, Provincias de Copiapó y Chañaral¹²”, presentado a evaluación de Impacto Ambiental por Empresa

¹² http://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=ficha&id_expediente=2130018787

Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A, cuenta con Resolución de Calificación Ambiental Aprobada según Resolución Exenta Nº155/2016. Actualmente el proyecto se encuentra en gestión de permisos sectoriales y diseño final.

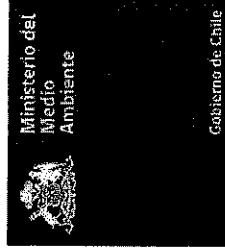
- La agricultura en la región de Atacama tras las últimas décadas ha experimentado profundas transformaciones. Desde la década de los 80 el sector ha venido consolidando una profunda estrategia de internacionalización, en el marco de una nueva estrategia de desarrollo, que se funda en la plena apertura de la economía al exterior y en el ordenamiento de la actividad productiva, sobre la base de sus ventajas comparativas y el desarrollo de ventajas competitivas. La temporada agrícola de exportación comienza en el mes de noviembre con la uva de mesa, generalmente durante la última quincena, y se extiende hasta mediados de mayo con las granadas. Se espera que la actual situación productiva de la región cambie por los efectos del cambio climático, tanto por la disminución de disponibilidad hídrica como por los cambios de temperatura. Ejemplo de esto es que las proyecciones de vulnerabilidad climática en el sector silvopagropecuario señalan que para la Región de Atacama la viticultura¹³ disminuya fuertemente su productividad como consecuencia de la reducción del periodo de fructificación debido al alza de las temperaturas. A su vez estos cambios pueden generar beneficios productivos para nuevos productos que se adapten a las nuevas condiciones climáticas, lo cual genera un desafío relevante en cuanto como el sector se adapta y diversifica a nuevos productos agrícolas.

- Contamos con un borde costero con importantes grados de aislamiento geográfico en vastas zonas, donde se produce la explotación de 1/3 de las algas comercializadas dentro del país y para la exportación, territorios no sólo expuestos a la aumento en el nivel del océano, sino también en que se reproduce un modelo no sustentable de explotación marina de especies como macrocystis y lessonia, de relevante rol en el procesamiento del CO2 del ambiente oceánico y en la amortiguación de fenómenos mareales de alta intensidad y potencial destructivo, por lo que no sólo hablamos de una población costera vulnerable sino de también en que la propia actividad local está incidiendo en el riesgo de un mayor impacto.

- Durante el presente Gobierno se ha trabajado en la reactivación del Centro Tecnológico Ambiental de Vallenar (CTA), el cual mantiene un edificio construido en terrenos del municipio, el cual no mantenía ningún uso efectivo. El Gobierno Regional de Atacama aportó MM\$1.500, monto que sería destinado exclusivamente a inversiones, siendo gestionado a través del Municipio de Vallenar. Actualmente está siendo Gestionado por la

¹³ Conjunto de las prácticas y técnicas agronómicas aplicadas al cultivo de la vid.

Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama. Cabe señalar que dicho centro esta siendo planificado como un "CENTRO DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONAS SEMIARIAS". Dentro de los ejes estratégicos que se tienen planificados para el centro destacan: Agua y Energía; Actividades productivas Adaptadas y Conservación de la Biodiversidad. Se espera que el centro sea un referente nacional en estudios de medidas de adaptación al cambio climático.



MINUTA

COMITÉS REGIONALES DE CAMBIO CLIMÁTICO (CORECC)

Antecedentes

El concepto de CORECC apareció inicialmente dentro del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, aprobado en diciembre de 2014 por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS). Se definió como una estructura organizada que sirviera como base para la implementación regional de las medidas que progresivamente se fueran definiendo a través de los planes de adaptación sectorial al cambio climático que estaba programado se aprobaran en los siguientes años.

Esta definición inicial de los CORECC se incorporó también en el Nuevo Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022, plan que pasó el 2016 por consulta pública y que actualmente se encuentra en la etapa del proyecto definitivo para su presentación ante el CMS. Este nuevo plan pone énfasis en la instalación de capacidades regionales y en la implementación de acciones concretas a este nivel, siendo uno de sus 4 ejes principales de acción, la “gestión de cambio climático a nivel regional y comunal” y amplía los ámbitos de acción de estos comités también a la mitigación y otras acciones de cambio climático.

A partir de 2016, a la luz de múltiples eventos climáticos extremos que se dieron en el país, también las autoridades regionales identificaron oportunidades en fortalecer un marco de institucionalidad concreto para abordar de manera más integral y sistemática la solución de problemas asociados al cambio climático y mejorar la resiliencia local. Algunos de los Gobiernos Regionales utilizaron trabajo que ya habían realizado en el ámbito del análisis de la resiliencia, mientras que otros si bien identificaron el problema que les estaba generando el cambio de clima en sus territorios, no tenían suficiente información acerca de los impactos locales del cambio climático. En concordancia con estas nuevas acciones, el Ministerio del Medio Ambiente durante 2016 preparó un análisis de escenarios climáticos incluyendo proyecciones al año 2050 para todas las municipalidades de Chile^{1,2}.

Organización de los CORECC

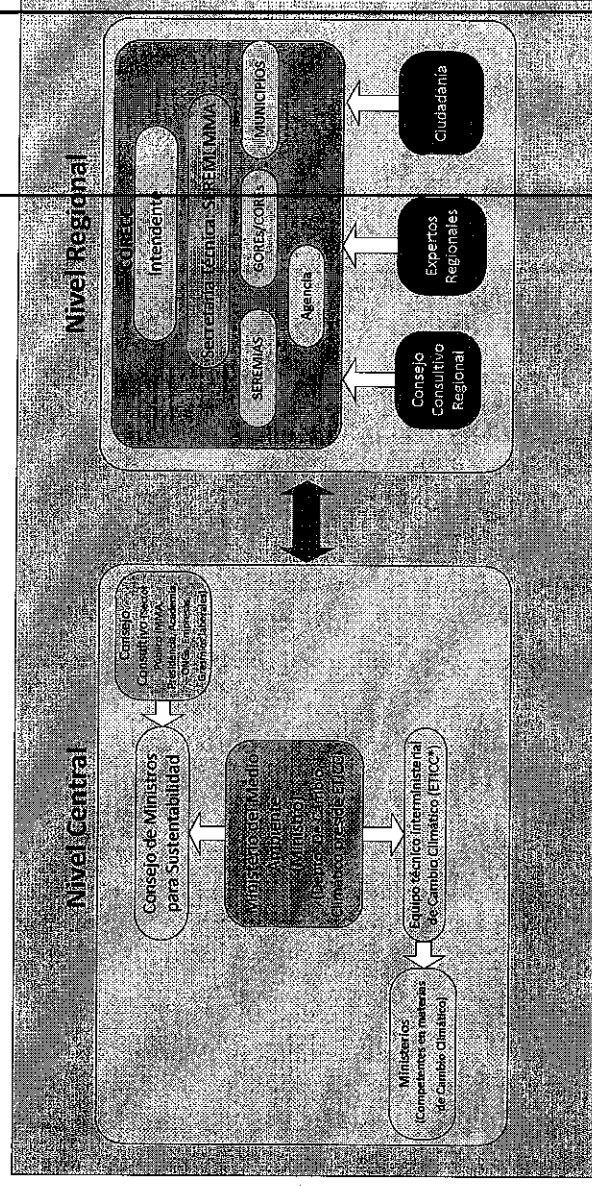
Los CORECC son la manifestación del liderazgo de las autoridades regionales en abordar los desafíos del cambio climático. En este sentido, su creación recae en el Intendente quien convoca a sus autoridades regionales, considerando al Secretario Regional del Medio

¹ http://portal.mma.gob.cl/wp-content/doc/Clima-Comunal_Informe_Final_29_08_2016-web.pdf

² <http://basedigitaldelclima.mma.gob.cl>

Ambiente para que actúe como el Secretario Ejecutivo del CORECC apoyando el trabajo con antecedentes técnicos basados en evidencia científica sobre cambio climático, e incluyendo representantes de los Municipios interesados en la aplicación de actividades de adaptación o mitigación de cambio climático en sus respectivas jurisdicciones. El Ministerio del Medio Ambiente ha formulado una invitación previamente al Intendente/a regional para conformar el CORECC. A la fecha se han formado los CORECC de Valparaíso, Tarapacá, Aysén y Región Metropolitana.

Se espera que cada CORECC defina su conformación, en función de la realidad regional y sus prioridades. Un esquema inicial se presenta en la siguiente figura con miembros asociados o pertenecientes directamente a los CORECC.



La Participación Ciudadana debiera jugar un rol importante en los CORECC y también se debiera evaluar el hacer uso de estructuras definidas legalmente como es el caso de los Consejos Consultivos Regionales, identificados en las leyes 19.300 de Bases del Medio Ambiente y 20.417. A través de los Consejos Consultivos Regionales se busca tener una participación permanente de las organizaciones de la sociedad en los procesos de implementación y seguimiento de componentes de los planes sectoriales a nivel local, dependiendo de las realidades que existan en cada región.

Qué se quiere lograr con los CORECC, beneficios asociados y cómo lograrlo

Atendiendo el renovado interés asociado a la conformación de los CORECC en el país, se presentan diferentes oportunidades asociadas a su instalación. Aunque en el contexto del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, la función principal declarada para los CORECC en términos amplios es el de promover y facilitar la implementación, a nivel regional y local, tanto de políticas de cambio climático emanadas del propio territorio como las impulsadas por el nivel central (como por ejemplo, el plan de acción nacional de cambio climático 2017-2022, el Plan nacional de adaptación, los planes sectoriales de adaptación o de algunos de sus componentes) y demás acciones en materia de cambio climático, según las necesidades y posibilidades regionales y locales, desde la perspectiva de oportunidades asociadas a la creación de los CORECC pueden identificarse al menos 4 funciones más específicas, las que podrían ser de mayor o menor relevancia según las prioridades locales que se definan:

- a) Integrar el cambio climático en los planes de desarrollo regionales, en los IPT y en las acciones sectoriales que ocurren a nivel regional
- b) Incidir en la política nacional de cambio climático
- c) Ajustar un gasto regular local asociado a cambio climático más eficiente y eficaz a través de la coordinación de la inversión pública que necesite adaptarse a las nuevas condiciones climáticas, o que busque mitigar sus emisiones de contaminantes climáticos.
- d) Levantar oportunidades de proyectos de implementación de acciones de adaptación o mitigación para obtener recursos financieros adicionales de origen internacional o nacional públicos o privados.

Para cada una de estas oportunidades, se pueden asociar los siguientes beneficios:

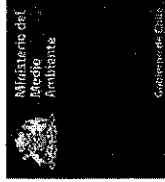
- a) Poder adaptarnos regionalmente al Cambio Climático, tender a una economía baja en Carbono, aprovechando los beneficios y oportunidades asociadas, y también cumplir los compromisos internacionales.
- b) Visibilizar lo que pasa en el territorio a nivel local, contribuyendo a una política climática más representativa de lo que ocurre en el nivel regional.
- c) Mejorar la adaptación local al cambio climático, haciendo frente a los riesgos del clima, y siendo más eficiente y eficaz con los recursos disponibles localmente.
- d) Poder ejecutar acciones identificadas de impacto climático local que no tienen financiamiento actualmente y que han sido priorizados a nivel regional, incluyendo un mejor uso de recursos frente a emergencias climáticas.



Finalmente, para lograr estos beneficios se propone:

- a) Promover y facilitar la elaboración e implementación de las políticas, planes y acciones en materia de cambio climático, según las necesidades y posibilidades regionales y locales.
- b) Mejorar el flujo de información nivel central y regional y procesos participativos locales.
- c) Asignación de financiamiento para levantar temas de Cambio Climático a nivel regional, incluyendo la postulación de proyectos a fondos regionales o con impacto regional. Incorporación de criterios climáticos en la evaluación de la inversión pública regional.
- d) Postulando a fondos internacionales, o locales (regionales, nivel central), así como fondos especiales asociados a eventos climáticos extremos.

CAS/APV/apv
14 de julio de 2014



MINUTA PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Qué es el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (PANCC)

El PANCC cumple con uno de los tres compromisos del Programa de Gobierno en materia de cambio climático, que planteó la necesidad de que el país cuente con “un nuevo plan nacional de cambio climático con una visión transversal e integrada, en adaptación, mitigación de impactos y creación de capacidades, orientando las medidas adoptadas hacia una economía baja en carbono”.

En su elaboración colaboraron 20 instituciones públicas¹, entre ministerios y servicios con competencias en materia de cambio climático, trabajo coordinado por la División de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente.

Su diseño se inició en 2014 de manera participativa, con aportes de los ministerios, la academia, el sector privado y la ciudadanía. En 2016 se realizó una consulta pública en la que se recogieron más de 1.200 observaciones.

El PANCC cuenta con 16 objetivos específicos y 30 líneas de acción que se materializan en 96 medidas para actuar frente al cambio climático en Chile, divididas en cuatro ejes de acción principales.

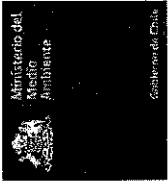
Principales medidas del PANCC:

1) ADAPTACIÓN:

a) Planes sectoriales de adaptación al cambio climático: Se elaborarán 9 planes sectoriales específicos para la adaptación al cambio climático. De ellos, 4 ya están listos e implementándose:

- Plan de Adaptación del Sector Silvoagropecuario: contiene 21 medidas relativas al manejo de agua, investigación y capacitación, manejo de cultivos agrícolas y bosques, y gestión de riesgos y seguros. Entre ellas destaca el fortalecer la planificación y gestión de recursos hídricos a nivel nacional para optimizar el uso del agua en la agricultura.
- Plan de Adaptación en Biodiversidad: contiene 50 medidas específicas en ámbitos como el fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, la investigación y la promoción de prácticas productivas sustentables, entre otros.

¹ Ministerio de Hacienda, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Economía, Ministerio de Educación, Ministerio de Energía, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ministerio de Minería, Oficina Nacional de Emergencias y Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Pesca y Corporación de Fomento de la Producción del Ministerio de Economía, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile y Dirección Meteorológica de Chile del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas, Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica del Ministerio de Educación, Comisión Chilena del Cobre del Ministerio de Minería, Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático

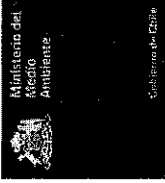


- **Plan de Adaptación para Pesca y Acuicultura:** Tiene 29 medidas concretas para reducir el impacto del cambio climático en las actividades pesqueras, desarrollar la investigación necesaria para prever efectos, y promover el enfoque precautorio y ecosistémico en la actividad, entre otros. Destaca la adaptación de la infraestructura portuaria de la pesca artesanal a los posibles impactos del cambio climático.
 - **Plan de Adaptación del sector Salud:** Contempla 16 medidas, para el fortalecimiento de la institucionalidad y el capital humano, estudios, vigilancia, promoción de la salud, respuesta ante situaciones de emergencia, disminución de la vulnerabilidad y atención de salud. Algunas medidas que se pueden destacar son: reevaluar las matrices de riesgo regionales considerando los riesgos a la salud asociados al cambio climático, diagnóstico sobre la infraestructura de los servicios asistenciales de salud y su capacidad de respuesta ante la ocurrencia de eventos extremos, identificación de zonas vulnerables a la disminución de la disponibilidad y/o la calidad del agua para la bebida y establecimiento de medidas que aseguren el abastecimiento, y evaluación de necesidades de los servicios asistenciales de salud frente a eventuales demandas derivadas de cambios en el perfil de morbilidad asociados al cambio climático.
- **Planes en elaboración:** Planes de adaptación al cambio climático para los sectores Infraestructura, Ciudades, Energía, Turismo y para Recursos Hídricos. Los dos primeros inician en las próximas semanas su proceso de consulta pública.
- b) **Red de Monitoreo Climático:** Se reforzará la red de estaciones de monitoreo de la Dirección Meteorológica de Chile (DMC) para incorporar las principales variables climáticas para desarrollar modelos predictivos y detectar de manera oportuna posibles amenazas en el marco de la Gestión de Riesgo de Desastres (ONEMI). Al año 2020 deberá haber 68 estaciones de monitoreo instaladas, operativas y conectadas a la central de la DMC.
- c) **Generar mapas de vulnerabilidad climática:** Realizar una evaluación de riesgo de todos los sectores del país para contar con información georeferenciada de vulnerabilidad de los sistemas humanos y naturales frente a los impactos del cambio climático, para apoyar toma de decisiones en los territorios. Estarán listos en 2019-2020 y se deben actualizar cada 5 años.

2) MITIGACIÓN

a) **Implementación de acciones de mitigación asociadas a la Política Energética Nacional 2050 (Energía):** Entre ellas, reducir el consumo de energía en edificaciones, climatización, y otros; incrementar los estándares de eficiencia energética en Transporte e incrementar los modos de transporte más eficientes; disminuir participación de combustibles de altas emisiones en la matriz energética, e incrementar la participación de energías renovables; y lograr un sistema inteligente de producción y gestión descentralizada de la energía, entre otros.

Considera acciones complementarias como el Programa de Techos Solares Públicos, sistemas solares térmicos en viviendas, un plan de 100 minihidros, fomento a medidas de



eficiencia energética en centrales termoeléctricas y recambio de luminarias del alumbrado público, entre otras.

b) Planificación del transporte urbano y gestión del Sistema de Transporte Público de Santiago (MITI): Generar una cartera de proyectos de infraestructura y gestión de transporte, con el propósito de que un transporte multimodal de las ciudades ayude a disminuir la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

En el caso de Santiago, el PANCC considera la generación de nueva infraestructura para el transporte público y la inclusión de tecnologías más limpias. Incluye 30 km de nuevas vías segregadas para buses y 60 km de vías prioritarias, incentivar la incorporación de máquinas con tecnologías más limpias (100 buses en funcionamiento) y una renovación de la flota (40% del parque al 2022).

c) Implementación de medidas de acción contempladas en la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (Agricultura): Entre sus principales actividades la ENCCRV considera forestar 140.000 ha principalmente con especies nativas, manejo sustentable de 70.000 ha de bosque nativo, restaurar 30.000 ha de bosque nativo, y contar con 8.000 ha de silvicultura preventiva.

d) Acciones de mitigación para la edificación, urbanización e infraestructura públicas bajas en carbono (MOP-MINVU): Entre otras medidas, contempla la reducción de emisiones de GEI en la maquinaria del MOP y la incorporación de ERNC en la ejecución de infraestructura pública del MOP.

Reducir las emisiones de GEI asociadas a las viviendas mediante una actualización de la reglamentación térmica (para reducir en un 30% la demanda energética para calefacción en viviendas), el fortalecimiento de la Calificación Energética de la Vivienda y el desarrollo de un Código de Construcción Sustentable para viviendas y de un Sello de Construcción Sustentable. MINVU

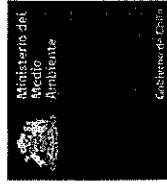
En materia de urbanismo, considera reducir el déficit de áreas verdes del país con mayor inversión en parques y plazas (Plan de Construcción de Parques y Programa de Conservación de Parques Urbanos), incorporar la movilidad como elemento clave de la planificación urbana para privilegiar modos de transporte no motorizados, y fortalecer el enfoque medio ambiental en el desarrollo de planes maestros de barrios, entre otros. MINVU

3) MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN

a) Elaborar un proyecto de ley que fortalezca la institucionalidad para el Cambio Climático

b) Constituir un Grupo Permanente de Cambio Climático, con expertos y representantes de todos los sectores del país, que miren el país del presente y del futuro para proponer medidas concretas para enfrentar este fenómeno.

c) Elaborar una política sobre cambio climático para el sector Defensa, que considere a este fenómeno global como una variable estratégica en sus procesos de planificación (DEFENSA)



d) Establecer en forma permanente el enfoque del cambio climático en los fondos públicos para investigación científica del CONICYT. Esto debiera ser permanente a partir de 2018, para ampliar cobertura de la investigación en todas las áreas relacionadas con el cambio climático.

e) Creación de un Comité Científico de Cambio Climático. Conformado por representantes de la academia y de centros de investigación, asesorará al Estado en la definición de políticas y programas de cambio climático. Identificará necesidades de investigación en esta materia, recogerá información científica existente y la experiencia a nivel nacional e internacional, entre otras materias. Elaborará un reporte anual de acciones y estudios en la materia.

d) Implementación de un Programa Nacional de Educación de cambio climático. Incluye la incorporación de temáticas y contenidos de cambio climático en instrumentos como el Currículum Nacional y Programas de Estudio, la implementación de cursos para docentes y el trabajo con las escuelas matrices de las Fuerzas Armadas para que futuros oficiales y suboficiales tengan conocimientos en la materia. Junto con ello, se generarán cursos de educación formal a nivel de diplomado o post-ítulos relacionados al cambio climático, y se evaluará la necesidad de crear carreras técnico-profesionales especializadas en implementación de tecnologías para mitigación y/o adaptación.

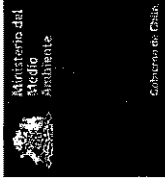
4) GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO A NIVEL REGIONAL Y COMUNAL

a) Formación y Formalización de los Comités Regionales de Cambio Climático (CORECC): Objetivo es que implementen planes, medidas, programas y proyectos de cambio climático en las regiones. Presididos por intendentes, están integrados por representantes del gobierno y del consejo regional, seremis, consejos consultivos y municipios. Deberán ser formalizados a través de un proceso administrativo del Estado que defina su reglamento y mecanismos de coordinación, así como la forma de trabajo con sectores privados, academia y ciudadanía. Meta es que a 2018 estén todos conformados.

b) Creación de unidades de cambio climático en municipalidades y gobiernos regionales

c) Fomentar la investigación sobre cambio climático focalizada en regiones, realizada en universidades y centros de investigación regionales

d) Elaboración de un Plan de Adaptación al Cambio Climático para Isla de Pascua, que oriente políticas de planificación y desarrollo, y prepare a sus habitantes e instituciones para enfrentar los cambios climáticos de manera resiliente y sustentable.



ANEXO:

Lista completa de medidas:

1. **Adaptación (17 medidas):** Objetivo es fortalecer la capacidad del país para adaptarse a los impactos del cambio climático, generando acciones que permitan minimizar los efectos negativos y aprovechar los impactos positivos.

Líneas de acción y medidas:

LA1: Generación, análisis y actualización de información climática

- M1: Definir y actualizar los escenarios climáticos de referencia para todo el territorio nacional.
- M2: Mejorar la red nacional de estaciones de monitoreo de variables meteorológicas, para hacer seguimiento del clima y alimentar modelos de escenarios climáticos.

LA2: Generación, análisis y actualización de información sobre vulnerabilidad y riesgos frente al cambio climático

- M3: Mejorar información sobre riesgo de eventos hidrometeorológicos extremos para la adaptación del cambio climático.
- M4: Evaluar los riesgos de los sistemas naturales y humanos frente a los impactos del cambio climático, que permitan priorizar las áreas y sectores críticos para ser incorporados en planificación.
- M5: Generar y actualizar mapas de vulnerabilidad en el territorio.

LA3: Elaboración, implementación y actualización de planes sectoriales de adaptación

- M6: Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector Silvoagropecuario
- M7: Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad
- M8: Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector Pesca y Acuicultura.
- M9: Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector salud
- M10: Plan de Adaptación de los Servicios de Infraestructura al Cambio Climático
- M11: Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades.
- M12: Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector Energía.
- M13: Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector Turismo.
- M14: Plan de Adaptación al Cambio Climático para los Recursos Hídricos.

LA4: Desarrollo de un sistema de monitoreo y reporte para la adaptación

- M15: Desarrollar métricas e indicadores de progreso de los procesos de adaptación al cambio climático en Chile.
- M16: Desarrollar un sistema de reporte para la adaptación en Chile.
- M17: Mantener un registro de la información disponible en el país sobre vulnerabilidad y adaptación, para identificar avances, brechas de información, y reportar a la CMNUCC.

2. **Mitigación (31 medidas):** Objetivo es crear las condiciones para la implementación, cumplimiento y seguimiento de los compromisos del país para la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Líneas de Acción y Medidas:

LA5: Actualización del Inventario de Emisiones de GEI Chile

- M18: Mantener arreglos institucionales y equipos técnicos de trabajo
- M19: Actualizar los inventarios sectoriales de GEI
- M20: Elaborar el INGEI de Chile

LA6: Sistema de Garantía y Control de Calidad

- M21: Mantener e implementar procedimientos de garantía y control de calidad
- M22: Mantener e incrementar capacidades en equipos técnicos de trabajo

LA7: Archivo y difusión

- M23: Mantener un sistema de archivo y documentación
- M24: Mantener e implementar una estrategia de difusión

LA8: Acciones de Mitigación del Sector Energía

- M25: Implementación de acciones de mitigación asociadas a la Política Energética Nacional 2050
- M26: Implementación de acciones de mitigación complementarias a la Política Energética Nacional 2050

LA9: Acciones de Mitigación del Sector Transporte

- M27: Planificación de transporte urbano
- M28: Gestión del Sistema de Transporte Público de Santiago (Transantiago).

LA10: Acciones de Mitigación del Sector Silvoagropecuario

- M29: Implementación de medidas de acción contempladas en la ENCCRV

LA11: Acciones de Mitigación para la edificación, urbanización e infraestructura públicas bajas en carbono

- M30: Incorporación de ERNC en la ejecución de infraestructura pública del MOP
- M31: Reducción de GEI en la maquinaria del MOP
- M32: Medición de la reducción de GEI cuando se incorpora el Diseño Pasivo en Edificación Pública
- M33: Medición de la huella de carbono en las obras de infraestructura y edificación pública que ejecuta el MOP
- M34: Contar con una plataforma que permita medir y contabilizar la reducción de GEI desde el MOP
- M35: Reducir emisiones de GEI asociadas a viviendas
- M36: Reducir emisiones de GEI asociadas a urbanismo

LA12: Acciones de Mitigación del Sector Residuos

- M37: Implementación de la Ley de Reciclaje

LA13: Acciones de Mitigación Transversales o Multisectoriales

- M38: Desarrollo del sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación del impuesto al CO2
- M39: Mantención e implementación del programa HuellaChile
- M40: Desarrollo de acciones para implementar la reducción de HFC

LA14: Contabilidad y Control de CCVC

- M41: Desarrollo del Programa de Clima y Aire Limpio y fortalecimiento de capacidades
- M42: Elaboración y actualización del inventario de CCVC
- M43: Evaluación del potencial de reducción de BC y CO2 debido a la implementación de la Estrategia de Planes de Descontaminación Atmosférica
- M44: Evaluación del potencial de reducción de BC y CO2 debido a los corredores de carga

LA15: Diseñar e implementar sistemas de MRV para acciones de mitigación

- M45: Promover la estimación de los impactos asociados a las acciones de mitigación existentes, y diseñar sistemas de MRV de nuevas acciones
- M46: Diseñar e implementar una plataforma de registro e información de las acciones de mitigación

LA16: Desarrollar herramientas técnicas de análisis de los compromisos de mitigación pre y pos 2020

- M47: Preparación y oficialización de la línea base de emisiones 2007-2020 como parte de la evaluación del compromiso voluntario 2020
- M48: Desarrollo de proyecciones y análisis de escenarios de emisiones pre y pos 2020 como parte del sistema de seguimiento al progreso de la NDC de Chile

3. **Medios de Implementación (29 medidas):** Objetivo es implementar los elementos transversales que complementan las medidas del PANCC, relativas al fortalecimiento institucional, transferencia tecnológica, creación de capacidades y asistencia técnica, financiamiento y negociación internacional.

Líneas de acción y medidas:

LA17: Política y marco legal sobre cambio climático

- M49: Elaborar la Política Nacional de Cambio Climático al 2050
- M50: Elaborar un proyecto de ley para fortalecer la institucionalidad para el cambio climático
- M51: Creación de un grupo permanente de cambio climático
- M52: Plan de participación y construcción Agenda 2030 de Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático
- M53: Política sobre cambio climático para el sector Defensa

- M54: Incorporar el cambio climático en otros instrumentos de gestión ambiental existentes y otros de gestión pública
- M55: Crear y fortalecer unidades de cambio climático en los distintos servicios públicos
- M56: Crear una plataforma tecnológica que agrupe toda la información en temas relacionados al cambio climático

LA18: Estrategia para el desarrollo y transferencia tecnológica

- M57: Analizar la línea de base sobre gasto e inversiones en tecnología
- M58: Identificar necesidades y establecer prioridades tecnológicas para el cambio climático

LA19: Incorporación de nuevas tecnologías

- M59: Facilitar la introducción de tecnologías para la implementación de medidas de mitigación y/o adaptación en Chile
- M60: Promover la instalación o fortalecimiento de centros de investigación, que apoyen el proceso de transferencia tecnológica.

LA20: Fomento de la investigación en temas de cambio climático

- M61: Establecer en forma permanente el enfoque del cambio climático en los fondos públicos para investigación científica del CONICYT
- M62: Formalizar un Comité Científico de Cambio Climático
- M63: Crear un repositorio de información sobre cambio climático

LA21: Estrategia de educación y sensibilización para abordar el cambio climático

- M64: Implementar un Programa Nacional de Educación de cambio climático
- M65: Generar cursos de educación formal en la Educación Superior referidos al cambio climático
- M66: Integrar el enfoque de género y los aspectos socioculturales en las acciones climáticas
- M67: Implementar una campaña de sensibilización sobre el cambio climático dirigida al sector privado y la sociedad civil
- M68: Capacitar a los funcionarios de los distintos niveles de gobernanza sobre la gestión del cambio climático
- M69: Capacitar al sector privado y la sociedad civil en temáticas relacionadas al cambio climático en el marco de la Academia de Formación Ambiental

LA22: Cooperación Internacional

- M70: Compartir la experiencia de Chile a nivel nacional e internacional en gestión de cambio climático.
- M71: Fomentar la participación del país en redes internacionales sobre temáticas relacionadas al cambio climático

LA23: Estrategia Nacional Financiera frente al cambio climático

- M72: Analizar el gasto público en cambio climático tanto directo como indirecto, actualizable todos los años a partir de 2020
- M73: Crear una institución interna que permita gestionar y coordinar de manera óptima la relación con el Fondo Verde del Clima
- M74: Elaborar una Hoja de Ruta de Cambio Climático (Programa País) en el marco del Fondo Verde del Clima
- M75: Elaborar una Estrategia Nacional Financiera frente al Cambio Climático

LA24: Participación de Chile en CMNUCC, IPCC, OCDE y otros relacionados

- M76: Definir periódicamente la posición nacional de Chile respecto de la CMNUCC y participar en otras instancias internacionales (OCDE, IPCC, etc) en materia de cambio climático.
- M77: Ejecutar las acciones necesarias para velar por el cumplimiento de la Contribución Nacional de Chile (NDC) y otros compromisos asociados a la CMNUCC y otras Convenciones relacionadas con cambio climático.

4. **Gestión del Cambio Climático Regional y Comunal (19 medidas):** Objetivo es desarrollar los elementos para crear las bases institucionales, operativas y las capacidades necesarias para la gestión del cambio climático a través de gobiernos regionales y comunales.

Líneas de acción y medidas:

LA25: Arreglos institucionales

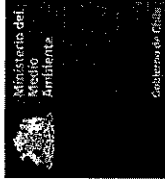
- M78: Formación y formalización de los Corecc, estableciendo además reglamento de funcionamiento y programa de trabajo
- M79: Institucionalizar la temática del cambio climático en los gobiernos regionales, municipios, con la incorporación de un encargado permanente o de una unidad de cambio climático.
- M80: Definir una propuesta de un marco legal e institucional para el cambio climático a nivel municipal y de gobierno regional, recogiendo las visiones y necesidades de los distintos actores locales.

LA26: Incorporación del cambio climático en los instrumentos de planificación y otras políticas públicas

- M81: introducir consideraciones y acciones de cambio climático en los instrumentos de desarrollo y planificación territorial regional y comunal
- M82: Establecer coordinaciones con comités, corporaciones de desarrollo y organismos públicos encargados de desarrollar políticas o programas a nivel regional o comunal para la incorporación de consideraciones de cambio climático

LA27: Desarrollo de información a nivel regional y comunal para apoyar la toma de decisiones

- M83: Recabar información de impactos de cambio climático en la región, comuna o territorio relevante



- M84: Fomentar la investigación sobre cambio climático focalizada en regiones, realizada en universidades y centros de investigación regionales, así como en corporaciones de desarrollo asociadas a un territorio.

LA28: Desarrollo de programas de capacitación y difusión

- M85: Programa de sensibilización a nivel comunal que contemple seminario, talleres, material escrito y otras actividades
- M86: Programa de intercambio de experiencias exitosas entre municipios, gobiernos regionales, corporaciones de desarrollo u otros organismos locales, y con pares de otros países en materia de cambio climático.

LA29: Fortalecer el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) y el Programa de Barrios Sustentables

- M87: Fortalecer la incorporación del cambio climático en el SCAM mediante la Acreditación de Vocación Ambiental Comunal
- M88: Desarrollar el trabajo de gestión de recursos hídricos a nivel de microcuencas
- M89: Cálculo de emisión de GEI de municipios a través de HuellaChile

LA30: Sinergias para la acción climática en un territorio específico

- M90: Diseñar proyectos piloto para incorporar la mitigación y/o adaptación de manera transversal a las funciones de los municipios
- M91: Implementación de acciones en el marco del Programa Comuna Energética Sustentable impulsado por el ministerio de Energía.
- M92: Desarrollo de la Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES) en ciudades intermedias de Chile
- M93: Identificar y evaluar co-beneficios al incorporar consideraciones de mitigación y adaptación en instrumentos de planificación y gestión
- M94: Desarrollo del proyecto "Formulación de mejoras tecnológicas al proceso de elaboración de los planes reguladores comunales y aplicación piloto en el plan regulador, integrando movilidad y cambio climático a la planificación del territorio urbano"
- M95: Elaboración del Plan de Adaptación al Cambio Climático para Isla de Pascua
- M96: Proyecto Ecozonas Mediterráneas

CAS/APV/apv
Copiapó, 14 de julio de 2017

ORD.: N° 60328

ANT.: Ord. N° 881 del 04 de julio de 2017. Gobierno Regional de Atacama

MAT.: Propuesta de oficio Comité Regional de Cambio Climático.

COPIAPO, 17 JUL 2017

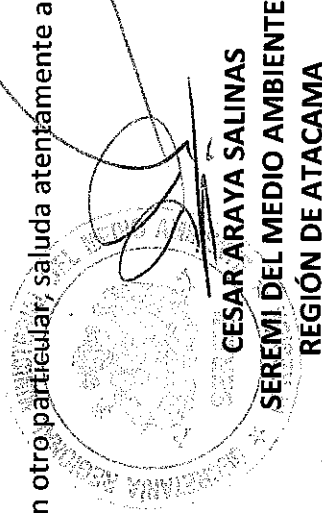
DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE ATACAMA

A : SR. MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGION DE ATACAMA

Junto con saludar cordialmente, a través del presente, me permito proponer a consideración de US., oficio mediante el cual se solicita designación de representantes e invita a reunión de conformación del **Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama.**

Se adjunta CD con versión digital de Oficio y anexos.

Sin otro particular, saluda atentamente a US.,


CESAR ARAYA SALINAS
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE ATACAMA

CAS/APV/ogr
DISTRIBUCION:
• Destinatario
• Archivos.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE



ORD.: N° _____

ANT.: Oficio N°172275, de 8/6/17, de Sr. Ministro del Medio Ambiente.

MAT.: Solicita designar representantes e invita a reunión de conformación de Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama.

COPIAPÓ,

DE: INTENDENTE DE LA REGION DE ATACAMA

A : SEGUN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar cordialmente, tengo a bien señalar que en el escenario de los acuerdos y compromisos del país en la COP 21 y en la Cumbre de los Océanos realizado en 2015, como también atendiendo la puesta en marcha del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 (PANCC-II) y de la Estrategia Nacional para el Cambio Climático presentada por Chile en el COP 22, el Gobierno Regional de Atacama se ha propuesto construir un Plan Regional de Acción Contra el Cambio Climático, dando un nuevo hilo conductor y estratégico a una serie de respuestas institucionales (programas, normativas, gobernanza y mecanismos institucionales) que deberán ponerse en marcha a partir del nuevo escenario climático que afecta a la región de Atacama.

En dicho sentido se requiere su participación o de un representante designado, en **reunión de conformación del "Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama"**, la cual será efectuada el día **31 de Julio de 2017**, a las 10:00 hrs en el Salón de Honor del Gobierno Regional de Atacama.

Complementariamente me permito solicitar a Ud. **designar un representante titular y un representante subrogante** para participar en futuro "Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Atacama". Al respecto se requiere indique: nombre, cargo, número telefónico y correo electrónico. Dicha designación deberá ser entregada vía Oficio con copia al SEREMI del Medio Ambiente Región de Atacama, antes del día **28 de Julio de 2017**.

Al respecto la función principal para los CORECC en términos amplios es el de promover y facilitar la implementación, a nivel regional y local, tanto de políticas de cambio climático emanadas del propio territorio como las impulsadas a nivel nacional (como por ejemplo, el plan de acción nacional de cambio climático 2017-2022, el Plan nacional de adaptación, los planes sectoriales de adaptación) y demás acciones en materia de cambio climático, según las necesidades y posibilidades regionales y locales.

El CORECC tendrá al menos las siguientes funciones específicas:

- a) Integrar el cambio climático en los planes de desarrollo regionales, en los IPT y en las acciones sectoriales que ocurren a nivel regional
- b) Incidir en la política nacional de cambio climático

- c) Ajustar un gasto regular local asociado a cambio climático más eficiente y eficaz a través de la coordinación de la inversión pública que necesite adaptarse a las nuevas condiciones climáticas, o que busque mitigar sus emisiones de contaminantes climáticos.
- d) Levantar oportunidades de proyectos de implementación de acciones de adaptación o mitigación para obtener recursos financieros adicionales de origen internacional o nacional públicos o privados.
- e) Generar acciones coordinadas de adaptación ante riesgo de desastres producidos por los cambios climáticos que está experimentando la Región de Atacama.

Agradeceré enviar copia de designación y confirmar su participación en reunión al correo electrónico aparra.3@mma.gob.cl.

Finalmente señalar que se adjunta al presente las siguientes minutas para su conocimiento:

- Posicionamiento y contexto Regional sobre el Cambio Climático.
- Minuta Comités Regionales de Cambio Climático (CORECC).
- Minuta Plan de Acción Nacional de Cambio Climático.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a US.,

MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE DE LA REGION DE ATACAMA

MVC/RS/APVI
DISTRIBUCION:

- Gobernación de la Provincia de Huasco
- Gobernación de la Provincia de Chañaral
- Gobernación de la Provincia de Copiapó
- Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen
- Ilustre Municipalidad de Vallenar
- Ilustre Municipalidad de Freirina
- Ilustre Municipalidad de Huasco
- Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro
- Ilustre Municipalidad de Chañaral
- Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla
- Ilustre Municipalidad de Copiapó
- Ilustre Municipalidad de Caldera
- Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, Región de Atacama
- Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Atacama
- Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, Región de Atacama
- Secretaría Regional Ministerial de Economía, Región de Atacama
- Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Atacama
- Secretaría Regional Ministerial de Minería, Región de Atacama
- Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (CORFO), Regional Atacama
- División de Planificación y Ordenamiento Territorial Gobierno Regional de Atacama
- Dirección General de Aguas, Región de Atacama
- Dirección Regional Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Atacama
- Dirección Regional Corporación Nacional Forestal, Región de Atacama
- Dirección Regional de Obras Hidráulicas, Región de Atacama

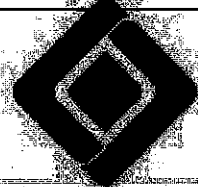
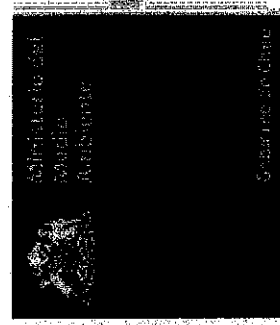
- Servicio Nacional de Geología y Minería, Región de Atacama
- Superintendencia de Servicios Sanitarios, Regional Atacama
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Región de Atacama
- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Región de Atacama
- Gobernación Marítima, Región de Atacama
- Oficina Nacional de Emergencias (ONEMI), Región de Atacama
- Comandante Regimiento de Infantería N°23 Copiapó, Región de Atacama
- Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama (CCIRA)
- Sr. Celso Arias Rector Universidad de Atacama
- Presidente Comisión de Medio Ambiente Consejo Regional de Atacama (CORE)
- Archivos

GOMERNO
REGIONAL DE
ATACAMA

AGENCIA DE
SUSTENTABILIDAD Y
CAMBIO
CLIMATICO

MINISTERIO DEL
MEDIO AMBIENTE

REGION DE
ATACAMA



Agencia de
Sustentabilidad y
Cambio Climático



“Posicionamiento y contexto Regional sobre el Cambio Climático”

REGIÓN DE ATACAMA

Julio, 2017

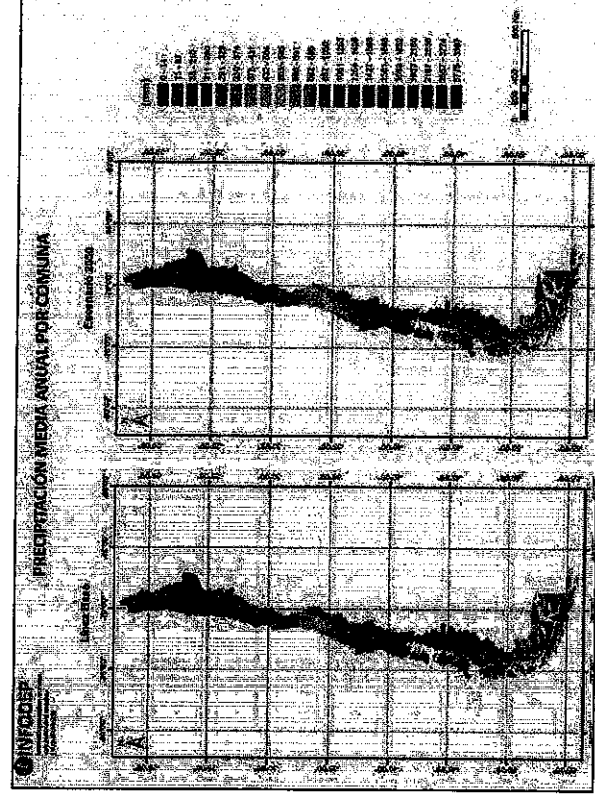
I. Introducción:

En el escenario de los acuerdos y compromisos del país en la COP 21 y en la Cumbre de los Océanos realizado en 2015, como también atendiendo la puesta en marcha del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 (PANCC-II) y de la Estrategia Nacional para el Cambio Climático presentada por Chile en el COP 22, el Gobierno Regional de Atacama se ha propuesto construir un Plan Regional de Acción Contra el Cambio Climático, dando un nuevo hilo conductor y estratégico a una serie de respuestas institucionales (programas, normativas, gobernanza y mecanismos institucionales) que debieron ponerse en marcha a partir del nuevo escenario climático que afecta a la región. Este Plan deberá generar un proceso sistemático de análisis y planificación que involucre al sector público y la consulta ciudadana para determinar objetivos y prioridades de acción en la región. Además, agregará una dimensión territorial a dicho plan de modo de dar cuenta de las particularidades geográficas de ésta. Deberá considerar también un mapeo de actores relevantes para poner en marcha una estrategia de trabajo y la elaboración, así como la construcción de una línea base que ofrezca parámetros iniciales de información y sensibilización de los actores relevantes para una gobernabilidad climática.

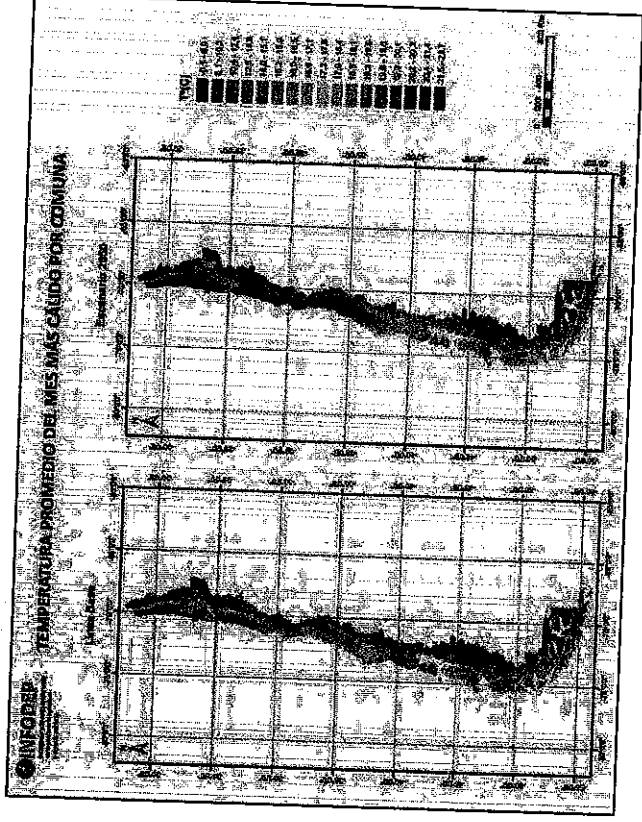
II. Escenarios del Cambio Climático en la Región de Atacama:

Respecto a los análisis técnicos que sustentan los escenarios de Cambio Climático para Precipitaciones y Temperaturas para el Norte Chico de Chile, todos señalan un aumento relevante en las temperaturas para la región de Atacama. A continuación se resumen los principales resultados de dichos estudios.

- Estudio “Elaboración de una base digital del clima comunal de Chile: línea base (1980-2010) y proyección al año 2050¹”, elaborado para el Ministerio del Medio Ambiente por: Información para el Desarrollo, Productivo Ltda. (INFODEP) en Julio 2016, se concluye la precipitación y temperatura máximas, mínimas y promedio por comuna. Se evidencia un aumento general de las temperaturas para la mayoría de los escenarios analizados para la zona del norte chico. A continuación se presentan mapa de resultados:

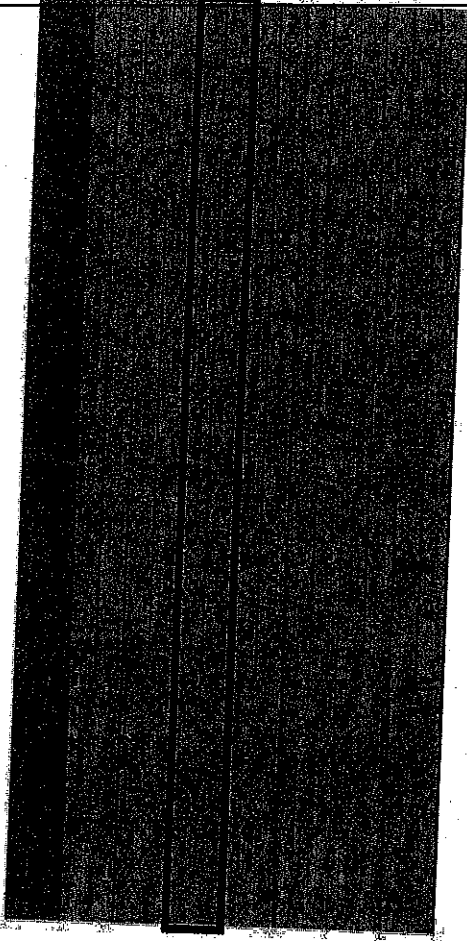


¹ http://portal.mma.gob.cl/wp-content/doc/Clima-Comunal_Informe_Final_29_08_2016-web.pdf



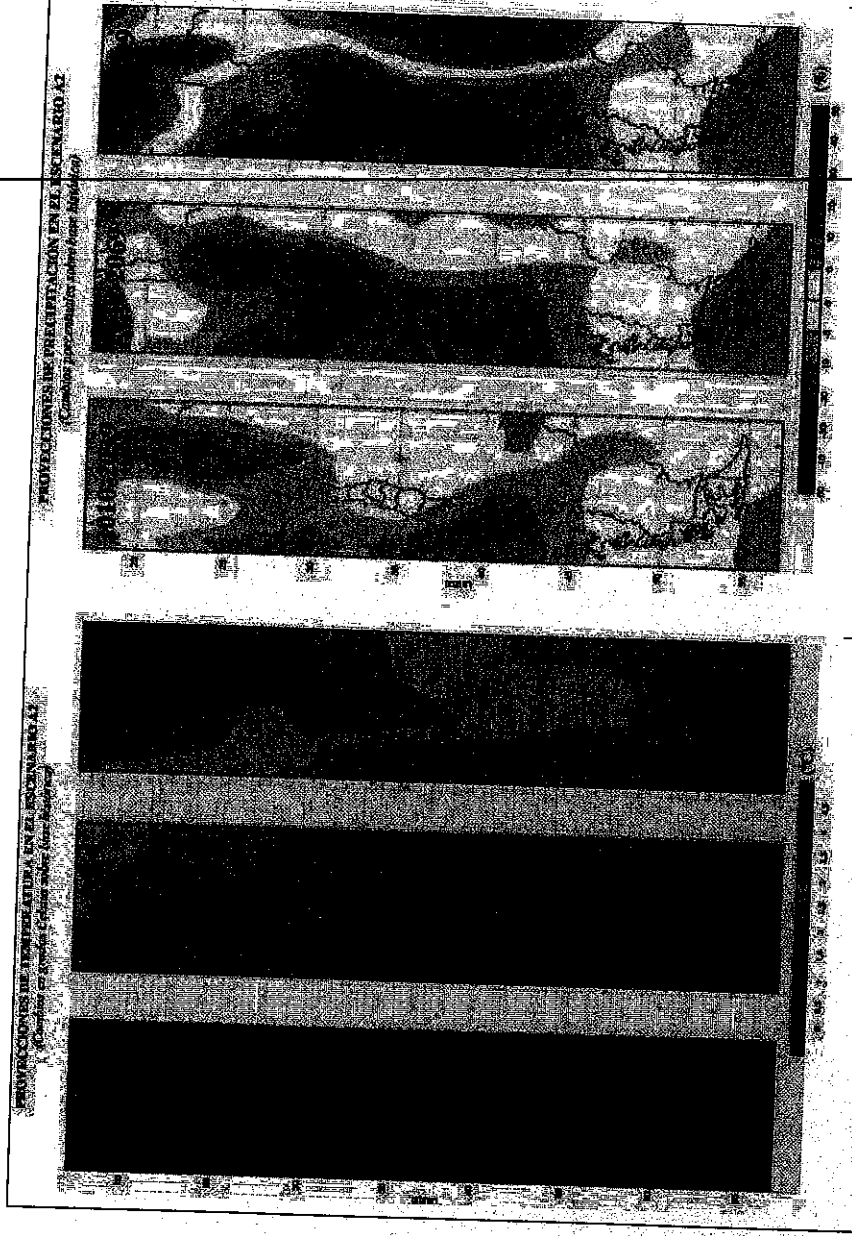
- Estudio "La economía del cambio climático en Chile²". Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2012:

El análisis de impactos del cambio climático en el país se basa en las proyecciones del modelo de clima global HadCM3 de la Oficina Meteorológica de Inglaterra. Este modelo, a su vez, ha sido aplicado a los escenarios de emisión de gases de efecto invernadero A2 (implica un nivel alto de emisión de GEI). Las proyecciones climáticas futuras se analizan considerando tres períodos distintos: uno temprano, que va de 2010 a 2040, uno intermedio, de 2040 a 2070 y uno tardío, de 2070 a 2100.



Resumen de proyecciones de precipitación según zona de Chile.

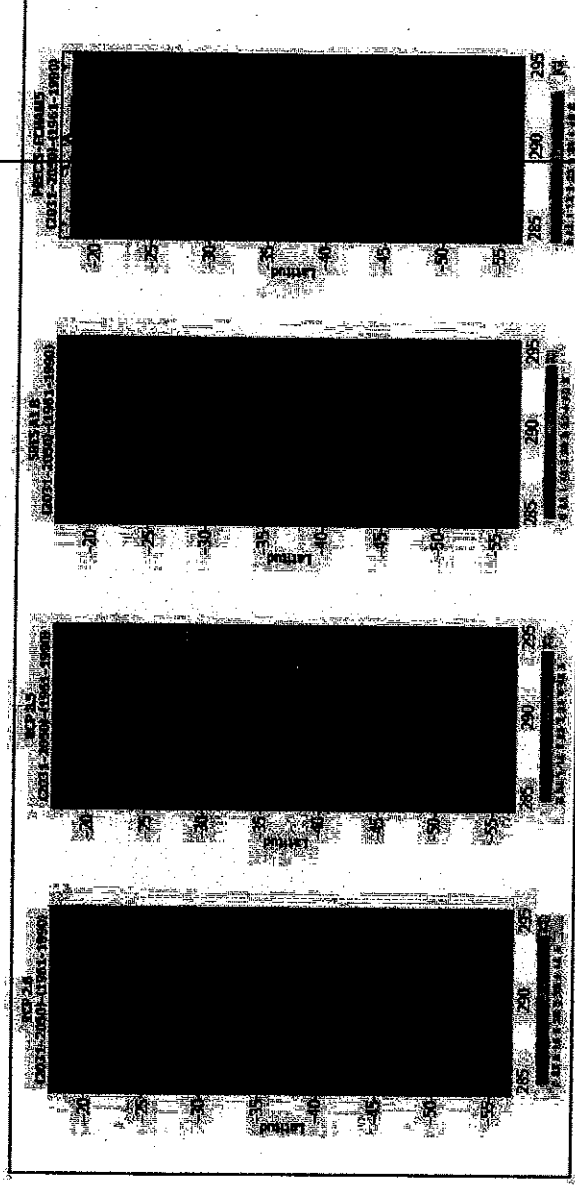
² <http://www20.iadb.org/intal/catalogo/PE/2012/12082.pdf>



- Tercera Comunicación Nacional de Chile ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático³. Ministerio del Medio Ambiente, 2016:

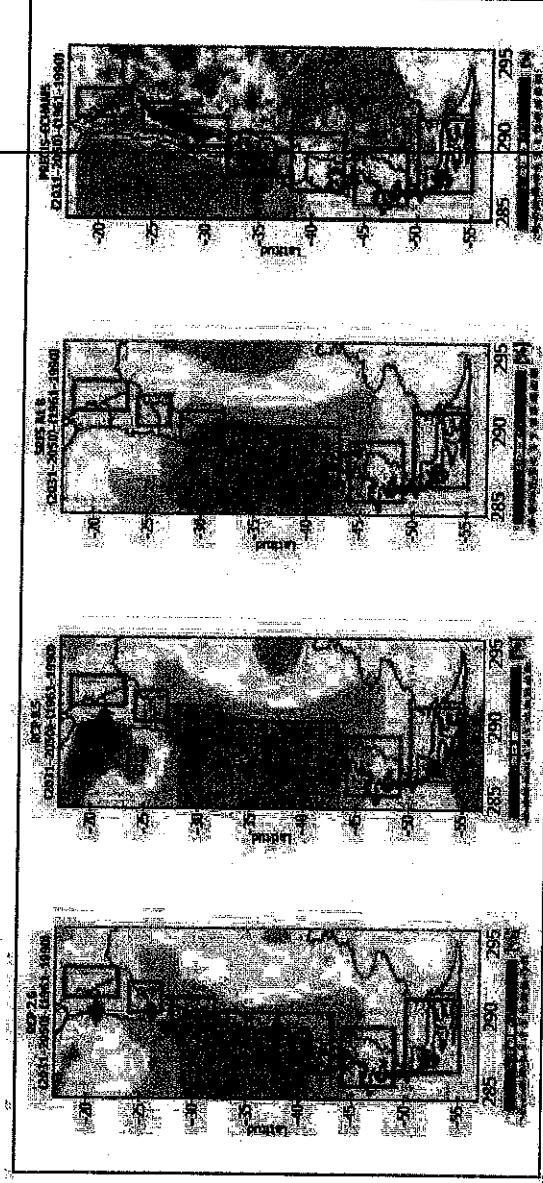
Respecto a la proyección de temperaturas para el periodo 2031-2050, para los dos escenarios extremos, el patrón de calentamiento es similar en todos los casos: mayor calentamiento en la zona altiplánica y menor en la región austral. El modelo regional, debido a su mayor resolución espacial y proyecta un mayor calentamiento en la zona andina.

³ <http://portal.mma.gob.cl/wp-content/doc/ICN-2016b1.pdf>



Mapas de cambio de temperatura para escenarios RCP y SRES A1B (GCM y RCM) para el período 2031-2050 en comparación con el período 1961-1990

En el caso de las precipitaciones, las tendencias indican que el período 2031-2050 sería más seco en comparación con la media histó-rica, y se prevé una disminución de entre 5% y 15% para la zona comprendida entre las cuencas de los ríos Copiapó y Aysén. Estas proyecciones se acentuarían hacia la zona sur del país, específicamente entre la cuenca del río Biobío y el límite sur de la Región de Los Lagos.

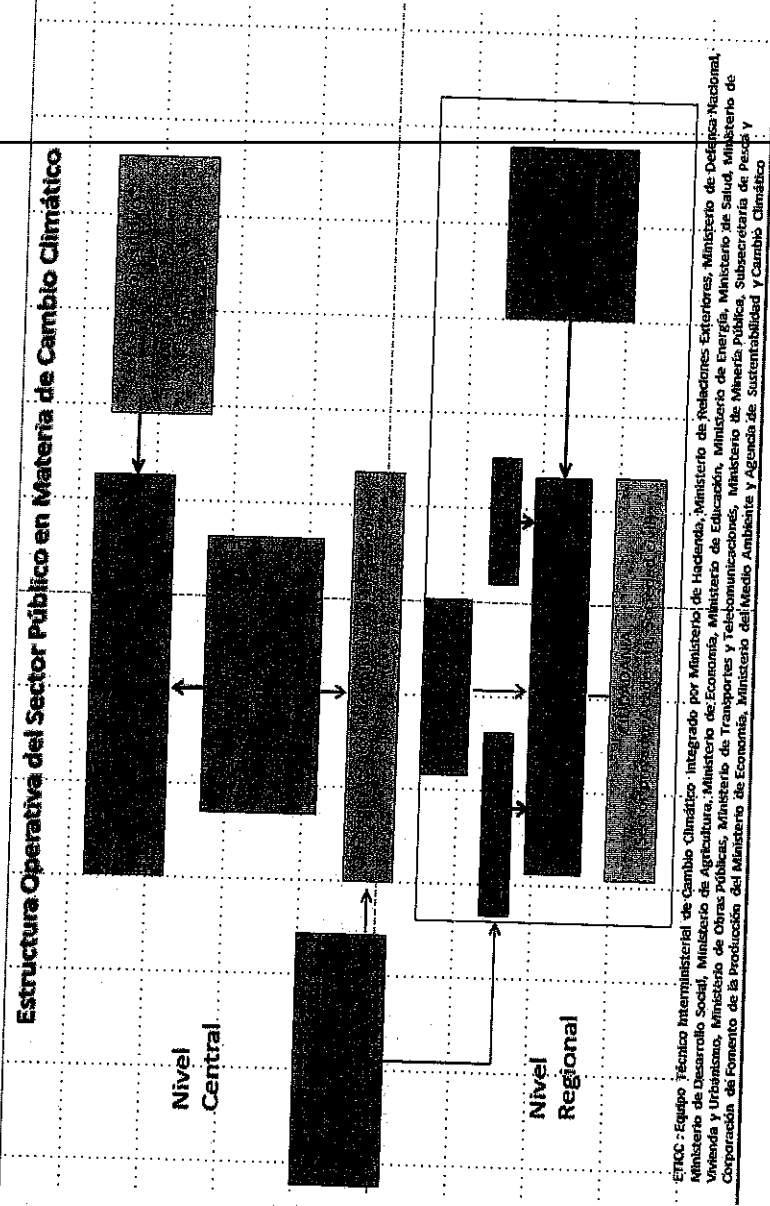


Mapas de cambio de precipitación para escenarios RCP y SRES A1B (GCM y RCM) para el período 2031-2050 en comparación con el período 1961-1990

III. Institucionalidad regional para el Cambio Climático:

El concepto de Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) apareció inicialmente dentro del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, aprobado en diciembre de 2014 por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS). Se definió como una estructura organizada que sirviera como base para la implementación regional de las medidas que progresivamente se fueran definiendo a través de los planes de adaptación sectorial al cambio climático que estaba programado se aprobaran en los siguientes años.

Esta definición inicial de los CORECC se incorporó también en el Nuevo Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022, plan que pasó el 2016 por consulta pública y que actualmente se encuentra en la etapa del proyecto definitivo para su presentación ante el CMS. Este nuevo plan pone énfasis en la instalación de capacidades regionales y en la implementación de acciones concretas a este nivel, siendo uno de sus 4 ejes principales de acción, la "gestión de cambio climático a nivel regional y comunal" y amplía los ámbitos de acción de estos comités también a la mitigación y otras acciones de cambio climático.



Los CORECC son la manifestación del liderazgo de las autoridades regionales en abordar los desafíos del cambio climático. En este sentido, su creación recae en el Intendente quien convoca a sus autoridades regionales, considerando al Secretario Regional del Medio Ambiente y a la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, para que actúen como el Secretario Ejecutivo del CORECC apoyando el trabajo con antecedentes técnicos

basados en evidencia científica sobre cambio climático, e incluyendo representantes de los Municipios interesados en la aplicación de actividades de adaptación o mitigación de cambio climático en sus respectivas jurisdicciones.

A su vez el CORECC de la Región de Atacama será responsable de bajar actividades diseñadas en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y a los 9 Planes Sectoriales de adaptación: Silvoagropecuario, Biodiversidad, Pesca y Acuicultura, Salud, Infraestructura, Ciudades, Recursos Hídricos, Energía y Turismo.

Actualmente se está planificando por parte del Gobierno Regional de Atacama y la Seremi del Medio Ambiente de Atacama, la conformación de CORECC regional, el cual será conformado durante el mes de julio de 2017.

IV. Posicionamiento Regional en materia de Cambio Climático:

Algunos de los elementos que permiten posicionar a Atacama en el epicentro tanto del impacto del cambio climático en el país, como del compromiso nacional por atacar sus causas y cumplir con los acuerdos ratificados por Chile en el "Acuerdo de París", son:

Potencial regional de Mitigación:

El concepto de mitigación hace referencia a la "intervención humana encaminada a reducir las fuentes o potenciar los sumideros de gases de efecto invernadero"⁴. Por tal motivo se evidencian enormes oportunidades para generar medidas de impacto nacional en cuanto a la mitigación de gases de efecto invernadero por medio del fomento y aprovechamiento de Energías Renovables no Convencionales con que cuenta la Región de Atacama.

La ratificación del Acuerdo de París sobre Cambio Climático⁵ ante la oficina del Secretario General de las Naciones Unidas, compromete al Gobierno de Chile a seguir desarrollando políticas en materia de cambio climático además de avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. Una de sus metas será contener el aumento de la temperatura media global por debajo de los 2°C respecto de los niveles pre-industriales hacia fin de siglo y de esforzarse por limitar este aumento a 1,5°C. Además, se incorporaron metas ambiciosas para aumentar la capacidad adaptativa de los países, y se reconoció la relevancia de la provisión de medios de implementación. La

⁴ IPCC, AR5

⁵ El acuerdo de París fue negociado durante la XXI Conferencia sobre Cambio Climático (COP 21) por los 195 países miembros, adoptado el 12 de diciembre de 2015 y abierto para firma el 22 de abril de 2016 para celebrar el Día de la Tierra.

reducción del riesgo asociado a esta medida es crucial y está íntimamente conectada a la economía y educación de cada país. De esta forma Chile ha adquirido el compromiso de aportar en la disminución de gases de efecto invernadero, por lo que se hace relevante que regiones como Atacama pioneras en energías limpias continúen avanzando en la generación de Energías renovables no convencionales.

- El privilegiado entorno, las favorables condiciones climáticas y el vasto territorio regional han permitido solventar diferenciados rubros productivos con énfasis históricamente en la minería. Actualmente, es la industria de las Energías Renovables No convencionales (ERNC) quienes impulsan el dinamismo económico en la región, principalmente con proyectos de alta inversión en materia de energía solar y eólica.

- Como capital de la energía solar en Chile, Atacama hoy dispone de 398 MW que la posicionan como la región con más capacidad instalada en ERNC de esta tecnología en el país. En la actualidad, existen 12 centrales solares fotovoltaicas distribuidas por todo el territorio regional comprendiendo las provincias de Chañaral, Copiapó y Huasco, las que en su totalidad operan inyectando al Sistema Interconectado Central. Se espera en el corto plazo la entrada en funcionamiento de otras 4 plantas que materializarán una inversión que bordea los 1.140 millones de dólares⁶.

- El sector energético en nuestra región es estratégico y fundamental para el funcionamiento de nuestra sociedad, nuestros sectores extractivos industriales y por supuesto, para la vida de los atacameños. Diversificar nuestra matriz se presenta como un gran desafío y una meta que se ha asumido a nivel país, considerando que para el año 2025 el 20% de la energía generada debe provenir de fuentes renovables no convencionales, es por ello que Atacama se presenta como una zona de grandes oportunidades de desarrollo y proyección. Asimismo, será en este territorio nacional que presenciaremos la ejecución de grandes proyectos asociados a la transmisión y que posibilitarán la interconexión SING – SIC y la evacuación de energía como resultado a la congestión que presentan hoy las líneas de transmisión en este sector.

- Atacama ha pasado de una matriz de generación basada en un 86% en energías convencionales (termoeléctrica) en 2014, a una en que la ERNC son responsables del 46% de la generación (solar, eólica y mini-hidro), hecho aún más relevante si se considera que en el mismo periodo la capacidad total de generación de energía creció en 117% (+ energía y + limpia).

⁶ <http://www.energia.gob.cl/region/region-de-atacama>

- En Atacama la energía solar y eólica presentan las mayores ventajas competitivas entre las ERNC. La energía solar fotovoltaica presenta un potencial bruto entre 60 mil a 150 mil MW. A su vez para la energía eólica, se estima un potencial de entre 3 mil a 10 mil MW. El Potencial teórico solar apropiada para su captación en la región de Atacama es de 1.189.911 ha equivalentes al 18% del potencial total nacional⁷.

• En la XXII Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático COP22, realizada en Marruecos, el Ministro del Medio Ambiente y el vicepresidente ejecutivo de Corfo, presentaron la estrategia nacional para el cambio climático, que entre otras iniciativas involucra el desarrollo de la energía solar y de una minería verde en el norte del país, destacando la iniciativa Distrito Tecnológico Solar cuyo primer proyecto se llevará a cabo en la comuna de Diego de Almagro, con el propósito que, una vez finalizado, contribuya en la reducción de 1 millón de toneladas de CO2, además de promover un ordenamiento territorial de la generación solar, reducir costos de transmisión y su impacto ambiental y bajar los riesgos de la inversión privada.

- Atacama cuenta con importantes reservas de litio y cobre, componentes fundamentales para el desarrollo de sistemas de electromovilidad, que permitirán reemplazar motores de combustión – y su respectivo impacto ambiental – por motores eléctricos abastecidos por energía solar, sumando competitividad y sustentabilidad al transporte y otras múltiples industrias, incluida la minería.

Potencial regional de Adaptación:

• El concepto de adaptación al cambio climático se define como el “Proceso de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos. En los sistemas humanos, la adaptación trata de moderar o evitar los daños o aprovechar las oportunidades beneficiosas. En algunos sistemas naturales, la intervención humana puede facilitar el ajuste al clima proyectado y a sus efectos⁸”.

• En el marco de la 22ª edición de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP22), llevada a cabo en Marrakech entre el 7 al 18 de noviembre de 2016, la organización Germanwatch⁹ presentó el Global Climate Risk Index 2017¹⁰ (Índice de Riesgo Climático Global, en su traducción al español), donde Chile aparece en el décimo puesto de los países más vulnerables y afectados por el fenómeno mundial en 2015. El listado se basa en un análisis cuantitativo del impacto de fenómenos meteorológicos

⁷ http://contenidos.ccira.cl/notas/ficheros/31-01-2013_10-19-38_65381942.pdf

⁸ IPCC (2014, AR5)

⁹ <https://germanwatch.org/en/12978>

¹⁰ <https://germanwatch.org/en/download/16411.pdf>

extremos. La aparición de Chile en el top ten se explica por las fuertes lluvias que se registraron en marzo de 2015 en la región de Atacama, generando aluviones que dejaron un total de 28 muertos y más de 3 mil damnificados.

- Cabe señalar que los efectos del cambio Climático a nivel país evidenciados en los últimos años han propiciado enormes cambios en el índice de vulnerabilidad al cambio climático. Ejemplo de esto es que en el informe “Índice de vulnerabilidad al cambio climático para la región de América Latina y el Caribe, 2014. Corporación Andina de Fomento¹¹”, Chile presenta una categoría de riesgo Bajo ubicándose en el lugar N°30 a nivel regional, lo que contrasta enormemente una vez se produce el evento meteorológico del 25 de marzo de 2015 que afectó a la Región de Atacama, generando en la comunidad mundial la toma de conciencia de que nuestro país debe ser incluido en la lista de los 10 países más vulnerables al Cambio Climático a nivel Mundial, lo cual fue declarado en la COP22 realizada el año 2016.

- El cambio climático es un fenómeno presente y evidenciado en la región de Atacama, el cual ha manifestado sus desastrosos efectos. En 2015, la intensidad de las precipitaciones fue de tal magnitud que provocó aluviones en 190 quebradas y con ello el desborde de las cuencas de los ríos Salado, Copiapó y Huasco, inundando zonas aledañas de pendientes más bajas, generándose un desastre sin precedentes que causó la muerte de 31 personas, dejó 16 desaparecidas y 35 mil 86 damnificadas; 2 mil 71 viviendas destruidas, 6 mil 251 con daño mayor y 11 mil 460 con daño menor; además de destrucción en la infraestructura pública y privada. El Gobierno ha destinado más de USD500 millones para las tareas de emergencia y reconstrucción. Esta situación se repitió durante el año 2016, que si bien en menor magnitud, se generó en la región de Atacama una emergencia que movilizó grandes cantidades de recursos para ir en ayuda de damnificados y comunidades afectadas.

- El aumento en la temperatura proyectado para la región de Atacama implica una elevación de la isoterma 0°C, lo que trae como consecuencia mayor precipitación líquida, un derretimiento de las nieves y reducción de la superficie de los glaciares remanentes y, consecuentemente, un aumento temporal y estacional en los caudales de los ríos (JULIA C, MONTECINOS S & MALDONADO A, 2008). Por tal motivo se proyecta que los eventos de precipitaciones extremos se incrementen en el tiempo por lo cual se deben tomar medidas urgentes de adaptación a nivel de infraestructura hidráulica, planificación territorial, resiliencia de ciudades y concientización de la comunidad en general.

¹¹ <http://www.20.iadb.org/intal/catalogo/PE/2014/15019es.pdf>

- La influencia de los cambios climáticos en los recursos hídricos superficiales, pueden resultar un poco más evidentes que en el caso de los recursos subterráneos. La precipitación afecta de manera directa a la escorrentía superficial, y también determina la cantidad de agua presente en el suelo, y por lo tanto, cuanta de ésta infiltra hacia los estratos más profundos y se transforma en escorrentía subterránea. Por ello, variaciones tanto en la distribución temporal como en el régimen de precipitaciones, pueden influir fuertemente en la disponibilidad del recurso hídrico a nivel superficial, ya sea provocando grandes crecidas o períodos de sequías.

- Dada una menor generación de escorrentía superficial y en la infiltración del agua en los acuíferos, el efecto más inmediato consistirá en un descenso generalizado del agua subterránea en el acuífero que conllevaría, a una menor disponibilidad de recursos hídricos subterráneos, una modificación de su composición físico-química, distinta forma de manifestarse en el exterior y una alteración de la interrelación con los ecosistemas acuáticos. Por otra parte, podría aumentar la desertificación de los suelos, debido a la mayor frecuencia de incendios forestales y a la pérdida de fertilidad por salinización y erosión.

- Hemos construido desde 2014 y al alero del Consejo Hídrico de Atacama, una hoja de ruta que está permitiendo abordar la disponibilidad de los recursos hídricos a través de la disminución de las pérdidas, el desarrollo de nuevas fuentes de abastecimiento y la promoción de las mejores prácticas de gestión.

- Una de las condicionantes más importantes en el desarrollo económico y bienestar social de la Región de Atacama es la disponibilidad de recursos hídricos. Esta problemática ha generado un enorme desafío respecto a enfrentar grandes períodos de sequías extremas y la sobreexplotación del Recurso Hídrico. Considerando escenarios futuros de aumento de la población, mayores consumos de nuevas actividades productivas y escenarios de aumento de las temperaturas y disminución de las precipitaciones por efectos del Cambio Climático, es que el Gobierno Regional ha impulsado medidas que logren una adaptación definitiva en cuanto a Eficiencia Hídrica, nuevas fuentes de agua y calidad del agua. Destaca en dicho sentido la gestión de una planta desoladora que dé solución definitiva al grave problema de disponibilidad hídrica para el consumo humano de las comunas de Chañaral, Tierra Amarilla, Copiapó y Caldera. El proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama, Provincias de Copiapó y Chañaral"¹², presentado a evaluación de Impacto Ambiental por Empresa

¹² http://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=ficha&id_expediente=2130018787

Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A, cuenta con Resolución de Calificación Ambiental Aprobada según Resolución Exenta N°155/2016. Actualmente el proyecto se encuentra en gestión de permisos sectoriales y diseño final.

- La agricultura en la región de Atacama tras las últimas décadas ha experimentado profundas transformaciones. Desde la década de los 80 el sector ha venido consolidando una profunda estrategia de internacionalización, en el marco de una nueva estrategia de desarrollo, que se funda en la plena apertura de la economía al exterior y en el ordenamiento de la actividad productiva, sobre la base de sus ventajas comparativas y el desarrollo de ventajas competitivas. La temporada agrícola de exportación comienza en el mes de noviembre con la uva de mesa, generalmente durante la última quincena, y se extiende hasta mediados de mayo con las granadas. Se espera que la actual situación productiva de la región cambie por los efectos del cambio climático, tanto por la disminución de disponibilidad hídrica como por los cambios de temperatura. Ejemplo de esto es que las proyecciones de vulnerabilidad climática en el sector silvopagropecuario señalan que para la Región de Atacama la viticultura¹³ disminuya fuertemente su productividad como consecuencia de la reducción del periodo de fructificación debido al alza de las temperaturas. A su vez estos cambios pueden generar beneficios productivos para nuevos productos que se adapten a las nuevas condiciones climáticas, lo cual genera un desafío relevante en cuanto como el sector se adapta y diversifica a nuevos productos agrícolas.

- Contamos con un borde costero con importantes grados de aislamiento geográfico en vastas zonas, donde se produce la explotación de 1/3 de las algas comercializadas dentro del país y para la exportación, territorios no sólo expuestos a la aumento en el nivel del océano, sino también en que se reproduce un modelo no sustentable de explotación marina de especies como macrocystis y lessonia, de relevante rol en el procesamiento del CO2 del ambiente oceánico y en la amortiguación de fenómenos mareales de alta intensidad y potencial destructivo, por lo que no sólo hablamos de una población costera vulnerable sino de también en que la propia actividad local está incidiendo en el riesgo de un mayor impacto.

- Durante el presente Gobierno se ha trabajado en la reactivación del Centro Tecnológico Ambiental de Vallenar (CTA), el cual mantiene un edificio construido en terrenos del municipio, el cual no mantenía ningún uso efectivo. El Gobierno Regional de Atacama aportó MM\$1.500, monto que sería destinado exclusivamente a inversiones, siendo gestionado a través del Municipio de Vallenar. Actualmente está siendo Gestionado por la

¹³ Conjunto de las prácticas y técnicas agronómicas aplicadas al cultivo de la vid.

Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama. Cabe señalar que dicho centro esta siendo planificado como un "CENTRO DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONAS SEMIÁRIDAS". Dentro de los ejes estratégicos que se tienen planificados para el centro destacan: Agua y Energía; Actividades productivas Adaptadas y Conservación de la Biodiversidad. Se espera que el centro sea un referente nacional en estudios de medidas de adaptación al cambio climático.

MINUTA

COMITÉS REGIONALES DE CAMBIO CLIMÁTICO (CORECC)

Antecedentes

El concepto de CORECC apareció inicialmente dentro del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, aprobado en diciembre de 2014 por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS). Se definió como una estructura organizada que sirviera como base para la implementación regional de las medidas que progresivamente se fueran definiendo a través de los planes de adaptación sectorial al cambio climático que estaba programado se aprobaran en los siguientes años.

Esta definición inicial de los CORECC se incorporó también en el Nuevo Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022, plan que pasó el 2016 por consulta pública y que actualmente se encuentra en la etapa del proyecto definitivo para su presentación ante el CMS. Este nuevo plan pone énfasis en la instalación de capacidades regionales y en la implementación de acciones concretas a este nivel, siendo uno de sus 4 ejes principales de acción, la “gestión de cambio climático a nivel regional y comunal” y amplía los ámbitos de acción de estos comités también a la mitigación y otras acciones de cambio climático.

A partir de 2016, a la luz de múltiples eventos climáticos extremos que se dieron en el país, también las autoridades regionales identificaron oportunidades en fortalecer un marco de institucionalidad concreto para abordar de manera más integral y sistemática la solución de problemas asociados al cambio climático y mejorar la resiliencia local. Algunos de los Gobiernos Regionales utilizaron trabajo que ya habían realizado en el ámbito del análisis de la resiliencia, mientras que otros si bien identificaron el problema que les estaba generando el cambio de clima en sus territorios, no tenían suficiente información acerca de los impactos locales del cambio climático. En concordancia con estas nuevas acciones, el Ministerio del Medio Ambiente durante 2016 preparó un análisis de escenarios climáticos incluyendo proyecciones al año 2050 para todas las municipalidades de Chile^{1,2}.

Organización de los CORECC

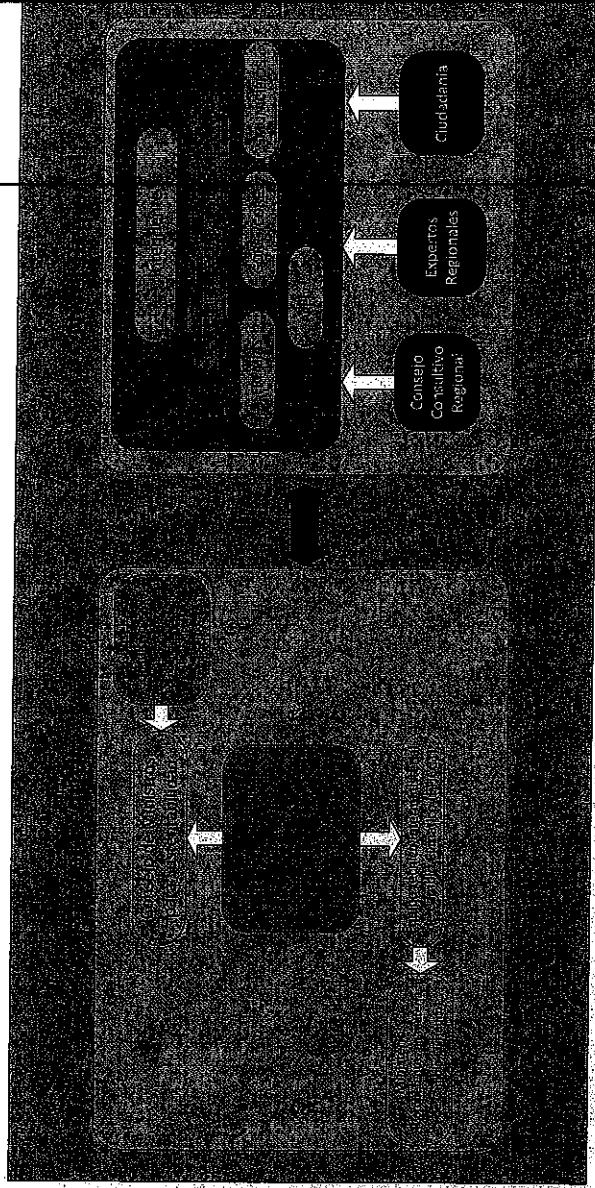
Los CORECC son la manifestación del liderazgo de las autoridades regionales en abordar los desafíos del cambio climático. En este sentido, su creación recae en el Intendente quien convoca a sus autoridades regionales, considerando al Secretario Regional del Medio

¹ http://portal.mma.gob.cl/wp-content/doc/Clima-Comunal_Informe_Final_29_08_2016-web.pdf

² <http://basedigitaldelclima.mma.gob.cl>

Ambiente para que actúe como el Secretario Ejecutivo del CORECC apoyando el trabajo con antecedentes técnicos basados en evidencia científica sobre cambio climático, e incluyendo representantes de los Municipios interesados en la aplicación de actividades de adaptación o mitigación de cambio climático en sus respectivas jurisdicciones. El Ministerio del Medio Ambiente ha formulado una invitación previamente al Intendente/a regional para conformar el CORECC. A la fecha se han formado los CORECC de Valparaíso, Tarapacá, Aysén y Región Metropolitana.

Se espera que cada CORECC defina su conformación, en función de la realidad regional y sus prioridades. Un esquema inicial se presenta en la siguiente figura con miembros asociados o pertenecientes directamente a los CORECC.



La Participación Ciudadana debiera jugar un rol importante en los CORECC y también se debiera evaluar el hacer uso de estructuras definidas legalmente como es el caso de los Consejos Consultivos Regionales, identificados en las leyes 19.300 de Bases del Medio Ambiente y 20.417. A través de los Consejos Consultivos Regionales se busca tener una participación permanente de las organizaciones de la sociedad en los procesos de implementación y seguimiento de componentes de los planes sectoriales a nivel local, dependiendo de las realidades que existan en cada región.

Qué se quiere lograr con los CORECC, beneficios asociados y cómo lograrlo

Atendiendo el renovado interés asociado a la conformación de los CORECC en el país, se presentan diferentes oportunidades asociadas a su instalación. Aunque en el contexto del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, la función principal declarada para los CORECC en términos amplios es el de promover y facilitar la implementación, a nivel regional y local, tanto de políticas de cambio climático emanadas del propio territorio como las impulsadas por el nivel central (como por ejemplo, el plan de acción nacional de cambio climático 2017-2022, el Plan nacional de adaptación, los planes sectoriales de adaptación o de algunos de sus componentes) y demás acciones en materia de cambio climático, según las necesidades y posibilidades regionales y locales, desde la perspectiva de oportunidades asociadas a la creación de los CORECC pueden identificarse al menos 4 funciones más específicas, las que podrían ser de mayor o menor relevancia según las prioridades locales que se definan:

- a) Integrar el cambio climático en los planes de desarrollo regionales, en los IPT y en las acciones sectoriales que ocurren a nivel regional
- b) Incidir en la política nacional de cambio climático
- c) Ajustar un gasto regular local asociado a cambio climático más eficiente y eficaz a través de la coordinación de la inversión pública que necesite adaptarse a las nuevas condiciones climáticas, o que busque mitigar sus emisiones de contaminantes climáticos.
- d) Levantar oportunidades de proyectos de implementación de acciones de adaptación o mitigación para obtener recursos financieros adicionales de origen internacional o nacional públicos o privados.

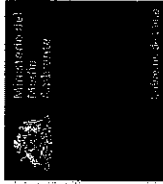
Para cada una de estas oportunidades, se pueden asociar los siguientes beneficios:

- a) Poder adaptarnos regionalmente al Cambio Climático, tender a una economía baja en Carbono, aprovechando los beneficios y oportunidades asociadas, y también cumplir los compromisos internacionales.
- b) Visibilizar lo que pasa en el territorio a nivel local, contribuyendo a una política climática más representativa de lo que ocurre en el nivel regional.
- c) Mejorar la adaptación local al cambio climático, haciendo frente a los riesgos del clima, y siendo más eficiente y eficaz con los recursos disponibles localmente.
- d) Poder ejecutar acciones identificadas de impacto climático local que no tienen financiamiento actualmente y que han sido priorizados a nivel regional, incluyendo un mejor uso de recursos frente a emergencias climáticas.

Finalmente, para lograr estos beneficios se propone:

- a) Promover y facilitar la elaboración e implementación de las políticas, planes y acciones en materia de cambio climático, según las necesidades y posibilidades regionales y locales.
- b) Mejorar el flujo de información nivel central y regional y procesos participativos locales.
- c) Asignación de financiamiento para levantar temas de Cambio Climático a nivel regional, incluyendo la postulación de proyectos a fondos regionales o con impacto regional. Incorporación de criterios climáticos en la evaluación de la inversión pública regional.
- d) Postulando a fondos internacionales, o locales (regionales, nivel central), así como fondos especiales asociados a eventos climáticos extremos.

CAS/APV/apv
14 de julio de 2014



MINUTA
PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Qué es el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (PANCC):

El PANCC cumple con uno de los tres compromisos del Programa de Gobierno en materia de cambio climático, que planteó la necesidad de que el país cuente con “un nuevo plan nacional de cambio climático con una visión transversal e integrada, en adaptación, mitigación de impactos y creación de capacidades, orientando las medidas adoptadas hacia una economía baja en carbono”.

En su elaboración colaboraron 20 instituciones públicas¹, entre ministerios y servicios con competencias en materia de cambio climático, trabajo coordinado por la División de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente.

Su diseño se inició en 2014 de manera participativa, con aportes de los ministerios, la academia, el sector privado y la ciudadanía. En 2016 se realizó una consulta pública en la que se recogieron más de 1.200 observaciones.

El PANCC cuenta con 16 objetivos específicos y 30 líneas de acción que se materializan en 96 medidas para actuar frente al cambio climático en Chile, divididas en cuatro ejes de acción principales.

Principales medidas del PANCC:

1) ADAPTACIÓN:

a) Planes sectoriales de adaptación al cambio climático: Se elaborarán 9 planes sectoriales específicos para la adaptación al cambio climático. De ellos, 4 ya están listos e implementándose:

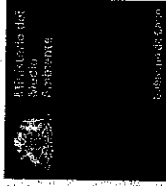
- Plan de Adaptación del Sector Silvoagropecuario: contiene 21 medidas relativas al manejo de agua, investigación y capacitación, manejo de cultivos agrícolas y bosques, y gestión de riesgos y seguros. Entre ellas destaca el fortalecer la planificación y gestión de recursos hídricos a nivel nacional para optimizar el uso del agua en la agricultura.
- Plan de Adaptación en Biodiversidad: contiene 50 medidas específicas en ámbitos como el fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, la investigación y la promoción de prácticas productivas sustentables, entre otros.

¹ Ministerio de Hacienda, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Economía, Ministerio de Educación, Ministerio de Energía, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ministerio de Minería, Oficina Nacional de Emergencias y Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Pesca y Corporación de Fomento de la Producción del Ministerio de Economía, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile y Dirección Meteorológica de Chile del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas, Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica del Ministerio de Educación, Comisión Chilena del Cobre del Ministerio de Minería, Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático

- **Plan de Adaptación para Pesca y Acuicultura:** Tiene 29 medidas concretas para reducir el impacto del cambio climático en las actividades pesqueras, desarrollar la investigación necesaria para prevenir efectos, y promover el enfoque precautorio y ecosistémico en la actividad, entre otros. Destaca la adaptación de la infraestructura portuaria de la pesca artesanal a los posibles impactos del cambio climático.
- **Plan de Adaptación del sector Salud:** Contempla 16 medidas, para el fortalecimiento de la institucionalidad y el capital humano, estudios, vigilancia, promoción de la salud, respuesta ante situaciones de emergencia, disminución de la vulnerabilidad y atención de salud. Algunas medidas que se pueden destacar son: reevaluar las matrices de riesgo regionales considerando los riesgos a la salud asociados al cambio climático, diagnóstico sobre la infraestructura de los servicios asistenciales de salud y su capacidad de respuesta ante la ocurrencia de eventos extremos, identificación de zonas vulnerables a la disminución de la disponibilidad y/o la calidad del agua para la bebida y establecimiento de medidas que aseguren el abastecimiento, y evaluación de necesidades de los servicios asistenciales de salud frente a eventuales demandas derivadas de cambios en el perfil de morbilidad asociados al cambio climático.
- **Planes en elaboración:** Planes de adaptación al cambio climático para los sectores Infraestructura, Ciudades, Energía, Turismo y para Recursos Hídricos. Los dos primeros inician en las próximas semanas su proceso de consulta pública.
- b) **Red de Monitoreo Climático:** Se reforzará la red de estaciones de monitoreo de la Dirección Meteorológica de Chile (DMC) para incorporar las principales variables climáticas para desarrollar modelos predictivos y detectar de manera oportuna posibles amenazas en el marco de la Gestión de Riesgo de Desastres (ONEMI). Al año 2020 deberá haber 68 estaciones de monitoreo instaladas, operativas y conectadas a la central de la DMC.
- c) **Generar mapas de vulnerabilidad climática:** Realizar una evaluación de riesgo de todos los sectores del país para contar con información georeferenciada de vulnerabilidad de los sistemas humanos y naturales frente a los impactos del cambio climático para apoyar toma de decisiones en los territorios. Estarán listos en 2019-2020 y se deben actualizar cada 5 años.

2) MITIGACIÓN

- a) **Implementación de acciones de mitigación asociadas a la Política Energética Nacional 2050 (Energía):** Entre ellas, reducir el consumo de energía en edificaciones, climatización, y otros; incrementar los estándares de eficiencia energética en Transporte e incrementar los modos de transporte más eficientes; disminuir participación de combustibles de altas emisiones en la matriz energética, e incrementar la participación de energías renovables; y lograr un sistema inteligente de producción y gestión descentralizada de la energía, entre otros.
- Considera acciones complementarias como el Programa de Techos Solares Públicos, sistemas solares térmicos en viviendas, un plan de 100 minihidros, fomento a medidas de



eficiencia energética en centrales termoeléctricas y recambio de luminarias del alumbrado público, entre otras.

b) Planificación del transporte urbano y gestión del Sistema de Transporte Público de Santiago (MITT): Generar una cartera de proyectos de infraestructura y gestión de transporte, con el propósito de que un transporte multimodal de las ciudades ayude a disminuir la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI). En el caso de Santiago, el PANCC considera la generación de nueva infraestructura para el transporte público y la inclusión de tecnologías más limpias. Incluye 30 km de nuevas vías segregadas para buses y 60 km de vías prioritarias, incentivar la incorporación de máquinas con tecnologías más limpias (100 buses en funcionamiento) y una renovación de la flota (40% del parque al 2022).

c) Implementación de medidas de acción contempladas en la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (Agrícola): Entre sus principales actividades la ENCCRV considera forestar 140.000 ha principalmente con especies nativas, manejo sustentable de 70.000 ha de bosque nativo, restaurar 30.000 ha de bosque nativo, y contar con 8.000 ha de silvicultura preventiva.

d) Acciones de mitigación para la edificación, urbanización e infraestructura públicas bajas en carbono (MOP-MINVU): Entre otras medidas, contempla la reducción de emisiones de GEI en la maquinaria del MOP y la incorporación de ERNC en la ejecución de infraestructura pública del MOP.

Reducir las emisiones de GEI asociadas a las viviendas mediante una actualización de la reglamentación térmica (para reducir en un 30% la demanda energética para calefacción en viviendas), el fortalecimiento de la Calificación Energética de la Vivienda y el desarrollo de un Código de Construcción Sustentable para viviendas y de un Sello de Construcción Sustentable. MINVU

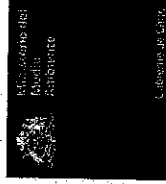
En materia de urbanismo, considera reducir el déficit de áreas verdes del país con mayor inversión en parques y plazas (Plan de Construcción de Parques y Programa de Conservación de Parques Urbanos), incorporar la movilidad como elemento clave de la planificación urbana para privilegiar modos de transporte no motorizados, y fortalecer el enfoque medio ambiental en el desarrollo de planes maestros de barrios, entre otros. MINVU

3) MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN

a) Elaborar un proyecto de ley que fortalezca la institucionalidad para el Cambio Climático

b) Constituir un Grupo Permanente de Cambio Climático, con expertos y representantes de todos los sectores del país, que miren el país del presente y del futuro para proponer medidas concretas para enfrentar este fenómeno.

c) Elaborar una política sobre cambio climático para el sector Defensa, que considere a este fenómeno global como una variable estratégica en sus procesos de planificación (DEFENSA)



d) Establecer en forma permanente el enfoque del cambio climático en los fondos públicos para investigación científica del CONICYT. Esto debiera ser permanente a partir de 2018, para ampliar cobertura de la investigación en todas las áreas relacionadas con el cambio climático.

e) Creación de un Comité Científico de Cambio Climático. Conformado por representantes de la academia y de centros de investigación, asesorará al Estado en la definición de políticas y programas de cambio climático. Identificará necesidades de investigación en esta materia, recogerá información científica existente y la experiencia a nivel nacional e internacional, entre otras materias. Elaborará un reporte anual de acciones y estudios en la materia.

d) Implementación de un Programa Nacional de Educación de cambio climático. Incluye la incorporación de temáticas y contenidos de cambio climático en instrumentos como el Currículum Nacional y Programas de Estudio, la implementación de cursos para docentes y el trabajo con las escuelas matrices de las Fuerzas Armadas para que futuros oficiales y suboficiales tengan conocimientos en la materia.

Junto con ello, se generarán cursos de educación formal a nivel de diplomado o post-ítulos relacionados al cambio climático, y se evaluará la necesidad de crear carreras técnico-profesionales especializadas en implementación de tecnologías para mitigación y/o adaptación.

4) GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO A NIVEL REGIONAL Y COMUNAL

a) Formación y Formalización de los Comités Regionales de Cambio Climático (CORECC): Objetivo es que implementen planes, medidas, programas y proyectos de cambio climático en las regiones. Presididos por intendentes, están integrados por representantes del gobierno y del consejo regional, seremis, consejos consultivos y municipios. Deberán ser formalizados a través de un proceso administrativo del Estado que defina su reglamento y mecanismos de coordinación, así como la forma de trabajo con sectores privados, academia y ciudadanía. Meta es que a 2018 estén todos conformados.

b) Creación de unidades de cambio climático en municipalidades y gobiernos regionales

c) Fomentar la investigación sobre cambio climático focalizada en regiones, realizada en universidades y centros de investigación regionales

d) Elaboración de un Plan de Adaptación al Cambio Climático para Isla de Pascua, que oriente políticas de planificación y desarrollo, y prepare a sus habitantes e instituciones para enfrentar los cambios climáticos de manera resiliente y sustentable.

ANEXO:

Lista completa de medidas:

1. **Adaptación (17 medidas):** Objetivo es fortalecer la capacidad del país para adaptarse a los impactos del cambio climático, generando acciones que permitan minimizar los efectos negativos y aprovechar los impactos positivos.

Líneas de acción y medidas:

LA1: Generación, análisis y actualización de información climática

- M1: Definir y actualizar los escenarios climáticos de referencia para todo el territorio nacional.
- M2: Mejorar la red nacional de estaciones de monitoreo de variables meteorológicas, para hacer seguimiento del clima y alimentar modelos de escenarios climáticos.

LA2: Generación, análisis y actualización de información sobre vulnerabilidad y riesgos frente al cambio climático

- M3: Mejorar información sobre riesgo de eventos hidrometeorológicos extremos para la adaptación del cambio climático.
- M4: Evaluar los riesgos de los sistemas naturales y humanos frente a los impactos del cambio climático, que permitan priorizar las áreas y sectores críticos para ser incorporados en planificación.
- M5: Generar y actualizar mapas de vulnerabilidad en el territorio.

LA3: Elaboración, implementación y actualización de planes sectoriales de adaptación

- M6: Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector Silvopropecuario
- M7: Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad
- M8: Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector Pesca y Acuicultura.
- M9: Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector salud
- M10: Plan de Adaptación de los Servicios de Infraestructura al Cambio Climático
- M11: Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades.
- M12: Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector Energía.
- M13: Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector Turismo.
- M14: Plan de Adaptación al Cambio Climático para los Recursos Hídricos.

LA4: Desarrollo de un sistema de monitoreo y reporte para la adaptación

- M15: Desarrollar métricas e indicadores de progreso de los procesos de adaptación al cambio climático en Chile.
- M16: Desarrollar un sistema de reporte para la adaptación en Chile.
- M17: Mantener un registro de la información disponible en el país sobre vulnerabilidad y adaptación, para identificar avances, brechas de información, y reportar a la CMNUCC.

2. **Mitigación (31 medidas):** Objetivo es crear las condiciones para la implementación, cumplimiento y seguimiento de los compromisos del país para la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Líneas de Acción y Medidas:

LA5: Actualización del Inventario de Emisiones de GEI Chile

- M18: Mantener arreglos institucionales y equipos técnicos de trabajo
- M19: Actualizar los inventarios sectoriales de GEI
- M20: Elaborar el INGEI de Chile

LA6: Sistema de Garantía y Control de Calidad

- M21: Mantener e implementar procedimientos de garantía y control de calidad
- M22: Mantener e incrementar capacidades en equipos técnicos de trabajo.

LA7: Archivo y difusión

- M23: Mantener un sistema de archivo y documentación
- M24: Mantener e implementar una estrategia de difusión

LA8: Acciones de Mitigación del Sector Energía

- M25: Implementación de acciones de mitigación asociadas a la Política Energética Nacional 2050
- M26: Implementación de acciones de mitigación complementarias a la Política Energética Nacional 2050

LA9: Acciones de Mitigación del Sector Transporte

- M27: Planificación de transporte urbano
- M28: Gestión del Sistema de Transporte Público de Santiago (Transantiago).

LA10: Acciones de Mitigación del Sector Silvoagropecuario

- M29: Implementación de medidas de acción contempladas en la ENCCRV

LA11: Acciones de Mitigación para la edificación, urbanización e infraestructura públicas bajas en carbono

- M30: Incorporación de ERNC en la ejecución de infraestructura pública del MOP
- M31: Reducción de GEI en la maquinaria del MOP
- M32: Medición de la reducción de GEI cuando se incorpora el Diseño Pasivo en Edificación Pública
- M33: Medición de la huella de carbono en las obras de infraestructura y edificación pública que ejecuta el MOP
- M34: Contar con una plataforma que permita medir y contabilizar la reducción de GEI desde el MOP
- M35: Reducir emisiones de GEI asociadas a viviendas
- M36: Reducir emisiones de GEI asociadas a urbanismo

- LA12: Acciones de Mitigación del Sector Residuos
- M37: Implementación de la Ley de Reciclaje
- LA13: Acciones de Mitigación Transversales o Multisectoriales
- M38: Desarrollo del sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación del impuesto al CO2
 - M39: Mantención e implementación del programa HuellaChile
 - M40: Desarrollo de acciones para implementar la reducción de HFC
- LA14: Contabilidad y Control de CCVC
- M41: Desarrollo del Programa de Clima y Aire Limpio y fortalecimiento de capacidades
 - M42: Elaboración y actualización del inventario de CCVC
 - M43: Evaluación del potencial de reducción de BC y CO2 debido a la implementación de la Estrategia de Planes de Descontaminación Atmosférica
 - M44: Evaluación del potencial de reducción de BC y CO2 debido a los corredores de carga
- LA15: Diseñar e implementar sistemas de MRV para acciones de mitigación
- M45: Promover la estimación de los impactos asociados a las acciones de mitigación existentes, y diseñar sistemas de MRV de nuevas acciones
 - M46: Diseñar e implementar una plataforma de registro e información de las acciones de mitigación
- LA16: Desarrollar herramientas técnicas de análisis de los compromisos de mitigación pre y pos 2020
- M47: Preparación y oficialización de la línea base de emisiones 2007-2020 como parte de la evaluación del compromiso voluntario 2020
 - M48: Desarrollo de proyecciones y análisis de escenarios de emisiones pre y pos 2020 como parte del sistema de seguimiento al progreso de la NDC de Chile
3. **Medios de Implementación (29 medidas):** Objetivo es implementar los elementos transversales que complementan las medidas del PANCC, relativas al fortalecimiento institucional, transferencia tecnológica, creación de capacidades y asistencia técnica, financiamiento y negociación internacional.
- Líneas de acción y medidas:
- LA17: Política y marco legal sobre cambio climático
- M49: Elaborar la Política Nacional de Cambio Climático al 2050
 - M50: Elaborar un proyecto de ley para fortalecer la institucionalidad para el cambio climático
 - M51: Creación de un grupo permanente de cambio climático
 - M52: Plan de participación y construcción Agenda 2030 de Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático
 - M53: Política sobre cambio climático para el sector Defensa

- M54: Incorporar el cambio climático en otros instrumentos de gestión ambiental existentes y otros de gestión pública
- M55: Crear y fortalecer unidades de cambio climático en los distintos servicios públicos
- M56: Crear una plataforma tecnológica que agrupe toda la información en temas relacionados al cambio climático

LA18: Estrategia para el desarrollo y transferencia tecnológica

- M57: Analizar la línea de base sobre gasto e inversiones en tecnología
- M58: Identificar necesidades y establecer prioridades tecnológicas para el cambio climático

LA19: Incorporación de nuevas tecnologías

- M59: Facilitar la introducción de tecnologías para la implementación de medidas de mitigación y/o adaptación en Chile
- M60: Promover la instalación o fortalecimiento de centros de investigación, que apoyen el proceso de transferencia tecnológica.

LA20: Fomento de la investigación en temas de cambio climático

- M61: Establecer en forma permanente el enfoque del cambio climático en los fondos públicos para investigación científica del CONICYT
- M62: Formalizar un Comité Científico de Cambio Climático
- M63: Crear un repositorio de información sobre cambio climático

LA21: Estrategia de educación y sensibilización para abordar el cambio climático

- M64: Implementar un Programa Nacional de Educación de cambio climático
- M65: Generar cursos de educación formal en la Educación Superior referidos al cambio climático
- M66: Integrar el enfoque de género y los aspectos socioculturales en las acciones climáticas
- M67: Implementar una campaña de sensibilización sobre el cambio climático dirigida al sector privado y la sociedad civil
- M68: Capacitar a los funcionarios de los distintos niveles de gobernanza sobre la gestión del cambio climático
- M69: Capacitar al sector privado y la sociedad civil en temáticas relacionadas al cambio climático en el marco de la Academia de Formación Ambiental

LA22: Cooperación Internacional

- M70: Compartir la experiencia de Chile a nivel nacional e internacional en gestión de cambio climático.
- M71: Fomentar la participación del país en redes internacionales sobre temáticas relacionadas al cambio climático

LA23: Estrategia Nacional Financiera frente al cambio climático

- M72: Analizar el gasto público en cambio climático tanto directo como indirecto, actualizable todos los años a partir de 2020
- M73: Crear una institución interna que permita gestionar y coordinar de manera óptima la relación con el Fondo Verde del Clima
- M74: Elaborar una Hoja de Ruta de Cambio Climático (Programa País) en el marco del Fondo Verde del Clima
- M75: Elaborar una Estrategia Nacional Financiera frente al Cambio Climático

LA24: Participación de Chile en CMNUCC, IPCC, OCDE y otros relacionados

- M76: Definir periódicamente la posición nacional de Chile respecto de la CMNUCC y participar en otras instancias internacionales (OCDE, IPCC, etc) en materia de cambio climático.

- M77: Ejecutar las acciones necesarias para velar por el cumplimiento de la Contribución Nacional de Chile (NDC) y otros compromisos asociados a la CMNUCC y otras Convenciones relacionadas con cambio climático.

4. **Gestión del Cambio Climático Regional y Comunal (19 medidas):** Objetivo es desarrollar los elementos para crear las bases institucionales, operativas y las capacidades necesarias para la gestión del cambio climático a través de gobiernos regionales y comunales.

Líneas de acción y medidas:

LA25: Arreglos institucionales

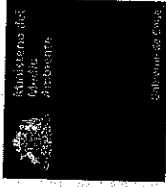
- M78: Formación y formalización de los Corecc, estableciendo además reglamento de funcionamiento y programa de trabajo
- M79: Institucionalizar la temática del cambio climático en los gobiernos regionales, municipios, con la incorporación de un encargado permanente o de una unidad de cambio climático.
- M80: Definir una propuesta de un marco legal e institucional para el cambio climático a nivel municipal y de gobierno regional, recogiendo las visiones y necesidades de los distintos actores locales.

LA26: Incorporación del cambio climático en los instrumentos de planificación y otras políticas públicas

- M81: introducir consideraciones y acciones de cambio climático en los instrumentos de desarrollo y planificación territorial regional y comunal
- M82: Establecer coordinaciones con comités, corporaciones de desarrollo y organismos públicos encargados de desarrollar políticas o programas a nivel regional o comunal para la incorporación de consideraciones de cambio climático

LA27: Desarrollo de información a nivel regional y comunal para apoyar la toma de decisiones

- M83: Recabar información de impactos de cambio climático en la región, comuna o territorio relevante



- M84: Fomentar la investigación sobre cambio climático focalizada en regiones, realizada en universidades y centros de investigación regionales, así como en corporaciones de desarrollo asociadas a un territorio.

LA28: Desarrollo de programas de capacitación y difusión

- M85: Programa de sensibilización a nivel comunal seminario, talleres, material escrito y otras actividades que contemple
 - M86: Programa de intercambio de experiencias exitosas entre municipios, gobiernos regionales, corporaciones de desarrollo u otros organismos locales, y con pares de otros países en materia de cambio climático.
- LA29: Fortalecer el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) y el Programa de Barrios Sustentables
- M87: Fortalecer la incorporación del cambio climático en el SCAM mediante la Acreditación de Vocación Ambiental Comunal
 - M88: Desarrollar el trabajo de gestión de recursos hídricos a nivel de microcuencas
 - M89: Cálculo de emisión de GEI de municipios a través de HuellaChile

LA30: Sinergias para la acción climática en un territorio específico

- M90: Diseñar proyectos piloto para incorporar la mitigación y/o adaptación de manera transversal a las funciones de los municipios
- M91: Implementación de acciones en el marco del Programa Comuna Energética Sustentable impulsado por el ministerio de Energía.
- M92: Desarrollo de la Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES) en ciudades intermedias de Chile
- M93: Identificar y evaluar co-beneficios al incorporar consideraciones de mitigación y adaptación en instrumentos de planificación y gestión
- M94: Desarrollo del proyecto "Formulación de mejoras tecnológicas al proceso de elaboración de los planes reguladores comunales y aplicación piloto en el plan regulador, integrando movilidad y cambio climático a la planificación del territorio urbano"
- M95: Elaboración del Plan de Adaptación al Cambio Climático para Isla de Pascua
- M96: Proyecto Ecozonas Mediterráneas

CAS/APV/apw
Copiapó, 14 de julio de 2017

INGRESO DE CORRESPONDENCIA

SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA

CORRELA: 10638055-4

FECHA: 17 JUL 2017

PASO A

SECRETARÍA REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Gabinete

OFICIO N° 881

ANT.: Oficio N° 172275, de 8/6/17, del Sr.
Ministro del Medio Ambiente.

MAT.: Comité Regional de Cambio Climático.

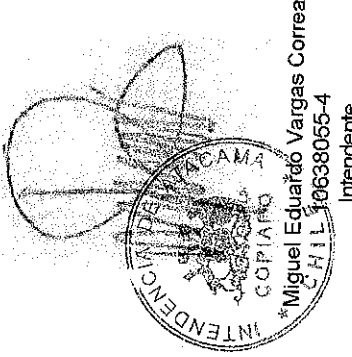
COPIAPO, 04 de Julio de 2017

DE: MIGUEL EDUARDO VARGAS CORREA
INTENDENTE

A : SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE

En el marco del Plan Nacional de Adaptación al cambio climático y en relación al Oficio N° 172275, de 8/6/17, del Sr. Ministro del Medio Ambiente, referente a la formación del Comité Regional de Cambio Climático, se solicita a Ud., proponer al Intendente Regional que suscribe fecha para la conformación del mencionado comité.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validados.interior.gob.cl/>

Código Verificación: [a10WuWLABz2YxQg==](https://validados.interior.gob.cl/validados/validacion/validacion?codigo=A10WuWLABz2YxQg==)

rmvc

Distribución:

1. SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE
2. Intendencia Regional de Atacama/Oficina de Partes

ID DOC : 15415061

OF. ORD. N° 172275,

ANT.: No hay

MAT.: Invita a Formación del Comité Regional de Cambio Climático, en el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

Santiago, 08 JUN 2017

**DE: MARCELO MENA CARRASCO
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE**

**A: MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIÓN DE ATACAMA**

El Gobierno de Chile, a través del Ministerio del Medio Ambiente, ha coordinado a nivel nacional diferentes iniciativas para avanzar en la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático, considerando que sus efectos son cada vez mas evidentes y que nuestro país es altamente vulnerable a este fenómeno, que amenaza el desarrollo de la Nación.

La estructura operativa para coordinar las estrategias y acciones del sector público en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, aprobada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, a través del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, considera la creación de un Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) en cada región del país. Este Comité es presidido por el Intendente/a respectivo/a y conformado por representantes del Gobierno Regional, del Consejo Regional, Seremi de Medio Ambiente, otras Secretarías Regionales Ministeriales de otros Ministerios, servicios públicos pertinentes, Municipios involucrados en materias de cambio climático y otros.

Actualmente el "Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022", elaborado en conjunto con los Ministerios sectoriales y coordinado por el Ministerio del Medio Ambiente, se encuentra en revisión con el objeto de ser aprobado durante este año y pone un fuerte énfasis en la instalación de capacidades regionales y locales, y en la implementación de acciones concretas a este nivel.

En atención a la urgencia de que cada región cuente con un Comité Regional de Cambio Climático, presidido por su Intendente/a, me permito invitar a Usted a que su repartición concrete la conformación del CORECC de la Región de Atacama, durante el Primer Semestre de este año.

En especial, llamamos la atención que sean incorporados a estos CORECC los actuales Secretarios Regionales de Producción Limpia, quienes pertenecen a la recientemente creada Agencia Chilena para la Sustentabilidad y el Cambio Climático.


La Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático es un Comité de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), que para todos los efectos es la continuadora del Comité "Consejo Nacional de Producción Limpia", y todos los derechos y obligaciones contratados por este último, de acuerdo a la Resolución Afecta N° 242, del 30 de diciembre de 2016, de CORFO.

El CORECC de la Región de Atacama, tendrá la posibilidad de concretar lineamientos y acciones del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, de los planes sectoriales aprobados (Silvopagropecuario, Biodiversidad, Pesca y Acuicultura y Salud), participar en el diseño de los futuros planes sectoriales, así como también de la implementación del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 y de relevar los intereses y preocupaciones de su región en torno al tema del cambio climático, tales como el déficit hídrico, la desertificación, los instrumentos de planificación territorial, los riesgos de desastres, el turismo de intereses especiales, entre otros.

Para la implementación del CORECC, contará con la colaboración de la Secretaría Regional del Medio Ambiente y de la División de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente.

Adjunto una minuta explicativa con mayores detalles respecto de Comités Regionales de Cambio Climático.

Agradeciendo de antemano su colaboración, le saluda atentamente,



MARCELINO MENA CARRASCO
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE

C.c.

- Archivo Gabinete Ministro del Medio Ambiente
- Archivo División de Cambio Climático
- Seremi Región de Atacama
- Archivo Oficina de Partes